



# PLAN DE ACCIÓN PARA EL EMPLEO DEL REINO DE ESPAÑA

-  
**2001**

ABRIL 2001

# ÍNDICE

<b>A. SECCIÓN GENERAL</b>	
1. El marco de la política económica	1
2. El marco de la política de empleo	2
3. Otros objetivos horizontales	5
<b>B. SECCIÓN TEMÁTICA</b>	
• Evaluación de las medidas puestas en marcha en 2000 y nuevas medidas a emprender en 2001	
• Pilar I	7
• Pilar II	7
• Pilar III	23
• Pilar IV	32
	38
<b>C. VALORACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO</b>	42
<b>ANEXOS</b>	
• Información estadística	
• Ejemplos de buenas prácticas	



## A. SECCIÓN GENERAL

### 1. El marco de la política económica

Durante 2000, la economía española continuó mostrando un fuerte crecimiento equilibrado y rico en empleo. Los diferenciales de crecimiento en la producción y en el empleo respecto al promedio del área del euro fueron favorables a España (en torno a un punto y más de dos puntos porcentuales, respectivamente), avanzándose así de forma significativa en el proceso de convergencia real.

El crecimiento del PIB en el año 2000 se situó en el **4,1%** en media anual, con una contribución más equilibrada en los componentes de la demanda, como consecuencia de una progresiva ralentización de la demanda interna y una contribución del sector exterior menos negativa.

En el año 2000 la demanda interna creció a una tasa media anual del **4,1%**, siendo la formación bruta de capital el componente que registró mayor aumento (5,9%). En cuanto al consumo, el de los hogares se incrementó en un **4,0%** en el pasado año y el de las Administraciones Públicas el **2,6%**.

La menor contribución de la demanda interna al crecimiento económico fue compensada por una menor detracción del sector exterior del orden **-0,1%**, claramente inferior a la del año previo, que se situó en **-1,5%**. La recuperación del crecimiento de las principales economías europeas, la reactivación del comercio internacional y la depreciación del euro favorecieron el aumento de las exportaciones, mientras que la evolución de la demanda interna moderó el crecimiento de las importaciones.

La elasticidad empleo del crecimiento fue ligeramente superior a la unidad, se crearon **656.200** nuevos puestos de trabajo y la tasa de paro se redujo en casi dos puntos porcentuales, hasta situarse en el **13,6%** de la población activa en el último trimestre del año.

En lo que se refiere al comportamiento de la inflación, la evolución del IPC se vio afectada por la depreciación del euro respecto del dólar, la fuerte elevación del precio del petróleo en los últimos meses de 2000 y el comportamiento de los precios de los alimentos no elaborados. Así, el índice de precios de consumo terminó el año en el **4%** y se estima que la inflación irá reduciéndose a lo largo del presente año.

En el ámbito de la política fiscal, el déficit público se redujo hasta el **0,3%** del PIB en 2000, por debajo del objetivo inicial (**-0,8%**) contenido en el Programa de Estabilidad 1999-2003. Ello fue posible gracias a la disminución del gasto público en términos del PIB, concentrada en el gasto corriente, en tanto que el gasto de inversión se mantuvo elevado, en coherencia con el objetivo de progresar en el proceso de convergencia real con los países centrales del área euro. Además, la evolución de los ingresos públicos también contribuyó a la reducción del déficit público, gracias a los esfuerzos para mejorar la gestión de la recaudación que hicieron aflorar más ingresos, al incremento del empleo y a los efectos favorables por el lado de la oferta de las reformas tributarias. Por otra parte, la estrategia de consolidación fiscal se ha visto reforzada recientemente por la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, que supondrá la introducción de una cultura de equilibrio de las finanzas públicas que abarca todos los ámbitos de las Administraciones.

Para el año 2001 se estima que el crecimiento seguirá siendo generador de puestos de trabajo, con un crecimiento del empleo del **2,1%**. Así, la tasa de paro mantendrá su tendencia decreciente hasta situarse en media anual por debajo del **13%** de la población activa.

La política económica continuará basándose en dos pilares. Por una parte, se proseguiría en la senda de la consolidación fiscal, que conducirá a la eliminación del déficit y a la obtención de ulteriores superávits que resultan coherentes con la situación actual de la economía española y facilitarán la resolución de los problemas derivados del envejecimiento de la población. Por otra, se continuará otorgando una atención especial a las reformas estructurales en los mercados de productos y de factores, ya que resultan fundamentales para garantizar la continuidad del crecimiento económico, rico en empleo característico de los últimos años.

En línea con el planteamiento de años anteriores, el Plan Nacional de Acción para el Empleo, el Programa de Estabilidad actualizado para el período 2000-2004 y el Informe de Progreso sobre las reformas estructurales en los mercados de bienes, servicios y capitales, configuran la estrategia de la política económica y de empleo del Gobierno español para los próximos años.

<b>Cuadro 1.- ESCENARIO MACROECONÓMICO 1999 – 2004</b> (Tasas medias de variación anual a precios constantes de 1995, en %)				
	1999 (P)	2000(A)	2001 (F)	Media 2002-04 (F)(*)
<b>PIB y AGREGADOS DE DEMANDA</b>				
Gasto en consumo final nacional	4,3	3,7	2,6	2,6
Formación bruta de capital fijo	8,9	5,9	5,3	5,2
Demanda Interna	5,5	4,1	3,3	3,3
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	-1,5	-0,1	-01	-0,1
<b>PIB</b>	<b>4,0</b>	<b>4,1</b>	<b>3,2</b>	<b>3,2</b>
<b>PRECIOS Y COSTES</b>				
Deflactor del PIB	2,9	3,5	3,4	2,5
Deflactor del gasto en consumo final de los hogares	2,5	3,6	2,8	2,0
<b>MERCADO DE TRABAJO (a)</b>				
Empleo: variación en %	3,6	3,3	2,1	2,1
variación en miles (b)	507,9	480,0	324,8	978,0
Tasa de paro (c)	15,9	14,1	12,7	9,5

(a) En términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo.

(b) La creación de empleo que se incluye como media 2002-2004 es la creación de empleo del período.

(c) La tasa de paro que figura como media 2002-2004 es la correspondiente a 2004.

(P) Provisional, (A) Avance, (F) Previsión

(\*) La estimación de las cifras 2002-2004 corresponden a la actualización del Programa de Estabilidad 2000-2004.

Fuente: INE y Ministerio de Economía.

## 2. El marco de la política de empleo

### 2.1. La visión de conjunto

El Plan de Acción para el Empleo del año 2001 es fruto de un esfuerzo de integración de las políticas que se pretenden aplicar, de forma que den respuesta integrada a las propuestas de las 18 directrices estructuradas en torno a los cuatro pilares de la estrategia europea de empleo.

La estrategia europea de empleo puesta en marcha en 1998 ha venido marcada por el impulso de las políticas activas. En España, el diálogo social ha propiciado este avance de las políticas activas y su plasmación en una nueva normativa que recoge las modificaciones introducidas en el tratamiento de los distintos colectivos desfavorecidos en el mercado de trabajo. Las reformas del mercado de trabajo realizadas en los últimos años han tenido como objetivo el aumento de la estabilidad en el empleo, la regulación del trabajo a tiempo parcial, para su extensión en nuestro país, así como las medidas dirigidas a reforzar la igualdad de oportunidades y la presencia de la mujer en el mercado laboral.

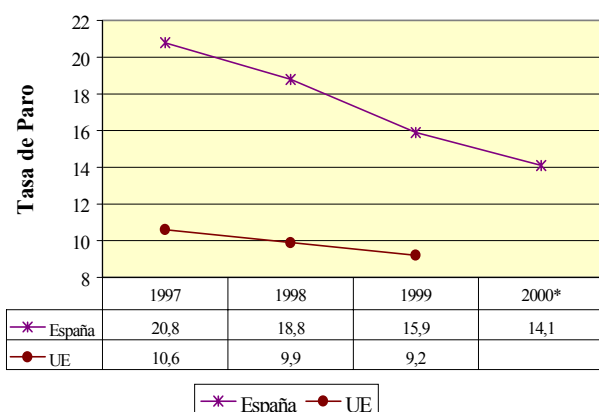
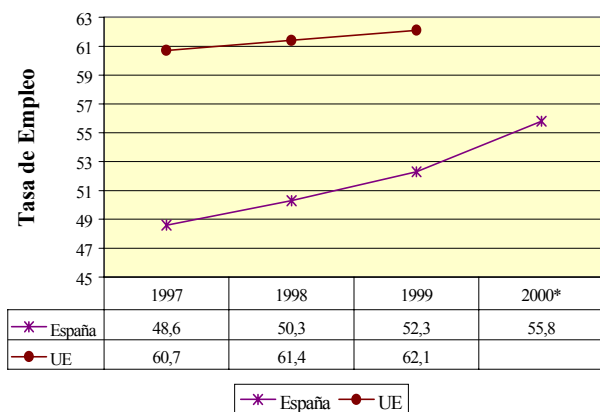
Por otro lado, los acuerdos sobre formación profesional continua firmados por los interlocutores sociales y el Gobierno en diciembre de 2000 consagran, entre otros, los principios de la universalización de las ayudas de formación a todos los tipos de empresa, incluidas las de la economía social, así como la participación de todos los colectivos de trabajadores ocupados por cuenta ajena y de los autónomos. Con ello, se contribuye a la formación permanente de los trabajadores y su adecuación a las necesidades cambiantes de las empresas, facilitando así el mantenimiento y la creación de empleo.

Además, la aprobación de la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Profesional ha contribuido a facilitar y favorecer la progresiva presencia de la mujer en el mercado de trabajo, al tiempo que se impulsa la generación de empleo a través de la puesta en práctica de nuevos servicios de atención a las personas dependientes.

La estrategia europea de empleo se completa este año con un nuevo instrumento, el Plan de Acción para la Inserción, cuyo objetivo es luchar contra las situaciones de exclusión social, con acciones paralelas y complementarias a las que se vienen desarrollando a través de los Planes de Acción para el Empleo.

Como consecuencia, la evolución del empleo y del desempleo desde la puesta en marcha de la estrategia europea en 1998 ha sido muy favorable, como se puede observar en los gráficos y cuadros adjuntos.

## Gráficos 1 y 2



Fuente: El Empleo en Europa 2000.

(\*) Para el año 2000 la fuente es INE. Encuesta de Población Activa.

Cuadro 2.- Empleo y paro en España y la Unión Europea, por sexos						
	EMPLEO (En miles)		PARO (En miles)		TASA PARO LARGA DURACION	
	España	EU	España	EU	España	EU
<b>Ambos Sexos</b>						
1997	12.862	151.443	3.351	17.851	10,8	5,3
1998	13.320	153.416	3.055	16.909	9,4	4,8
1999	13.773	155.499	2.605	15.763	7,4	4,3
2000 *	14.474		2.370		6,5	
<b>Varones</b>						
1997	8.332	88.011	1.580	8.982	7,3	4,3
1998	8.600	89.076	1.363	8.357	6,1	3,9
1999	8.779	89.669	1.102	7.746	4,5	3,5
2000 *	9.087		981		3,9	
<b>Mujeres</b>						
1997	4.530	63.432	1.771	8.869	16,2	6,1
1998	4.720	64.340	1.692	8.552	14,4	5,6
1999	4.994	65.829	1.503	8.018	11,7	5,0
2000 *	5.387		1.390		10,4	

Fuente: El Empleo en Europa 2000.

(\*).- Para el año 2000 la fuente es INE. Encuesta de Población Activa

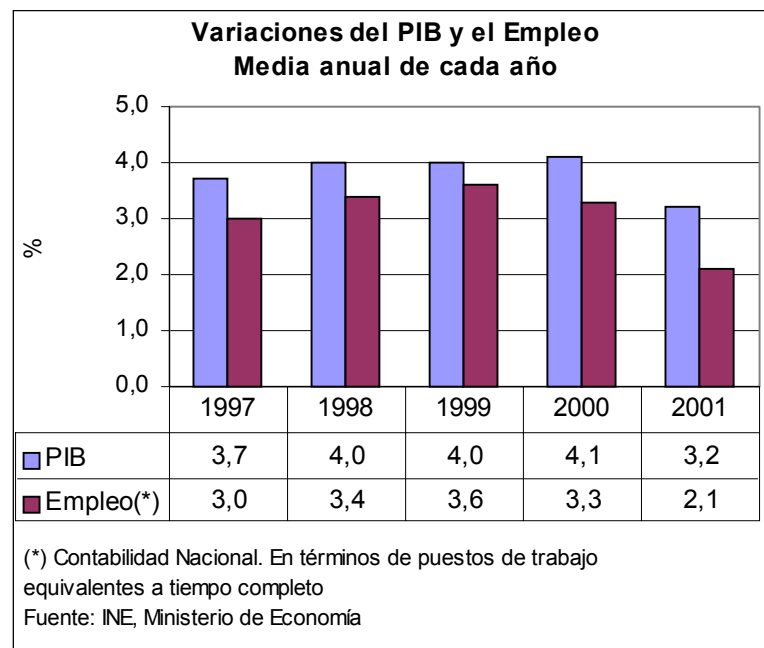
Las reformas introducidas en 2001, y en particular el Real Decreto-Ley 5/2001, continúan la construcción de un marco favorable al incremento del empleo y la mejora de su calidad. Habría sido deseable que la reforma realizada recientemente hubiese sido fruto de un acuerdo de los interlocutores sociales, pero la urgencia de las medidas a adoptar llevó al Gobierno a aprobar los cambios que se consideraban necesarios para aprovechar las posibilidades reales de las anteriores reformas puestas en marcha en 1997. El contenido concreto de la reforma se recoge en el texto del Plan.

En este contexto, las reformas del mercado de trabajo se consideran un elemento esencial para la economía española, siendo especialmente relevante el refuerzo de medidas que deberán abordarse con la participación directa de los interlocutores sociales y demás actores implicados en materias como la mejora de la formación y la inserción social, así como el establecimiento de una estructura de negociación colectiva que permita una evolución salarial coherente con el comportamiento de la productividad.

## 2.2. Los objetivos del empleo a largo plazo

El Programa de Estabilidad, actualizado para el período 2000-2004, prevé unos incrementos del empleo acordes con la evolución del crecimiento económico, como se observa en el cuadro del punto 1, aunque se estiman algo menores que los de estos últimos años, pero a ritmos todavía elevados. Se prevé un aumento de la productividad, fruto del esfuerzo de inversión realizado. Además, se estima que en los próximos años la población activa continuará incrementándose, con una intensa incorporación de personas al mercado de trabajo, lo que no impedirá que la tasa de desempleo continúe en su trayectoria claramente descendente, situándose en torno al 9,5% en 2004(según el escenario central de la Actualización del Programa de Estabilidad). Según las estimaciones del Programa de Estabilidad, en el año 2004, último del período considerado, la tasa de empleo en España se situaría en el entorno del 60%, lo que implica unos incrementos del empleo, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, del 2,1% como media del período 2002-2004. De esta forma, se contribuirá al logro de los objetivos europeos en materia de tasa de empleo. De hecho, la tasa de empleo en España se ha venido incrementando en los últimos cinco años a un ritmo de 1,3 puntos de media anual.

**Gráfico 3**



## 2.3. La dimensión regional

Los problemas del mercado de trabajo español difieren considerablemente según las regiones. En algunas, la tasa de desempleo se sitúa por debajo de la media europea, y hay problemas de escasez de personas con determinadas cualificaciones, mientras que en otras el desempleo es todavía un problema muy agudo. Por ello, las políticas activas que se recogen en este Plan no se distribuyen homogéneamente por todo el territorio. La asignación de fondos a las Comunidades Autónomas para programas destinados a desempleados se hace en función, sobre todo, del número de estos. Por ello en las zonas geográficas con mayor paro se realizan proporcionalmente más acciones de inserción.

Las Comunidades Autónomas han participado en la elaboración del Plan Nacional de Acción para el Empleo, que ha sido sometido a discusión en la reunión de los responsables de empleo (Conferencia Sectorial).

En España una parte creciente de las políticas comunes, financiadas a escala estatal, son gestionadas por las Comunidades Autónomas. Así ocurre con la Formación Profesional para parados en la gran mayoría del territorio, y se está transfiriendo también la intermediación laboral y el resto de las políticas activas. Además de estas políticas comunes hay actuaciones específicas de cada Comunidad Autónoma, adaptadas a su territorio y financiadas con su presupuesto, que se recogen en Anexo. A menudo, dichas actuaciones forman parte de una estrategia territorial para el empleo formalizada a través de pactos o de la actuación de órganos en los que participan los interlocutores sociales.

<b>Cuadro 3.- El empleo por Comunidades Autónomas</b>			
	<b>Variación del empleo (4º trim.1997-4º trim.2000)</b>		<b>Tasa Paro 4º trim. 2000</b>
	<b>Absoluta(miles ocupados)</b>	<b>%</b>	<b>%</b>
<b>Andalucía</b>	300,3	15,8	23,1
<b>Aragón</b>	37,8	9,0	7,2
<b>Asturias (Principado de)</b>	16,4	5,2	16,4
<b>Balears (Illes)</b>	33,4	11,9	7,1
<b>Canarias</b>	84,3	15,7	12,1
<b>Cantabria</b>	16,8	10,2	14,0
<b>Castilla y León</b>	74,5	9,5	13,3
<b>Castilla-La Mancha</b>	64,4	12,2	12,7
<b>Cataluña</b>	238,1	10,6	8,7
<b>Comunidad Valenciana</b>	223,5	16,5	11,3
<b>Extremadura</b>	58,5	20,5	23,2
<b>Galicia</b>	81,8	9,0	14,3
<b>Madrid (Comunidad de)</b>	308,2	17,5	11,6
<b>Murcia (Región de)</b>	46,9	12,7	12,7
<b>Navarra (Comunidad Foral de)</b>	15,4	7,5	5,7
<b>País Vasco</b>	83,1	11,5	12,1
<b>Rioja (La)</b>	8,3	9,3	7,3
<b>Ceuta</b>	4,1	18,9	23,2
<b>Melilla</b>	0,8	4,4	22,5
<b>TOTAL</b>	<b>1.696,2</b>	<b>13,1</b>	<b>13,6</b>

En los tres años transcurridos desde el primer Plan de Acción para el Empleo las tres zonas con mayor tasa de paro (Andalucía, Extremadura y Ceuta) han tenido crecimientos en el empleo superiores a la media.

Las Comunidades Autónomas han destinado a políticas activas de mercado de trabajo con cargo a sus propios presupuestos 148.000 millones de pesetas (889,5 millones de euros) en 1999, 146.000 (877,5 millones de euros) en 2000 y han presupuestado cerca de 164.000 millones de pesetas (985,7 millones de euros) para el año 2001. Estas cantidades suponen en torno a una décima y media del PIB de cada año (Ver en Anexo el gasto realizado por Comunidad Autónoma y por los diferentes destinos del gasto en cada uno de los años citados).

### 3. Otros objetivos horizontales

#### 3.1. Estrategia nacional y objetivos sobre el aprendizaje a lo largo de la vida

- I. La estrategia de formación permanente en España se apoya en garantizar progresivamente la existencia de una oportunidad de formación a todos los ciudadanos, con independencia de la situación en la que se encuentren. Los avances realizados en los últimos años así lo acreditan.

En la actualidad los pilares básicos de la formación profesional son los siguientes:

- a) **Formación inicial de jóvenes:** La enseñanza gratuita y obligatoria termina a los 16 años. A partir de dicha edad los jóvenes pueden comenzar a trabajar o continuar sus estudios. En todo caso, el sistema dispone de mecanismos de orientación y apoyo en la escuela para prevenir el abandono escolar o la no continuación de los estudios a partir de los 16 años. Estos sistemas actúan hasta los 18 años. Para aquellos jóvenes que abandonan la escuela sin haber finalizado la educación obligatoria, existen los programas de Garantía Social en los que se combinan la formación general con otra más específica de tipo laboral en talleres, orientada a su integración en el mercado de trabajo Su duración varía entre las 720 y las 1.800 horas de formación.
- b) **Formación de adultos:** las personas mayores de 18 años pueden adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional siguiendo, bien una formación relacionada con su situación profesional, bien alguna de las enseñanzas ofertadas en los centros educativos de personas adultas.

- c) **Formación de desempleados:** quienes carecen de un puesto de trabajo y están en edad de trabajar son beneficiarios de la oferta pública de formación profesional **ocupacional**, diseñada y actualizada permanentemente de acuerdo con las necesidades del mercado de trabajo, a partir de los observatorios de evolución de mercado de trabajo existentes: existe un observatorio nacional complementado por observatorios de mercados de trabajo locales de las Comunidades Autónomas.
- d) **Formación de trabajadores ocupados:** Gestionada desde el año 1993 al año 2000 por los Interlocutores Sociales a partir del año 2001 se gestionará de forma tripartita con la intervención de la Administración. Existen dos tipos de formación: de demanda, adaptada a las necesidades concretas de las empresas y formación transversal que beneficia al conjunto del sistema productivo. Además se financiarán permisos individuales de formación para que los trabajadores puedan cursar estudios complementarios y por último acciones de prospección de necesidades de formación y medidas complementarias innovadoras de formación profesional.
- e) **Formación de personas con discapacidades.** En primer lugar, los niños y jóvenes con discapacidad tienen la oportunidad de seguir en la enseñanza ordinaria con apoyo de personal docente especializado. En caso de que no puedan integrarse en la enseñanza ordinaria, los alumnos son dirigidos a centros de educación especial. Existen 4.305 centros y 40.853 alumnos. Para los desempleados progresivamente se van adaptando los contenidos de formación. Además, las principales Asociaciones y Fundaciones representativas de personas con discapacidad han creado una Fundación (FUNDOSA SOCIAL CONSULTING, S.A.) para la gestión de la integración de las personas con discapacidad.

## II. Las acciones puestas en marcha en el año 2000 con continuidad de futuro son:

- f) **Aprendizaje permanente.** Se ha iniciado el Debate Nacional sobre el Memorándum presentado por la Comisión. El plan de acción que se derive de esta consulta determinará la estrategia que se incorporará a la nueva Ley de Formación Profesional que en breve se presentará ante el Parlamento. Este proyecto realizado en colaboración con los interlocutores sociales y las Comunidades Autónomas y que se describe en la Directriz 4, permitirá integrar los componentes dispersos de la preparación para el empleo y la mejora de la capacidad en distintos momentos de la vida.
- g) Recientemente, por Real Decreto de 29/12/2001 se han adaptado los contenidos del bachillerato a los nuevos requerimientos de la sociedad basada en el conocimiento.
- h) **Plan de Formación y Empleo en nuevas tecnologías:** Se ha puesto en marcha un Plan denominado de "Intervención Rápida". Con él se pretende la Introducción de un módulo de alfabetización informática en los contenidos de los programas formativos y de Escuelas Taller y Casas de Oficio. (En el año 2001 el número de personas beneficiarias será de 260.000 de entre la población activa); revisión de la oferta formativa existente para adecuarla a los requerimientos en nuevas tecnologías; Programa de inserción de 14.0000 nuevos profesionales de las tecnologías de la información y de la comunicación, ( 3.500 de ellos en el primer año).
- i) **III Acuerdo Nacional de Formación Continua:** Firmados por el Gobierno y los Interlocutores Sociales el 16 de diciembre del año 2000 con una vigencia de cuatro años. Se establecen como líneas principales de actuación: a) Apertura de las ayudas a la formación a todas las empresas, incluidas las cooperativas de economía social y a todos los trabajadores por cuenta propia y ajena; b) Mayor agilidad y transparencia en la concesión de ayudas para formación., incorporando a la Administración en la gestión de la formación c) potenciación de la formación de demanda adaptada a las necesidades de las empresas, manteniendo no obstante formación de trabajadores en competencias transversales; d) especial consideración de la Estrategia Europea de Empleo.

### 3.2. Acción estratégica en colaboración con los interlocutores sociales

Los Interlocutores Sociales participan activamente en la elaboración del Plan de Acción para el Empleo, a través del periodo de consultas previo a su redacción definitiva llevado a cabo desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, posteriormente, reciben a lo largo de su desarrollo información sobre la ejecución del mismo, tanto desde el propio Ministerio como desde los órganos de participación institucionales del INEM, desde los que se hace el seguimiento de los objetivos y medidas del primer pilar del Plan.

La colaboración con los Interlocutores Sociales en relación con la Estrategia Europea por el Empleo se articula, con carácter general, a través de su participación institucional en los órganos de representación de los entes públicos gestores y, particularmente, en mesas y grupos de trabajo en las que se abordan aspectos concretos del Mercado de Trabajo, tales como el grupo de trabajo tripartito que analizará, en el seno de la Comisión Permanente del Consejo General de la Formación Profesional, el sistema de las cualificaciones profesionales, como mecanismo para la inserción laboral y el mantenimiento del empleo. Asimismo, están presentes en mesas de negociación sobre la formación continua, pensiones y mercado de trabajo, en las que participan en la elaboración de normativa que más tarde se concreta en los Planes de Acción para el Empleo.

Al mismo tiempo, son uno de los colaboradores principales para el desarrollo y gestión de los diversos programas de empleo y formación, en que se articula la estrategia de prevención y activación.

## B. SECCIÓN TEMÁTICA

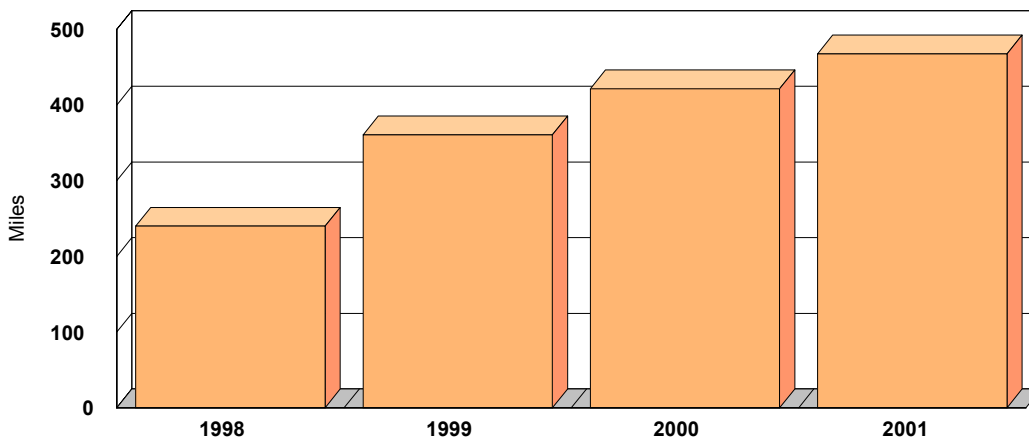
### EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS PUESTAS EN MARCHA EN 2000 Y NUEVAS MEDIDAS A EMPRENDER EN 2001

#### PILAR I: MEJORAR LA CAPACIDAD DE INSERCIÓN PROFESIONAL (EMPLEABILIDAD)

Para mejorar la empleabilidad de las personas que buscan empleo continúan incrementándose los esfuerzos en políticas activas. Puesto que se está reduciendo el número de demandantes de empleo, esto permite una actuación más intensiva.

Gráfico 4

#### GASTO EN POLÍTICAS ACTIVAS POR DEMANDANTE DE EMPLEO NO OCUPADO



Para los que aún no se han incorporado al mercado de trabajo se está modificando la formación inicial, para adaptarla a las necesidades del mercado de trabajo.

### DIRECTRIZ 1. COMBATIR EL DESEMPLEO JUVENIL Y PREVENIR EL DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN

#### Análisis del problema

La población a la que se dirigen las dos primeras directrices, los inscritos como demandantes de empleo que no tienen una ocupación, se han reducido en España en línea con lo previsto en el anterior Plan de Empleo. Aún así, de

promedio a lo largo del 2000 ha habido 2.189.409 personas en esta situación. Para 2001 se espera que el promedio sea de 2.055.000, distribuidos como se indica en el siguiente cuadro:

<b>DISTRIBUCIÓN DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO NO OCUPADOS EN 2001</b>			
	<b>Valores absolutos</b>	<b>Distribución porcentual</b>	<b>Variación con el año anterior</b>
Jóvenes < 6 meses en paro	294.000	14%	-8%
Jóvenes >6 meses en paro	95.000	5%	-23%
Adultos < 12 meses en paro	1.083.000	53%	-2%
Adultos > 12 meses en paro	583.000	28%	-9%
<b>Total</b>	<b>2.055.000</b>	<b>100%</b>	<b>-6%</b>

FUENTE : INEM

Se estima que a lo largo de 2001 cumplirán seis meses de desempleo 131.000 jóvenes (frente a 155.000 en 2000) y 245.000 adultos cumplirán doce meses de desempleo (259.000 en 2000), como se aprecia en el gráfico adjunto.

**Gráfico 5**



La Directriz 1 implica ofrecer medidas de inserción a los demandantes antes de que llegue el límite de seis o doce meses de duración, respectivamente, pero sin olvidar otros parados, y en particular los de larga duración. Aunque el número de estos últimos ha disminuido más deprisa que los que llevan menos tiempo (véase cuadro anterior), siguen representando el 33% de todos los demandantes. Por ello, deben tener una participación importante en las medidas de inserción que se describen a continuación; además, se diseñan programas específicos para ellos.

### **Recomendación: Modernización de Servicios de Empleo**

#### **Modernización de los servicios públicos de empleo**

El Servicio Público de Empleo estatal se encuentra en un proceso de descentralización de competencias en favor de las Comunidades Autónomas, con las que se mantiene un Acuerdo de Gestión a fin de garantizar en este momento la unidad de tratamiento de los desempleados y un intercambio de información fluido, sin perjuicio de los avances en el proyecto del Sistema Integrado de información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE) como herramienta básica para la adecuada coordinación entre los distintos actores del sistema público de empleo. El proyecto se está diseñando para hacer posible la aplicación de la estrategia preventiva, de forma que los desempleados puedan seleccionarse para su incorporación a una medida de mejora de su ocupabilidad, mediante el uso del sistema informático común a todos los territorios y preparado para tal fin. La puesta en marcha de este proyecto permitirá establecer, además, un sistema de seguimiento estadístico que permita mejorar la elaboración actual de los distintos indicadores de seguimiento del Plan de Acción, de acuerdo con las recomendaciones del Informe Conjunto sobre el empleo.

A lo largo del año 2.000, el proyecto SISPE ha logrado avances importantes y así se destacan:

- La consolidación del funcionamiento de equipos mixtos de trabajo con personal de los diferentes servicios públicos de empleo regionales y el servicio público de empleo estatal, en los que han participado técnicos de gestión y técnicos informáticos.
- Estos equipos han definido un modelo único de gestión, para todo el territorio del Estado, en relación con la inscripción de desempleados y la captación de ofertas de trabajo, con objeto de facilitar la movilidad de los trabajadores, mediante un sistema que permita a todos los servicios públicos de empleo compartir una información común.
- Dentro de una primera fase de puesta en práctica del proyecto, se han adquirido los equipos informáticos necesarios para dotar los Centros Autonómicos de Explotación que se instalarán en todas las Comunidades Autónomas. El pasado año se pusieron en funcionamiento los centros de las regiones de Navarra y Madrid. En el año 2.001 se continuará la instalación de equipos en los centros autonómicos de explotación de aquellas regiones que han completado el proceso de transferencias del servicio público de empleo Estatal. Estos centros permiten a las Comunidades Autónomas realizar estudios de mercado de trabajo en su ámbito territorial.
- Se ha resuelto el concurso público para la adquisición de REEMPLERO con una inversión de 3.500 millones de pesetas, lo que permitirá la definitiva puesta en marcha del proyecto (en las previsiones del año 2001 se fijan las fases de su implantación).
- De otra parte, las Comunidades Autónomas están realizando un esfuerzo de modernización, especialmente en el uso de tecnologías de la información para mejorar el servicio prestado a los desempleados. Así, por ejemplo, el País Vasco ha desarrollado su oferta de empleo y formación a través de Internet.

## Evaluación 2000, (Anteriores Directrices 1 y 2)

### Medidas de Inserción

Durante el año 2.000 se han llevado a cabo 1.427.550 acciones de inserción, de las que el 71,6% corresponden a acciones preventivas (realizadas antes del 6º - 12º mes de inscripción, según sean menores o mayores de 25 años respectivamente) y el 28,4 % corresponde a acciones realizadas con aquellos desempleados que han superado los periodos anteriores de inscripción, según la distribución recogida en los cuadros adjuntos.

En estas acciones han participado 929.820 personas, lo que supone que cada uno ha realizado, de media, 1,5 acciones de inserción en el año. Su distribución, según edad y tiempo de permanencia en desempleo, ha sido:

<b>Desempleados que han participado en acciones, según su duración en desempleo</b>			
<b>De corta duración</b>		<b>Mayor duración</b>	<b>Total</b>
<b>Jóvenes</b>	<b>Adultos</b>		
241.023	444.241	244.556	929.820

Se han realizado 1.427.550 acciones, lo que supone un 93 % de las acciones comprometidas inicialmente. De ellas el 57,6 % las han realizado mujeres. También se observa que el 86 % se han realizado en los programas de Formación Ocupacional, Empleo de interés Social y Orientación Profesional para el empleo, acciones de mejora de la capacidad de ocupación y, en si mismas, capaces de articular itinerarios personales de inserción, ya que son acciones a las que el tutor puede dirigir a los desempleados.

A lo largo de 2.000 se ha insistido en la organización de las acciones a través de tutores que identifican las necesidades de los usuarios y diseñan en qué acciones es más adecuada su participación, según los itinerarios de inserción previamente definidos, lo que repercutirá en una mayor eficacia del conjunto de estas acciones.

**Cuadro 4.- ACCIONES DE INSERCIÓN REALIZADAS EN 2000, SEGÚN DURACIÓN DEL DESEMPLEO, EDAD Y GÉNERO DEL PRECEPTOR**

	< 25 AÑOS -6 MESES		>25 años -12 meses		PARADOS DE LARGA DURACIÓN		TOTAL		
	Hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres	mujeres	total
<b>MEJORA DE LA CAPACIDAD DE INSERCIÓN PROFESIONAL</b>									
Formación Ocupacional	58.517	69.306	79.009	132.921	41.452	81.450	178.978	283.677	462.655
Programas de formación- empleo	29.245	14.803	5.458	6.862	7.249	8.485	41.952	30.150	72.102
Empleo de Interés Social	16.235	9.383	100.465	87.193	16.868	25.267	133.568	121.843	255.411
Empleo Discapitados	1.168	580	9.012	5.214	10.354	5.488	20.534	11.282	31.816
Orientación para el Empleo y Asesoramiento para Autoempleo	41.782	67.106	93.434	165.229	42.708	105.937	177.924	338.272	516.196
<b>FOMENTO DE EMPLEO</b>									
Apoyo Autoempleo	1.339	1.037	8.400	7.159	4.680	4.503	14.419	12.699	27.118
Técnicos para desarrollo local.	20	38	684	1.068	399	574	1.103	1.680	2.783
Subvención a la Contratación	3.750	2.553	19.342	11.468	13.477	8.879	36.569	22.900	59.469
<b>TOTAL</b>	<b>152.056</b>	<b>164.806</b>	<b>315.804</b>	<b>417.114</b>	<b>137.187</b>	<b>240.583</b>	<b>605.047</b>	<b>822.503</b>	<b>1.427.550</b>

Además de estas acciones, un total de 592.022 desempleados se han incorporado al mercado de trabajo mediante un contrato que recibió financiación pública (bonificaciones o subvenciones; estatales, en el primer caso, y estatales y de Comunidades Autónomas, en el segundo).

**Cuadro 5.- COSTE DE LAS ACCIONES EN 2000**

ACCIONES	INEM	COMUNIDADES AUTONOMAS	TOTAL	
			PESETAS	EUROS
<b>MEJORA DE LA CAPACIDAD DE INSERCIÓN PROFESIONAL</b>				
Formación Ocupacional	110.325.138.285	22.001.798.196	132.326.936.481	795.300.905,61
Programas de formación- empleo	68.028.560.130	1.928.851.310	69.957.411.440	420.452.510,67
Empleo de Interés Social	76.426.952.391	6.021.909.166	82.448.861.557	498.890.411,45
Empleo Discapitados	23.314.990.920	1.475.000.000	24.789.990.920	148.990.846,10
Orientación para el Empleo y Asesoramiento para Autoempleo	12.462.473.730	1.526.857.946	13.989.331.676	84.077.576,70
<b>FOMENTO DE EMPLEO</b>				
Apoyo Autoempleo	9.377.668.350	6.365.017.190	15.742.685.540	94.615.445,65
Técnicos para desarrollo local	8.780.664.324	903.074.012	9.683.738.336	58.200.439,56
Subvenciones a la Contratación	16.722.994.210	18.124.621.195	34.847.615.405	209.438.386,67
<b>TOTAL</b>	<b>325.439.442.340</b>	<b>58.347.129.015</b>	<b>383.786.571.355</b>	<b>2.309.966.522,41</b>

El coste real por beneficiario atendido ascendió en el año 2000 a 412.673 pesetas (2.480 euros), lo que supone un incremento del 40% respecto al coste del año 1999. A su vez, el coste por acción ascendió a 268.842 (1.616 euros).

#### Otros aspectos:

- En cuanto al fomento del **uso de las nuevas tecnologías por los SPE**, se han avanzado los trabajos para la puesta en marcha en 2001 de un servicio a empresas mediante el cual éstas puedan conectarse con el sistema informático del servicio público de empleo para introducir ofertas, seleccionar candidatos más idóneos y concretar entrevistas con ellos para su posterior selección. Por otra parte se modificó la normativa estatal para cambiar el sistema de registro de contratos en el Servicio Público de Empleo, de manera que en este año dichos documentos puedan ser comunicados por los empresarios utilizando una vía telemática.
- **Plan de Choque en 100 Municipios**, desde el inicio del Plan han participado 59 Corporaciones Locales, lo que ha supuesto una aportación financiera de 13.629.957.943 pesetas para la contratación de 9.270 desempleados en obras de interés social adaptadas a las potencialidades de los mercados locales de empleo y las necesidades de actualización profesional de los participantes.

### Medidas propuestas para 2001

En el año 2001 está previsto atender a un total de 1.085.964 desempleados, con la siguiente distribución según colectivos de edad y permanencia en desempleo:

< 25 años, con < de 6 meses en desempleo	> 25 años, con < de 12 meses en desempleo	Desempleados de mayor duración	Minusválidos
233.482	521.263	282.351	48.868

Los beneficiarios podrán participar en más de una medida de mejora de la capacidad de inserción, según las necesidades detectadas por el tutor, la disponibilidad de las acciones, y de acuerdo con el itinerario de inserción diseñado. En el año 2001 se prevé la realización de las acciones recogidas en el cuadro siguiente:

#### Cuadro 6.- ACCIONES DE INSERCIÓN A REALIZAR EN 2001

TOTAL NACIONAL INEM	TOTAL	< 25 años, menos de 6 meses en paro	> 25 años, menos de 12 meses en paro	Parados de mayor duración
<b>MEJORA DE LA CAPACIDAD DE INSERCIÓN PROFESIONAL</b>				
Formación Ocupacional	478.692	154.548	202.559	121.585
Programas de formación-empleo	67.284	45.549	10.009	11.726
Empleo de Interés Social	250.349	30.665	177.786	41.898
Empleo Discapacitados	30.872	15.588	13.125	2.159
Orientación para el Empleo y Asesoramiento para Autoempleo	575.093	215.783	233.801	125.509
<b>FOMENTO DE EMPLEO</b>				
Apoyo Autoempleo	35.885	8.854	17.627	9.404
Técnicos para desarrollo local	4.301	853	2.922	526
Subvenciones a la Contratación	74.234	14.433	41.386	18.415
<b>TOTAL</b>	<b>1.516.710</b>	<b>486.273</b>	<b>699.215</b>	<b>331.222</b>

## Presupuesto

Para la atención del colectivo objetivo, con las acciones preventivas cuantificadas en el cuadro 6, se ha dotado un presupuesto que permite mantener las intensidades de tratamiento de ejercicios anteriores.

**Cuadro 7.- GASTO PREVISTO EN 2001**

TOTAL	INEM	COMUNIDADES AUTONOMAS	TOTAL	
MEJORA DE LA CAPACIDAD DE INSERCIÓN PROFESIONAL			PESETAS	EUROS
Formación Ocupacional	112.350.302.000	24.784.208.751	137.134.510.751	824.195.008,90
Programas de formación-empleo	75.041.688.943	4.350.000.000	79.391.688.943	477.153.660,42
Empleo de Interés Social	83.370.808.613	7.793.183.000	91.163.991.613	547.906.624,43
Empleo Discapacitados	26.021.446.000	1.350.000.000	27.371.446.000	164.505.703,60
Orientación para el Empleo y Asesoramiento para Autoempleo	11.461.187.242	2.757.706.731	14.218.893.973	85.457.273,89
FOMENTO DE EMPLEO				
Apoyo Autoempleo	11.817.508.000	8.600.513.915	20.418.021.915	122.714.783,18
Técnicos para desarrollo local	15.116.250.616	1.426.650.000	16.542.900.616	99.424.835,12
Subvenciones a la Contratación	13.897.494.600	26.149.833.470	40.047.328.070	240.689.289,18
<b>TOTAL</b>	<b>349.076.686.014</b>	<b>77.212.095.867</b>	<b>426.288.781.881</b>	<b>2.562.047.178,73</b>

El coste por beneficiario atendido ascenderá a 392.543 pesetas (2.359 euros), lo que supone un incremento respecto al año 1999 (último año de ejecución presupuestaria) de un 33%. El coste por acción será de 281.191 pesetas (1.690 euros), con un incremento respecto año 1999 (último año ejecutado) del 63%. Aunque el coste por beneficiario para el año 2001 es ligeramente inferior al año 2000, este coste se incrementará en ejecución presupuestaria como viene siendo habitual.

Como líneas adicionales de actuación dentro de estas directrices se destacan:

### A. Modernización del servicio público de empleo:

#### 1. Proyecto **SISPE** (Sistema de Información del Servicio Público de Empleo):

- Instalación de los equipos necesarios para dotar los Centros Autonómicos de Explotación en: Galicia, Cataluña, Comunidad Valenciana, Canarias y Asturias.
- Dotación de esta infraestructura a aquellas Comunidades Autónomas que reciban las transferencias de gestión de las políticas activas.
- Instalación de redes de comunicaciones que ampliarán la capacidad de las líneas actuales y, con ello, la capacidad de transmisión de datos entre el Sistema informático Estatal y los sistemas de las Comunidades Autónomas. Se conectarán las Redes de Area local (LAN) con las Comunidades Autónomas y los Servicios Centrales del INEM. El objetivo es crear una Red Nacional de Empleo -REDEMPLEO- que permita cubrir las necesidades de comunicación de las 704 Oficinas de Empleo y 52 Direcciones Provinciales del INEM. De esta forma, la Administración podrá tener una visión global de la situación laboral de cualquier ciudadano independientemente de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre y tenga ésta o no transferidas las competencias en materia de empleo. Asimismo, se sustituirá el actual sistema de comunicación basado en Líneas X25 por tecnología Frame Relay, lo que permitirá multiplicar por más de cinco la capacidad de comunicación que hasta ahora tenía el INEM. Para la prestación de los Servicios de transmisión

de datos se utilizará la Red de Telefonía IP instalada recientemente en nuestro país. La inversión de los 4 próximos años será de 3.500 millones de pesetas.

- Finalización del modelo común de gestión de servicios para la mejora de la capacidad de ocupación de los desempleados y del modelo de intercambio de información.
  - 2. Implantación de la **comunicación telemática de la contratación**, en sustitución del registro de contratos.
  - 3. Implantación de un **tablón de anuncios** en el que se recojan ofertas de empleo, demandas de empleo y programación de acciones formativas.
  - 4. Se habilitarán **enlaces a paginas gratuitas de Internet** en las que se recojan ofertas y demandas de empleo.
- B. Plan de acción para parados de muy larga duración**, más de 2 años en desempleo ininterrumpido. A través de la identificación de sus características personales y de la disponibilidad de acciones, se diseñará un itinerario de inserción desde el que se articule su participación en aquellas acciones, generales o ad hoc, más adecuadas para su inserción en el mercado de trabajo. Este programa permitirá conocer al Servicio Público de Empleo la situación real como demandantes de empleo de estas personas, al tiempo que se ofrecerá un tratamiento acomodado a sus necesidades especiales.
- C. Continuación del Plan de choque en municipios con especiales características de desempleo.** En el año 2.001 se pretende consolidar esta experiencia en todas sus facetas, por lo que se prevé la actuación en 25 municipios, con una participación de 2.500 desempleados y una inversión de 5.000 millones de pesetas (30.050.605 de euros). Para ello se reforzarán actuaciones relacionadas con el empleo en actividades de la vida diaria insuficientemente atendidas y, en especial, con el empleo en servicios de proximidad.

## DIRECTRIZ 2. UN PLANTEAMIENTO MÁS FAVORABLE AL EMPLEO: SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL, RÉGIMENES FISCALES Y SISTEMAS DE FORMACIÓN

### Evaluación 2000 (Anteriores Directrices 3 y 4)

#### Regímenes fiscales y de protección

En el 2000 se formuló una recomendación a España para que examinara los efectos favorables o disuasorios sobre la participación en el mercado de trabajo.

Los estudios sobre tasas de sustitución entre lo percibido en el desempleo (o en la pensión) en comparación con el salario anterior muestran que en España no existe una situación generalizada de disuasión al empleo. Es decir, para las personas que podrían buscar un trabajo, las prestaciones son inferiores a los salarios dejados de percibir, teniendo en cuenta los impuestos.

En cualquier caso, el incentivo al trabajo ha estado presente en las modificaciones legislativas de los tres últimos años. La reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ha disminuido la carga fiscal sobre el trabajo. El Programa de Renta Activa de Inserción ha ampliado el número de desempleados perceptores de rentas, a condición de que participen activamente en programas para mejorar su empleabilidad.

#### Intensificación de las políticas activas

Durante 2000 han estado participando en políticas activas ofrecidas a desempleados, de promedio a lo largo del año, 1.016.000 personas, distribuidas en los siguientes programas:

TIPO DE PROGRAMA	NÚMERO DE PARTICIPANTES DE PROMEDIO A LO LARGO DEL AÑO
Formación Profesional Ocupacional	178.957
Programas de Formación – Empleo (Escuelas Taller)	52.298
Educación Reglada, con estudiantes desempleados	122.170
Programas de empleo de interés social y empleo para discapacitados	56.247
Contratos bonificados o subvencionados, 1º año	579.327
Apoyo al autoempleo, 1º año	27.118

## Inserción laboral de los participantes en medidas de políticas activas

Anualmente se hace un seguimiento de la inserción laboral de los parados después de haber participado en distintas medidas. De los participantes en cursos de Formación Profesional durante 1999, el 67% se colocaron en el año posterior a terminar el curso. La proporción es superior en los hombres, que se colocaron en un 72%, respecto de las mujeres, de las que un 64% encontraron trabajo. Sin embargo, la formación es proporcionalmente más útil para las mujeres que participan en ella, porque contribuye a compensar las mayores dificultades que, en general, encuentran. Esto se comprueba mediante la comparación con un grupo de control, es decir, con parados de características similares que no ha participado en cursos de formación. La frecuencia de colocación es 9,8 puntos más alta entre los que participaron en formación que entre los que no participaron, de promedio; en los hombres esta diferencia a favor de los que se formaron es de 9 puntos, y en las mujeres de 10,4.

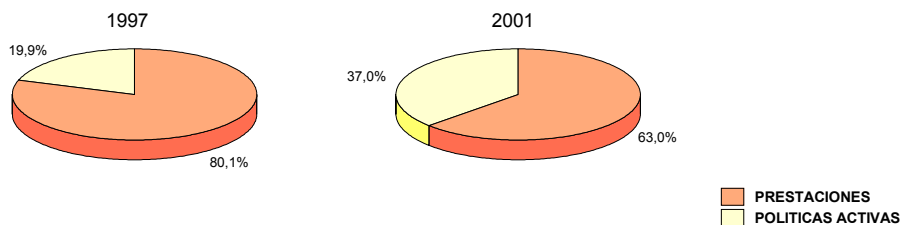
Para las Escuelas Taller (programas de formación-empleo) se dispone de una encuesta de seguimiento. El 70% encontraron trabajo en el año siguiente. La diferencia por género es más acusada que en los cursos de formación: encontraron trabajo el 80% de los participantes varones y el 58% de las mujeres.

## Medidas propuestas para 2001

Durante 2001 continuará incrementándose el gasto en políticas activas, tanto en términos absolutos como en relación con otras partidas de gasto. La reducción en los niveles de desempleo y el aumento del empleo está permitiendo la utilización progresiva de mayores recursos destinados a la activación, manteniendo a la vez los niveles de protección.

Gráfico 6

### DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INEM



Esto permitirá aumentar la proporción de parados que participan en medidas activas.

Se introducen nuevas medidas para que los perceptores de prestaciones por desempleo se inserten en el mercado laboral. Así:

- Durante el 2001 los empleadores que contraten indefinidamente a beneficiarios de prestaciones de desempleo tendrán bonificaciones en las cuotas de Seguridad Social. Esto forma parte del programa de bonificaciones para nuevos contratos del 2001, que queda reflejado con mayor amplitud en la directriz 12.
- Se ampliará el Programa de Renta Activa de Inserción, dotándolo con 50.000 millones de pesetas, extendiéndolo a los parados de larga y muy larga duración, mayores de 45 años sin otros ingresos, aunque no hayan trabajado antes. Esto equivale a ampliar los beneficiarios potenciales en 65.000 desempleados, en su mayor parte mujeres. Se ampliarán los mecanismos favorecedores de su reinserción laboral, entre ellos la

posibilidad de convertir la renta en parte de la retribución salarial si son contratados indefinidamente, y facilitando su participación en trabajos de voluntariado social, gestionados por instituciones sin ánimo de lucro. Se establecerán fórmulas para la participación de entidades privadas en el proceso de inserción, en colaboración con los Servicios Públicos de Empleo.

Además, la mayoría de las Comunidades Autónomas ofrecerá subvenciones a la contratación de parados en sus respectivos territorios (véase Anexo), que con frecuencia se suman a las bonificaciones de cuotas.

### **DIRECTRIZ 3. DESARROLLAR UNA POLÍTICA PARA PROLONGAR LA VIDA ACTIVA**

#### **Evaluación 2000 (Anterior Directriz 4)**

El objetivo de las acciones llevadas a cabo en el ámbito de esta Directriz es potenciar la permanencia de las personas mayores en el mercado de trabajo, en el contexto de la renovación del Pacto de Toledo sobre ordenación del sistema de pensiones y los acuerdos que se puedan derivar.

El Gobierno pidió a los interlocutores sociales una evaluación crítica de la coherencia de las políticas para contrarrestar el envejecimiento de la población, que se elaboró en el seno del Consejo Económico y Social y quedó plasmada en el Dictamen del CES al que se alude en las medidas para el año 2001, e iniciar un debate sobre la edad efectiva de jubilación.

Por otro lado, se llevó a cabo un análisis sobre las medidas puestas en práctica para impulsar la contratación de las personas de más edad y para prolongar la vida activa de los mayores de 45 años, a través del programa de bonificaciones vigente en el año 2000.

El análisis de la normativa sobre estas cuestiones debía derivar en las propuestas de modificación que nacieran del diálogo social, antes de proceder a efectuar cambios que luego han sido recogidos en la reciente reforma del mercado de trabajo.

#### **Medidas propuestas para 2001**

El día 9 de abril de 2001 el Gobierno suscribió un acuerdo en materia de protección social con las organizaciones empresariales y una de las dos mayores organizaciones sindicales. El acuerdo incorpora un esquema general de apoyo a la prolongación de la vida laboral, con mecanismos incentivadores y voluntarios e instrumentos de jubilación flexible. Las medidas acordadas se irán completando con aspectos referidos a la regulación laboral y social y se resumen como sigue:

- Se modificará la regulación de la jubilación parcial, permitiendo la compatibilidad entre pensión de jubilación y actividades laborales a partir de los 65 años.
- Se mantiene en 65 años la edad mínima general de acceso a la pensión de jubilación completa. Los que se afiliaron a la Seguridad Social con posterioridad a 1966 solo podrán jubilarse anticipadamente si han cotizado al menos 30 años y están en desempleo. La cuantía de la pensión se reducirá entre un 6% y un 8% por cada año de adelanto respecto a los 65, dependiendo del período cotizado.
- A partir del 2002 las empresas quedarán exentas de la mayor parte de las cuotas de seguridad social para sus trabajadores de más de 65 años. Se establecerán reducciones para los trabajadores de 55 a 64 años que lleven al menos cinco años en la empresa.

Como consecuencia del análisis de la normativa llevado a cabo en los últimos meses, se introdujeron una serie de modificaciones en el tratamiento de las medidas dirigidas a prolongar la vida activa de los trabajadores. En este sentido, el programa de bonificaciones de cuotas para el 2001, que se recoge en la directriz 12, contiene reducciones para los nuevos contratos indefinidos que se celebren con trabajadores de más de 45 años.

Asimismo, se ha suprimido la posibilidad de fijar un límite máximo de edad para trabajar (Real Decreto-Ley 5/2001). La normativa derogada permitía utilizar la jubilación forzosa como instrumento para realizar política de empleo.

- Intensificar los mecanismos de control en los Acuerdos y Planes Sociales de los despidos colectivos, respecto de medidas que puedan suponer discriminación por edad; en este sentido, será necesario coordinar estos criterios con las Administraciones Autonómicas, así como trasladar a los Interlocutores Sociales dichos criterios para utilizarlos en sus Acuerdos de Regulación de Empleo, conforme a los principios de buenas prácticas a los que se alude en un Dictamen elaborado por el Consejo Económico y Social (Medida 6) sobre "Vida Laboral y Prejubilaciones".
- Incentivar la introducción en los planes sociales de medidas alternativas a la extinción de los contratos de los trabajadores de mayor edad, como por ejemplo la opción de conversión del contrato de trabajo a tiempo completo por otro a tiempo parcial; al corresponder la acción de esta medida a los Acuerdos de los Expedientes de Regulación de Empleo, es preciso trasladar también dicha medida a los interlocutores sociales como medida de buenas prácticas.
- Promover el acceso a la formación profesional para la sociedad del conocimiento de adultos y mayores de 50 años.

#### DIRECTRIZ 4. DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS PARA EL NUEVO MERCADO DE TRABAJO EN EL CONTEXTO DEL APRENDIZAJE PERMANENTE

##### Evaluación 2000 (Anteriores Directrices 7 y 8)

En el año 2000 se hizo a España una recomendación sobre este punto. Los aspectos considerados en dicha recomendación han sido tratados en la Sección General 3.

**Cuadro 8. NUMERO DE ALUMNOS Y PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL AÑO 2000 (\*)**

SUBSISTEMAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	ALUMNOS	PRESUPUESTO ESTIMADO 2000 (mill. pts)	PRESUPUESTO ESTIMADO 2000 (mill. euros)
• F. Profesional de base/Inicial:	2.374.481	287.295	1.726,6
- 2º Ciclo de ESO + Bachillerato	1.803.681		
- FP2 - Ley de 1970	147.094		
- Títulos Grado Medio	158.337		
- Títulos Grado Superior	148.439		
- Programas de Garantía Social	35.075		
- Educación de adultos no ligada a la situación profesional	54.695		
- Educación Especial	27.160		
• Formación desempleados	462.655	132.326	795,3
• Formación ocupados	2.039.502	128.237	770,7

(\*) Datos provisionales.

- El número total de personas que han recibido algún tipo de formación ha sido de 4.876.638 (4.948.740, si incluimos los programas combinados de empleo formación, como Escuelas Taller y Casas de Oficio), destinándose 531.858 millones de pesetas (599.886 millones con lo destinado a Escuelas Taller), lo que arroja un gasto por participante para el año 2000 de 109.062 ó 123.000 si se incluye Escuelas Taller (665 euros o 739 euros, respectivamente).
- Se ha iniciado el proceso de adaptación de normas reglamentarias básicas para acomodar las enseñanzas mínimas de la educación secundaria obligatoria y de los bachilleratos a la nueva sociedad del conocimiento: Real Decreto 3473/2000, de 29 de Diciembre, que establece las nuevas enseñanzas mínimas en la educación secundaria obligatoria (hasta los 16 años) y el Real Decreto 3474/2000, de 29 de Diciembre de 2000, que establece las enseñanzas mínimas del bachillerato (16-18 años).

- Los alumnos de Formación Profesional al finalizar sus estudios realizan un periodo de prácticas en Empresas de duración entre 150 y 400 horas, a tal efecto se han formalizado convenios de colaboración con las Cámaras de Comercio facilitándose 150.000 plazas en empresas en el año 2000 y una previsión de 162.000 para el año 2001.
- La implantación del modelo europeo de gestión de calidad de la formación (EFQM) se ha efectuado en 6 Centros Nacionales de Formación Profesional, como primer paso para su generalización en los 28 centros existentes en todo el territorio nacional.

## Medidas propuestas para 2001

**Cuadro 9. NUMERO DE BENEFICIARIOS Y PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL AÑO 2001**

SUBSISTEMAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	ALUMNOS	PRESUPUESTO ESTIMADO 2001 (mill. pts.)	PRESUPUESTO ESTIMADO 2001 (mill. euros)
• F. Profesional de base/Inicial:	2.313.769	287.295	1.726,6
- 2º Ciclo de ESO + Bachillerato	1.743.968		
- FP2 - Ley de 1970	80.773		
- Títulos Grado Medio	184.579		
- Títulos Grado Superior	179.770		
- Programas de Garantía Social	42.502		
- Educación de adultos no ligada a la situación profesional	56.000		
• Formación desempleados	478.692	137.134	824,2
• Formación ocupados	2.217.215	142.872	858,7

Para el año 2001, las principales actuaciones que se pondrán en marcha serán:

- **El número total de participantes** será de 5.009.676 (si se incluyen los alumnos de Escuelas Taller alcanzarán 5.076.960), destinándose un total de 567.301 millones de pesetas (si se incluye Escuelas Taller la inversión sería de 646.693 millones de pesetas). El coste por participante será de 113.241 pesetas, si no se incluyera Escuelas Taller, ó 127.378 si se incluyera (688 euros y 766 euros, respectivamente. Para el año 2001, habrá un incremento de gasto per cápita de 3,55%.
- **Memorándum sobre el aprendizaje permanente.** Se ha iniciado un Debate Nacional sobre el documento presentado por la Comisión El plan de acción que se derive de esta consulta determinará las líneas de la estrategia para que la formación a lo largo de la vida responda a los nuevos retos fijados en la Cumbre de Lisboa.
- **Proyecto de Ley de Formación Profesional y Cualificaciones.** El proyecto, que se consulta con los interlocutores sociales y las Comunidades Autónomas, se está llevando a cabo conjuntamente por las Administraciones Educativas y Laborales y tiene como principales líneas de actuación: 1) garantía del principio de igualdad en el acceso a la formación de todos los ciudadanos; 2) el establecimiento a nivel de Estado de las cualificaciones básicas definidas en la Cumbre de Lisboa, de tal forma que se garantice a los alumnos una formación adecuada para participar en la vida activa en formación en nuevas tecnologías, trabajo en equipo, capacidades lingüísticas y técnicas empresariales; 3) establecimiento de un sistema de cualificaciones profesionales, teniendo como referencia los criterios comunitarios para facilitar así la movilidad laboral; 4) reconocimiento de las diversas vías de adquirir las cualificaciones profesionales, incluyendo la experiencia laboral y los aprendizajes no formales; 5) Integración de las modalidades de formación, de manera que los beneficiarios de la formación profesional puedan prever y organizar su carrera profesional, estableciendo las bases para las convalidaciones y equivalencias entre las formaciones; 6) establecimiento de mecanismos que garanticen la colaboración empresa/escuela o centro de formación, mediante un protagonismo de los empresarios en la definición de la formación que requiere los empleadores; la formación en alternancia en centros de trabajo y centros de formación; la formación de docentes en las empresas y la colaboración de profesionales de las empresas en la impartición de la formación; 7) adaptación de la oferta formativa a colectivos con dificultades, tales como discapacitados y personas con problemas de integración social. La ley se

complementa con la previsión de un sistema integrado de información y orientación sobre oferta formativa existente y relación entre oferta formativa y acceso al empleo.

- **Adecuación del sistema educativo a las necesidades de la nueva sociedad del conocimiento.** La implantación de la normativa, ya aprobada, se llevará a cabo en los años académicos 2001-2002 y 2002-2003. El calendario de implantación así como la explicación del catálogo de títulos se recoge en los anexos.
- **Proyecto de Ley de Calidad de la Formación.** En el que se prevé la elaboración de un marco para el establecimiento de medidas que facilitará el acceso abierto, libre y suficiente a la educación a lo largo de la vida; incremento del número de jóvenes que optan por la cultura tecnológica, las ciencias experimentales y el aprendizaje de idioma; y reducción del número de jóvenes que abandonan la escuela sin formación básica para su inserción.

## DIRECTRIZ 5. ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA

### Evaluación 2000 (Anteriores Directrices 7 y 8)

- A través de la formación ocupacional, se han incrementado respecto a 1999 las acciones formativas para mejorar las competencias de los trabajadores desempleados en nuevas tecnologías, niveles 1 y 2 de formación:

#### Cuadro nº 10.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS (DESEMPLEADOS) FORMADOS ESPECÍFICAMENTE EN NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PRESUPUESTO DESTINADO

Año	Nº de Alumnos	Ejecución Presupuestaria	
		Millones pts.	Millones euros
1999	80.963	26.916,3	161,8
2000	121.445	40.374,5	242,7

En el año 2000 los desempleados formados específicamente en nuevas tecnologías representan el 44,5% del total de alumnos en todas las especialidades.

El número de desempleados participantes en nuevas tecnologías ha sido de 121.445 y se han destinado 40.374 millones de pesetas. Igualmente, del total de trabajadores ocupados formados, 1.131.135 han recibido formación en nuevas tecnologías.

- Con las medidas puestas en marcha en el año 2000, se ha pasado a que el 80% de las escuelas de educación primaria y el 94% de las dedicadas a educación secundaria estén ya conectadas a INTERNET; el número de alumnos por ordenador personal es de 38 en educación primaria y 17 en educación secundaria. El 58% de los profesores tiene competencias en informática.

### Medidas propuestas para 2001

En el marco del Plan INFO XXI (Ver Directriz 10) durante el año 2001 se acometerán las siguientes acciones:

- Impartición de un módulo de "alfabetización digital". Se destinarán 3.500 millones de pesetas para formar a 260.000 activos, distribuidos como sigue: 9.000 trabajadores ocupados (a través de la formación continua), 140.000 desempleados y 30.000 participantes de los programas de empleo/formación de Escuelas Taller y Casas de Oficio.
- Revisión de toda la oferta formativa en colaboración con las dos principales Asociaciones Empresariales del Sector del Estado Español para adecuarla a los nuevos requerimientos de la sociedad de la información.
- Potenciación de Centros Nacionales de Formación Ocupacional como Centros punteros de innovación y desarrollo en el área de las nuevas tecnologías. En el año 2001 los esfuerzos se dirigirán al Centro Experimental de Tecnologías Avanzadas. La financiación adicional prevista del INEM para este centro y sin perjuicio de otras adicionales, es de 1.000 millones de pesetas (6,0 millones de euros).
- Potenciación del Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa en formación de profesores y formación de adultos en nuevas tecnología. A partir del 2000 se prevé la formación de una media de 10.000

profesores año y la participación en cursos de introducción y profundización de nuevas tecnologías para una media de 9.000 adultos/año.

- Impartición de módulos formativos, de iniciación o perfeccionamiento en nuevas tecnologías a 3.500 formadores de la formación de desempleados, de una duración aproximada de 50 horas cada uno.
- Incremento del número medio de conexiones a Internet en los Centros de Formación y Educación, intentando su universalización.
- Reducción del número de alumnos por ordenador y aumento del número de docentes que utilizan en clase medios informáticos.

## DIRECTRIZ 6. POLÍTICAS ACTIVAS PARA ADAPTARSE A LA DEMANDA DE PUESTOS DE TRABAJO Y LUCHAR CONTRA LOS NUEVOS DESFASES

### Medidas propuestas para 2001

- Para desarrollar la capacidad de los servicios de empleo para responder a la demanda de empleo, España continuará en el proceso de descentralización de dichos servicios, transfiriendo la intermediación laboral a las Comunidades Autónomas. Estas Comunidades Autónomas aunarán las competencias transferidas con sus propias Agencias de Empleo rentabilizando la totalidad de recursos disponibles. Se continuará con la potenciación de las nuevas tecnologías en los Servicios Públicos de Empleo posibilitando la búsqueda y selección de trabajadores directamente por las empresas mediante el acceso telemático a dichos servicios públicos (por ejemplo, Galicia, Cataluña, País Vasco, entre otras) y desarrollo de bases de datos que recojan toda la oferta formativa disponible en el territorio.
- Con carácter general para prevenir las carencias de competencias, los nuevos Acuerdos de Formación Continua prevén el desarrollo de medidas de detección de necesidades de formación para lo que se destinarán un total de 6.000 millones de pesetas. Estas acciones se complementarán con la potenciación y puesta en marcha de nuevos Observatorios de Empleo en algunas Comunidades Autónomas (p. ej. P. Vasco, Andalucía, Galicia etc.)
- El desarrollo de políticas para **prevenir las carencias de competencias**, supondrá **en el ámbito de las nuevas tecnologías** la formación, por el INEM y las Asociaciones del Sector, en un plazo de 3 años a 14.000 profesionales de TICs; destinándose un presupuesto para este fin de 9.000 millones de pesetas en el período 2001-2003 (54,0 millones de euros). En el año 2001 se formarán aproximadamente 3.500 nuevos profesionales. Las empresas del sector financiarán el 35% del coste relativo a la impartición de los cursos de formación. Dichas Asociaciones, a su vez, revisarán y estudiarán los perfiles profesionales que se está requiriendo por las empresas ligadas a la sociedad de información, o aquellas otras que, sin ser ese su objeto social, incorporan nuevas tecnologías a sus procesos de producción.

Asimismo, en este mismo ámbito de las acciones de formación dirigidas a trabajadores ocupados, se pretende que un 30% de estas acciones, en los tres próximos años, estén relacionadas con las nuevas tecnologías. Para 2001 se pretende formar a 625.827 trabajadores, con un presupuesto previsto de 30.000 millones de pesetas (180,3 millones de euros).

- Para fomentar la movilidad geográfica se iniciará un Plan piloto (C. Autónoma de la Rioja, cuya tasa de paro está en niveles inferiores a la media europea) para atraer trabajadores, de forma estable de otras Comunidades Autónomas con mayores tasas de paro. El Plan contempla la posibilidad de un contrato laboral estable; alojamientos en régimen de alquiler asequible, formación complementaria para adaptarse a la empresa si ello es necesario y plazas de guardería o escolares para que sea posible el traslado de la familia. A la vista de sus resultados se podrá extender a otros territorios.
- A su vez se seguirá potenciando las migraciones interiores para atender demandas de mano de obra no satisfechas en campañas mediante la concesión de ayudas a los trabajadores para gastos de traslado; acondicionamiento de alojamiento; asesoramiento e información sociolaboral; organización de desplazamientos y contrataciones; apoyo a la constitución de guarderías y residencias para evitar desplazamientos innecesarios de hijos y facilitar la incorporación de la mujer al trabajo (el número de beneficiarios de estos programas y el presupuesto destinado se recoge en la directriz 17).

- Por último para facilitar la transparencia en el mercado de trabajo se continuará con la reforma de los Servicios Públicos de Empleo, estableciendo modelos de gestión coordinados en todo el territorio que permitan mejorar las bases de datos de empleo y formación existentes en la totalidad del territorio estatal.

## DIRECTRIZ 7. LUCHAR CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL MEDIANTE EL ACCESO AL EMPLEO

### Evaluación 2000 (Anterior Directriz 9)

#### A. Discapacitados

Durante 2000 se han adoptado medidas legislativas para el fomento de la contratación de discapacitados y, además, para el cumplimiento por los empresarios que ocupen a más de cincuenta trabajadores, de obligaciones alternativas que redundan en beneficio de la integración del colectivo, cuando excepcionalmente no puedan cumplir con la obligación general de contratar un 2 por 100 de discapacitados.

Las medidas de apoyo a la contratación de discapacitados por las empresas, así como las de fomento de su integración en centros especiales de empleo, han beneficiado a:

Discapacitados	Beneficiarios
Trabajadores en Centros Especiales de Empleo	30.237
Contratos indefinidos	11.062
Contratos temporales	5.573

- La preferencia en la participación de los trabajadores discapacitados en los programas de empleo y formación ha supuesto que 31.380 personas hayan sido destinatarios de 36.577 acciones, de las detalladas en el cuadro 4 de la primera directriz, correspondientes a la mejora de la capacidad de inserción. Ello supone la participación de un 69% de discapacitados en este tipo de acciones, respecto de la media anual de los demandantes de empleo minusválidos inscritos en el Servicio de Empleo Público.
- De la colaboración con las organizaciones del sector cabe destacar, además de las que se señalan en anexo, las efectuadas en colaboración con la Fundación de la Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE) donde el INEM mantiene su apoyo a la Agencia de colocación especializada en la intermediación de minusválidos. La labor de intermediación de esta Agencia ha facilitado la colocación de 1.424 trabajadores discapacitados durante el año 2.000.
- La Fundación ONCE, en su objetivo prioritario de crear empleo para personas con discapacidad como vía principal para conseguir su integración social, mantiene como compromiso de actuación en el periodo 1999-2008, un plan de empleo y formación para personas con discapacidad denominado Plan 20.000/40.000, cuyo objeto es la creación de 20.000 puestos de trabajo para personas con discapacidad y el acceso de 40.000 discapacitados a acciones formativas, tanto de formación ocupacional como de formación continua. Como consecuencia del mismo, en el año 2000 ha conseguido una creación neta de 5.135 empleos y ha desarrollado 11.778 acciones formativas (Ver Anexo).
- Durante el pasado año se ha realizado la Encuesta de Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud, que da respuesta a una demanda urgente por parte de las Administraciones Públicas y de diversos usuarios de organizaciones no gubernamentales. Dicha encuesta está orientada a cubrir las necesidades de información sobre los fenómenos de la discapacidad, la dependencia, el envejecimiento y el estado de salud de la población residente en España. La encuesta ha sido realizada por el Instituto Nacional de Estadística y financiada conjuntamente por dicho Organismo, el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales y la Fundación de la Organización Nacional de Ciegos de España.

## B. Inmigrantes y emigrantes

El pasado año se aprobó la Ley Orgánica 4/2000, de 18 de febrero, que ordena los derechos y libertades de los extranjeros en España, estableciéndose un proceso de regularización de los ya residentes en nuestro país, que ha dado lugar hasta la fecha a la concesión de más de 150.000 puestos de trabajo. Los programas de apoyo a los migrantes interiores han beneficiado directamente a más de 9.300 trabajadores, con una inversión de 262 millones de pesetas (1,6 millones de euros).

El número de trabajadores extranjeros ocupados y registrados en el sistema español de Seguridad Social está incrementándose fuertemente en los últimos años, colaborando así directamente al aumento de la actividad y del empleo. Ello se produce tanto, como efecto de la movilidad de los nacionales comunitarios como, sobre todo, como consecuencia de la mayor presencia de nacionales de países terceros.

TRABAJADORES EXTRANJEROS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN ESPAÑA			
	1999	2000	% Incremento 1999-2000
NACIONALES UE	120.573	140.402	16,4
NACIONALES PAÍSES TERCEROS	214.403	314.169	46,5
TOTAL	334.976	454.571	35,7

## C. Otros colectivos desfavorecidos

Finalmente, los programas de apoyo a la contratación de personas en situación de exclusión social han permitido la contratación de 1.412 desempleados en tal situación, con coste estimado de 106 millones de pesetas (0,6 millones de euros).

## Medidas propuestas para 2001

Sin perjuicio de la incorporación de la estrategia general de medidas, programas y acciones a favor de la integración social que recogerá el próximo Plan Nacional de Inserción, se señalan algunas de las más directamente relacionadas con el mercado de trabajo. Así, se desarrollarán actuaciones y medidas de apoyo para discapacitados, inmigrantes y colectivos desfavorecidos en colaboración con las administraciones implicadas, Interlocutores Sociales, las organizaciones representativas del sector y organizaciones no gubernamentales.

### A. Discapacitados

- **Programa de fomento del empleo** para trabajadores discapacitados para el año 2001 por el que se establecen menores cotizaciones para la contratación de este colectivo. El programa permitirá la contratación de más de 18.000 trabajadores con una inversión de 8.000 millones de pesetas (48,1 millones de euros)
- **Tratamiento fiscal favorable** para los discapacitados que pierdan su empleo y opten por el autoempleo pudiendo aportar su derecho por desempleo al lanzamiento de su proyecto de autoempleo.
- **Impulsar el cumplimiento de la cuota de reserva del 2%** en empresas de más de 50 trabajadores y de las medidas alternativas, mediante el establecimiento de **acciones conjuntas entre el INEM y la Confederación Española de Representante de Trabajadores Minusválidos para la sensibilización**, tanto en la Administración Pública como en las empresas públicas y privadas, que contribuyan a la mejora de su cumplimiento.
- **Mejorar la gestión de la intermediación laboral** para los trabajadores con discapacidad mediante la implantación, simultánea a la puesta en marcha del proyecto SISPE, de un nuevo modelo de coordinación INEM-IMSERSO-CC.AA. que facilite la valoración, orientación profesional e inserción laboral de los trabajadores minusválidos en función de sus capacidades reales de trabajo. Se continuarán apoyando los Servicios de Integración Laboral de las organizaciones representativas de las personas con discapacidad.

- Los trabajadores con discapacidad continuarán teniendo **preferencia**, dentro de los criterios de atención preventiva de este pilar, **para su incorporación a los programas de empleo y formación**.
- Se iniciará la **negociación** entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Confederación Española de Representantes de Trabajadores Minusválidos de un **nuevo plan de empleo para las personas con discapacidad** que dé un nuevo impulso a las políticas de integración laboral adoptadas como consecuencia del anterior Plan de 1997.
- Continuación del **plan de empleo para personas con discapacidad de la Fundación ONCE** (1999-2008), por el que se formarán a 40.000 discapacitados y se crearán 20.000 puestos de trabajo para ellos. Se mantienen los compromisos iniciales del Plan, lo que supone dedicar el 70% del presupuesto de la Fundación al Plan, si bien en sus dos primeros años de ejecución ya se han sobrepasado los objetivos marcados para ese periodo.
- Se atenderá de manera preferente a las **necesidades de los minusválidos en los programas vinculados con la Sociedad de la Información** (INFO XXI) y con la promoción del uso de las nuevas tecnologías de la información.
- **Programas de educación especial para discapacitados en su formación inicial**, cuando la discapacidad impida su integración en el sistema educativo ordinario. Se prevé atender a 27.160 alumnos.

## B. Inmigrantes y emigrantes

- **Entrada en vigor de la Ley 8/2000**, de 22 de diciembre, que reforma determinados aspectos la anterior Ley 4/2000, para adaptarla a la intensidad del fenómeno migratorio. La nueva ley reconoce el **principio de no discriminación** a los extranjeros que reúnan los requisitos previstos en la misma, para acceder al trabajo y al sistema de la Seguridad Social, así como para acceder, en las mismas condiciones que los nacionales de la Unión Europea, a puestos de trabajo en la Administración. Se prevé también el **sistema para determinar**, con la participación del Servicio Público de Empleo, Comunidades Autónomas, sindicatos y empresarios, **el número de inmigrantes que anualmente necesita España** para cubrir necesidades del mercado de trabajo.
- En consonancia con las previsiones de la Ley 8/2000, se desarrollará Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y de la Inmigración en España (**Plan GRECO**), que establecerá, desde una perspectiva global, el tratamiento de la extranjería y de la inmigración para los próximos años. La inversión prevista es de 38.791 millones de pesetas en 2001 (233,1 millones de euros).
- **Ordenación de la llegada de inmigrantes** desde los países de origen, mediante la firma de convenios que contemplen todos los aspectos del fenómeno migratorio. Firma de Convenios bilaterales de inmigración: Polonia, Túnez y Marruecos, en línea con los existentes con Portugal y Ecuador.
- **Apoyo a la contratación de trabajadores inmigrantes** que facilite el aprendizaje en el puesto de trabajo, mediante la posibilidad de su contratación bajo la modalidad de contratos formativos.

## C. Otros Colectivos desfavorecidos

- **Fomento de empleo para trabajadores desempleados en situación de exclusión social**. Las empresas que contraten temporal o indefinidamente a estos trabajadores tendrán una reducción de sus cotizaciones a la Seguridad Social del 65% durante dos años. Se estima que las contrataciones beneficiarán a 1.500 trabajadores con un coste de 112 millones de pesetas (0,7 millones de euros).
- **Incentivar la incorporación** de personas desempleadas correspondientes a los colectivos de discapacitados, minorías étnicas, trabajadores migrantes y otros supuestos en situación de riesgo de exclusión social **como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedad laborales, así como en empresas de inserción** y otros entes de la economía social dedicados a la inserción laboral de estos colectivos.
- Se mantendrán **servicios de fomento de la integración** de grupos en situación de riesgo de exclusión y pobreza a cargo de Comunidades Autónomas y Administración Local. Así por ejemplo Aragón fomentará la creación de Empresas de Inserción y facilitará ayudas para alojamiento de inmigrantes temporeros; Andalucía

promoverá itinerarios integrados de empleo e inserción para personas excluidas e inmigrantes; Canarias llevará a cabo proyectos de inserción para colectivos desfavorecidos integrando apoyo individualizado, formación y ayudas a la inserción; la Comunidad Valenciana apoyará la integración laboral de desempleados en riesgo de exclusión social, especialmente en los barrios donde el problema es mayor; Navarra desarrollará un programa de formación e inserción de migrantes (Ver Anexo).

## PILAR II: DESARROLLAR EL ESPÍRITU DE EMPRESA Y LA CREACIÓN DE EMPLEO

### Líneas generales de acción

Las acciones desarrolladas desde la puesta en marcha de la estrategia europea de empleo han llevado, en el caso español, a un fuerte crecimiento del empleo. Las empresas se han beneficiado de una coyuntura favorable y de una aplicación de ayudas plasmadas en las medidas de las políticas activas de empleo. En España se aprobó una reforma laboral en 1997 cuyo objetivo era la creación de empleo estable de calidad, a través de bonificaciones a la contratación de determinados colectivos desfavorecidos en el mercado de trabajo. Los efectos de esa reforma, que ahora se tratan de reforzar con las nuevas medidas recientemente aprobadas, se tradujeron también en la afloración de empleo sumergido que pudo beneficiarse de las ayudas aplicadas. Esto se pone de manifiesto en el cuadro adjunto, en el que se observa cómo las cifras de afiliación a la Seguridad Social superan todos los años a las del empleo estimado por la Encuesta de Población Activa (EPA).

Cuadro 11.- Ocupados y Afiliados a la Seguridad Social (Medias anuales de cada año)												
	Cifras absolutas				Variaciones							
	1997	1998	1999	2000	97/96		98/97		99/98		00/99	
					Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
Ocupados EPA	12.764,6	13.204,9	13.817,5	14.473,7	368,6	3,0	440,3	3,4	612,6	4,6	656,2	4,7
Afiliados Seg. Social	12.932,1	13.591,1	14.344,9	15.062,9	426,1	3,4	659,0	5,1	753,8	5,5	718,0	5,0

En 2000 se continuaron aplicando medidas que tienen como objetivo el sector servicios, que cubren un amplio espectro y que van desde los Planes de simplificación de trámites para la creación de empresas y el apoyo financiero a las PYMEs, hasta las medidas para incorporar a las pequeñas empresas a las nuevas tecnologías y al comercio electrónico, así como para el desarrollo de la sociedad del conocimiento y las acciones dirigidas a desarrollar la economía social y la puesta en marcha de acciones en el ámbito local y regional, que en este año experimentan un significativo reforzamiento, como consecuencia de los avances en el proceso de descentralización de la gestión de las políticas activas. Por otro lado, la reforma laboral ha contemplado la aplicación de nuevas medidas de apoyo a las empresas y se ponen en marcha medidas de carácter fiscal para la introducción de equipamiento en TIC en las pequeñas empresas.

## DIRECTRIZ 8. FACILITAR LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS

### Evaluación 2000 (Anterior Directriz 10)

En diciembre del año 2000 finalizó el plazo de vigencia del Plan de Agilización y Simplificación Normativa para la Competitividad de la PYME, cuyo objetivo era alcanzar un marco administrativo más sencillo y unas relaciones más fluidas de la Administración con las PYMES, habiéndose cumplido satisfactoriamente los compromisos adquiridos en este Plan con los distintos organismos implicados en los diferentes trámites necesarios para la constitución de nuevas empresas. Por otro lado, al finalizar el año operaban ya nueve ventanillas únicas empresariales instaladas en ocho provincias: desde la puesta en marcha de estas ventanillas se han creado 1.879 empresas.

Por lo que se refiere al sistema de Remisión Electrónica de Datos de la Seguridad Social (RED), dirigido a facilitar la relaciones entre las empresas y la Seguridad Social a través de medios electrónicos, en todo lo relacionado con las

altas y bajas, cotizaciones, etc., en la actualidad cubre el 52% de las afiliaciones y el 86% de los datos de cotización. El número de trabajadores incluidos en el sistema RED se sitúa en torno a los trece millones.

El programa de apoyo financiero a las PYMES presentó el siguiente balance:

	<b>Mill. ptas.</b>	<b>Mill. euros</b>
• Línea de Crédito ICO-PYME	374.922	2.253,3
· Titulización activos	74.922	450,3
• Avales para fondos de titulización activos	300.000	1.803,0
• Préstamos reavalados. Sociedades Garantías Recíprocas	113.588	682,7
• Préstamos participativos	840	5,0
<b>TOTAL</b>	<b>789.350</b>	<b>4.744,0</b>

La inversión inducida estimada por la línea de crédito ICO-PYME fue de 708.053 millones de pesetas (4.255,5 millones de euros). El número de empresas beneficiadas se elevó a 32.846 y la cuantía media del préstamo fue de 11,4 millones de pesetas. Las empresas de menos de 50 trabajadores fueron las principales destinatarias de estas operaciones (el 91,4%). Los puestos de trabajo creados se estiman en 59.000.

### **Medidas propuestas para 2001**

En el transcurso del año 2001 se pondrán en marcha ocho nuevas Ventanillas Unicas Empresariales en distintos puntos geográficos.

El programa de apoyo financiero a las PYMES en este año es el siguiente:

	<b>Mill. ptas.</b>	<b>Mill. euros</b>
• Línea ICO-PYME	500.000	3.005,1
· Titulización activos	150.000	901,5
• Avales para fondos de titulización activos	300.000	1.803,0
• Préstamos participativos para proyectos de base tecnológica	1.900	11,4
<b>TOTAL</b>	<b>801.900</b>	<b>4.819,5</b>

La línea ICO-PYME irá dirigida preferentemente a empresas de menos de 50 trabajadores y se beneficiarán en torno a 35.000.

El Reafianzamiento del Sistema de Garantías Recíprocas estará especialmente dirigido al apoyo de empresas de base tecnológica, reestructuración del sector pesquero y la concesión de micréditos a nuevas empresas.

Asimismo, se ha aprobado un nuevo Programa de Fomento del Empleo, dentro de la norma que regula la reforma laboral, que contempla también la figura del contrato bonificado de un primer asalariado por parte de empresarios individuales. A esta iniciativa también se suman algunas Comunidades Autónomas (Aragón, Cantabria, Cataluña y Comunidad Valenciana).

El desarrollo de la Sociedad de la Información en este ámbito se concreta en la aprobación de un Proyecto "Comercio y Pymes", que pone en marcha un "Centro de Información y Red de Creación de Empresas". Está dotado con 621 millones de pesetas (3,7 millones de euros) y asesorará y realizará electrónicamente la tramitación para la creación de empresas.

## **DIRECTRIZ 9. FAVORECER EL ACCESO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

### **Evaluación 2000 (Anterior Directriz 11)**

Los Programas desarrollados en el año 2000 dirigidos a favorecer el acceso a la actividad empresarial se concretaron en las siguientes acciones: fomento empresarial para autónomos, artesanos y mujeres. Se finalizó el Plan Integral de Fomento Empresarial de Autónomos, cuya finalidad era facilitar el acceso a nuevos mercados y

mejorar la competitividad. Además, en noviembre de 2000 finalizó también el Plan de Artesanos, que estuvo subvencionado en un 75% por la Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial. Por otra parte, el Plan de Apoyo a Mujeres Empresarias también fue financiado en esa misma proporción por la misma Iniciativa PYME.

Año 2000	Beneficiarios	Mill. pesetas	Mill. euros
• Plan Integral de Fomento Empresarial de Autónomos	800	320	1,9
• Plan de Artesanos	4.300	116	0,7
• Plan de Apoyo a Mujeres Empresarias	800	300	1,8

- Por su parte, el programa “Emprender en femenino” concedió ayudas al autoempleo de mujeres, dotado con un presupuesto de 100 millones de pesetas (0,6 millones de euros), con impacto en zonas del objetivo 1 y en zonas fuera del objetivo 1.
- Por otro lado, a través del Convenio de Colaboración SECOT (Asociación de Seniors), por el que proyectos empresariales de jóvenes se benefician del asesoramiento de seniors, se asesoraron 275 proyectos y se beneficiaron 629 jóvenes. El presupuesto del Programa era de 25 millones de pesetas (0,15 millones de euros).
- Además, dentro del Plan Integral de Retorno de los Emigrantes, se realizaron cursos de formación para el desarrollo de PYMES o autoempleo, y se concedieron ayudas monetarias para poner en marcha iniciativas empresariales (el número de beneficiarios fueron 163 y los fondos utilizados 97,5 millones de pesetas (0,58 millones de euros).

## Medidas propuestas para 2001

Las actuaciones que ya se están desarrollando o se van a poner en marcha en este año se agrupan en torno a medidas dirigidas a facilitar la creación de empresas, a impartir formación para empresarios y desarrollo del espíritu de empresa e incrementar la colaboración entre el mundo de la formación y el empresariado.

### a) Facilitar la actividad empresarial

#### En relación con las mujeres empresarias:

- Elaboración de un Programa de Asesoramiento a Mujeres Empresarias Autónomas con un presupuesto de 350 millones de pesetas ( 2,1 millones de euros y una participación de 900 mujeres). El objeto de este proyecto es la realización de un Plan estratégico adaptado al perfil y las características de cada empresaria autónoma, previéndose el asesoramiento individualizado de cada participante.
- Programa de asistencia técnica a mujeres emprendedoras y empresarias, dotado con un presupuesto de 102,5 millones de pesetas (0,62 millones de euros). Programa de microcréditos para mujeres emprendedoras y empresarias, con una línea especial de crédito de hasta 1.000 millones de pesetas (6 millones de euros). Subvenciones a ONGs para fomentar el empresariado, por un importe de 55 millones de pesetas (0,33 millones de euros). Programa de apoyo a empresarias dotado con 56 millones de pesetas (0,34 millones de euros).

#### Un nuevo modelo para la creación de nuevas empresas:

Con el fin de favorecer y estimular la creación de nuevas empresas se van a poner en marcha cuatro iniciativas:

1. **El Estatuto de la Nueva Empresa:** se trata de crear una nueva figura societaria mediante la elaboración de un Estatuto con rango de ley, válido durante un período transitorio de dos años, que se considera como período mínimo necesario para la consolidación de la empresa. La Nueva Empresa será de responsabilidad limitada, con un número de socios menor o igual a tres, un capital social de 500.000 pesetas, se le brindará la eliminación de gastos de constitución y un régimen mercantil, fiscal y laboral especial.

2. **Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE)**, que consta de tres elementos: Portal PYME para proporcionar información en Internet sobre la creación y puesta en marcha de empresas y Red de Creación de Empresas, para la tramitación electrónica de la creación y asesoramiento previo y, por último, sistema de tramitación telemática, para el seguimiento de expedientes electrónicos de creación de empresas.
3. **Modelo de documento único de creación de empresa**. Este formulario contendrá en un sólo documento todos los datos necesarios para la constitución de la empresa y su inscripción en los registros correspondientes.
4. **Plan de Contabilidad Simplificado para las PYMES**, por el que se trata de establecer un sistema contable que puede realizar el propio empresario.

Por otro lado, se establecen ayudas para facilitar la integración laboral de los emigrantes retornados como trabajadores por cuenta propia: concesión de una subvención directa a los interesados para establecer su negocio por una cuantía máxima de 700.000 pesetas. Presupuesto 80 millones de pesetas (0,5 millones de euros).

#### **b) Formación de empresarios**

Existen programas para la formación de empresarios, entre los que destacan los siguientes:

- En 2001 se destinarán 5.000 millones de pesetas (30,0 millones de euros) para la formación continua de trabajadores autónomos y otros colectivos que determine el INEM.
- Programa de formación para mujeres empresarias, con un presupuesto de 25 millones de pesetas (0,15 millones de euros).
- Promover la formación de empresarios y emprendedores potenciales, incorporando el espíritu de empresa en el Sistema Educativo.
- Incrementar el número de jóvenes y adultos en formación relacionada con:
  - Formación y Orientación Laboral.
  - Administración, gestión y comercialización de la pequeña empresa.
- Promover la formación empresarial de profesores y formadores de Formación Profesional.
- Desarrollar las relaciones escuela-empresa e incrementar el número de centros que oferten enseñanzas empresariales.
- Desarrollo de actividades de difusión y formación de la cooperativa, la sociedad laboral, las entidades mutualistas, las empresas de inserción y otros entes de la economía social.
- Ayudas para formación en materias de autoempleo: se imparten cursos de formación específicos en esta materia en las regiones o provincias donde residen un mayor número de trabajadores retornados. Presupuesto 120 millones de pesetas (0,6 millones de euros).
- Ayudas a emigrantes retornados para autoempleo y acciones de formación o asesoramiento que faciliten el autoempleo o la creación de PYMES.
- Organización del I Salón Emprende como foro de encuentro del emprendedor/a, los inversores y las distintas administraciones e instituciones, cuyo objetivo es proporcionar un servicio integral de información y asesoramiento que contemple todas las fases para la creación de una empresa, desde la gestación de la idea inicial hasta su puesta en marcha.

## **DIRECTRIZ 10. NUEVAS POSIBILIDADES DE EMPLEO EN LA SOCIEDAD BASADA EN EL CONOCIMIENTO Y EN LOS SERVICIOS**

### **Evaluación 2000 (Anterior Directriz 13)**

En este año se desarrollaron acciones específicamente dirigidas al desarrollo de la Sociedad de la Información y de la innovación tecnológica en general, así como al apoyo del sector de los Servicios, de manera que se facilitase la concreción del potencial de creación de empleo en este sector, además de mejorar la calidad de los puestos de trabajo.

## a) Desarrollo de la Iniciativa INFO-XXI

La Iniciativa INFO XXI: la Sociedad de la [Información](#) para todos consiste en un conjunto estructurado de Programas y medidas de actuación, en línea con la “Iniciativa e-Europe”, que contribuyen a impulsar desde el Gobierno español el desarrollo integral de la Sociedad de la Información y su acercamiento a la sociedad civil y al conjunto de los ciudadanos. Con ello se pretendía potenciar las actuaciones de los distintos Departamentos ministeriales e instituciones públicas, así como de los agentes económicos, sociales e institucionales comprometidos en el desarrollo de la SI en España.

Dentro de la INFO XXI se puso en marcha el Programa de Fomento de la Investigación Técnica, para el desarrollo de la sociedad de la información en el marco del Plan I+D+I (Investigación, Desarrollo e Innovación): se han apoyado 18 actuaciones de formación en el uso y manejo de nuevas tecnologías. El presupuesto era de 1.448 millones de pesetas (8,7 millones de euros) y la inversión movilizada superior a 3.400 millones de pesetas (20,4 millones de euros). Asimismo, se puso en marcha un Programa para incorporar a las PYMES a la sociedad de la información en el marco del Plan de Consolidación de la PYME 2000-2006. Se han realizado 12.000 actuaciones de diagnóstico, formación y asesoramiento, con los siguientes resultados:

PYMES Beneficiadas	10.000
Acciones formativas	1.250 personas (400 mujeres)
Inversión (con participación FSE)	400 millones de ptas. (2,4 mill. euros)

- b) Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003, que tiene por objeto definir una estrategia global que incluya todas las actuaciones públicas en el ámbito de I+D y prevé la potenciación de recursos humanos, la financiación de proyectos de I+D, el soporte a la innovación tecnológica y acciones de cooperación científica internacional. El Plan contempla incentivos fiscales para estimular actividades de I+D+I en sectores productivos.
- c) Otras acciones en el ámbito de las nuevas tecnologías y el sector servicios han sido la aprobación del Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME 2000-2006 en octubre de 2000 con un presupuesto total de 50.000 millones de pesetas (31.500 de los Presupuestos Generales del Estado y 18.500 del FEDER) (300,5 millones de euros), y que incorpora dos tipos de medidas: por un lado, la plena integración de la PYME en la sociedad de la Información y, por otro, la incorporación de técnicas innovadoras en la PYME (diseño, sistemas de calidad e innovación en procesos de gestión y organización). Además, se desarrollaron planes relacionados con el medio ambiente, cuyas inversiones realizadas se recogen en Anexo. Asimismo, el Programa Arte PYME I, cuya finalidad era incorporar las PYMES españolas a la Sociedad de la Información, especialmente al comercio electrónico, actuó sobre más de 25.000 PYMES, con una inversión de 8.000 millones de pesetas (48,1 millones de euros). Por último, se estableció una línea de apoyo para incorporar nuevas tecnologías de la información y comunicación en cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales cofinanciada por el FEDER, como fuente de generación de empleo.
- d) Se han aprobado medidas dirigidas a reforzar la competencia en mercados de bienes y servicios, con la finalidad de favorecer la creación de empleo. Se ha avanzado en la liberalización de los mercados energéticos, del sector eléctrico y del ejercicio de las profesiones colegiadas.
- Uno de los campos en los que se ha actuado con vistas al futuro y a facilitar el desarrollo de actividades de los servicios, especialmente del comercio, es la liberalización de los horarios comerciales, estableciéndose que las Comunidades Autónomas los regularán dentro de su territorio, con el objetivo de alcanzar el 1 de enero del 2005 la libertad absoluta de los horarios.

## Medidas propuestas para 2001

### a) Plan de Acción INFO XXI

Con la finalidad de adaptar la Iniciativa INFO XXI al Plan de Acción eEurope 2002, aprobado en el Consejo de Santa María de Feira, el Gobierno español aprobó el Plan de Acción INFO XXI, que concreta las acciones que España

debe desarrollar en línea con la estrategia europea. Se distinguen dos categorías diferentes de acciones: en primer lugar, un conjunto de acciones con objetivos y necesidades de financiación perfectamente definidas y con dotaciones consignadas en presupuestos aprobados para 2001 (de éstas, 21 corresponden a acciones emblemáticas con una especial trascendencia social). El resto de acciones se corresponde con proyectos que se encuentran en distintos grados de concreción. Este plan cuenta con un presupuesto para el período 2001-2003 de 825.000 millones de pesetas (4.958,3 millones de euros), de los que 275.000 millones corresponden al año 2001 (1.652,8 millones de euros). El plan trata de comprometer al conjunto de la sociedad española y está liderado por la Administración Pública, previéndose la colaboración de las Administraciones Autonómica y Local, así como del sector privado. Para ello se han creado cuatro grupos de trabajo: Administración, Formación, Servicios y Contenidos.

#### *Síntesis del Plan de Acción INFO XXI:*

Contempla más de 300 acciones y proyectos para el impulso de la sociedad de la información, de las cuales 21 tienen el carácter de actuaciones “emblemáticas”. En el año 2001 se prevé desarrollar las siguientes acciones para la accesibilidad y alfabetización digital:

#### *Internet para todos:*

- Formación presencial y a distancia de 1.000.000 ciudadanos en el uso de internet a través de un programa coordinado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.
- Formación en internet para 260.000 personas de la población activa con un presupuesto del INEM de 3.000 millones de pesetas (18,0 millones de euros).

#### *Formación de usuarios*

- Formación básica en nuevas tecnologías de 5.000 trabajadores (2.000 mujeres) para la obtención del ECDL. La inversión prevista es de 400 millones de pesetas con participación del Fondo Social Europeo (2,4 millones de euros).

#### *Formación de profesionales en TIC*

- Plan para la formación de técnicos y profesionales en TIC para insertar laboralmente a 2.000 nuevos profesionales (8.000 en tres años), con financiación mixta: 65% a cargo del INEM y 35% a cargo de las empresas colaboradoras.
- Formación continua de 400 profesionales en nuevas tecnologías (160 mujeres), con un presupuesto de 400 millones de pesetas cofinanciado por el Fondo Social Europeo (2,4 millones de euros) (Directriz 15).

#### *PYMEs y comercio electrónico*

- Promocionar el comercio electrónico en la empresa en el marco del Programa de Fomento de la Investigación Técnica.
- Promover la incorporación de las PYMES a la sociedad de la información (Programa Arte PYME II), con un impacto estimado sobre 10.000 PYMES y 3.000 millones de pesetas de inversión (18,0 millones de euros).
- Implantación de soluciones TIC en PYMEs en sectores tradicionales llegando a 200 empresas con un presupuesto de 130 millones de pesetas (0,8 millones de euros).

**b) Aplicación del Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME 2000-2006** con el fin de alcanzar la plena integración de las PYME en la sociedad de la información así como la incorporación de técnicas innovadoras en la PYME con un presupuesto en el año 2001 de 14.270 millones de pesetas (85,8 millones de euros).

#### **c) Otras acciones en el campo de las TIC**

- Subvenciones para la adquisición de equipamiento informático y de comunicaciones, a través de la potenciación de Centros de Servicios Avanzados de Telecomunicación para PYMES.
- Creación de un Centro Virtual de Teleservicios para la formación de mujeres en nuevas tecnologías y en teletrabajo.

- Difundir e incorporar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las entidades de la economía social, como generadoras de empleo, incluso fomentando la cooperación mutua entre las mismas mediante servicios o redes comunes.

#### **d) Acciones medioambientales**

Se desarrollarán acciones en el ámbito del medio ambiente, que contemplan actuaciones en obras hidráulicas, costas, y planes de residuos, además de Planes Forestales que incorporan una inversión muy intensiva en mano de obra. El presupuesto total se eleva a 292.823 millones de pesetas (1.759,9 millones de euros), de los que 21.120 millones corresponden a los Planes Forestales, con mayor repercusión en el empleo. Además, el proyecto de Plan Hidrológico Nacional contempla la realización de obras hidráulicas con importante repercusión en la creación de empleo.

### **DIRECTRIZ 11. ACCIÓN LOCAL Y REGIONAL A FAVOR DEL EMPLEO**

La movilización de todos los agentes que actúan a escala regional y local constituye el núcleo de las acciones incluidas en esta Directriz, cuyo desarrollo deberá contribuir en los próximos años a favorecer la consecución del potencial de creación de empleo en estos ámbitos, de acuerdo con los procesos de descentralización y transferencia de la gestión de las políticas activas del mercado de trabajo.

Las Comunidades Autónomas en España están tomando un papel progresivamente creciente en la gestión de las políticas de empleo, con participación en la elaboración y desarrollo de los Planes Nacionales de Acción para el Empleo, contribuyendo con fondos propios a la financiación de las acciones.

### **Evaluación 2000 (Anterior Directriz 12)**

#### **a) Desarrollo de los Programas de cooperación local:**

- **Programa de convenios de cooperación entre los servicios públicos de empleo y las corporaciones locales.** Mediante los mismos se subvencionan los costes salariales y de seguridad social de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general o social que son competencia de dichas corporaciones, como medio de adquisición de experiencia de los desempleados. Se han realizado 222.096 contratos de trabajo con un presupuesto de 47.142 millones de pesetas (283 millones de euros).
- **Programas mixtos de formación y empleo de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficios, en colaboración con corporaciones locales,** para la adquisición de experiencia laboral de los desempleados en profesiones relacionadas con la recuperación y rehabilitación del patrimonio natural, histórico y artístico, con actividades emergentes y con servicios de proximidad a la comunidad. Durante el año 2000 han participado en estos programas, promovidos por entidades locales, 51.913 desempleados, con un coste de 52.693 millones de pesetas (317 millones de euros).
- **Programa de Iniciativas Locales de Empleo I+E:** La creación de empresas que sean calificadas como I+E y, por tanto, cuenten con el apoyo de las corporaciones locales, reciben ayudas en concepto de subvenciones financieras; de apoyo a la función gerencial; por asistencia técnica y para la contratación indefinida de. En el año 2000 se han realizado 1965 contratos indefinidos apoyados por este programa, con un coste de 1.726 millones de pesetas (10,3 millones de euros). Este programa concede subvenciones para que las Corporaciones Locales para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local. En este apartado se ha financiado la contratación de 2.154 agentes con un coste de 7.485 millones de pesetas (45 millones de euros).

- b) Fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales:** se desarrollaron cursos de creación de empresas, asistencia técnica y financiera a proyectos empresariales, incentivando la incorporación de desempleados con dificultades de inserción laboral, además de la creación de Cooperativas y Sociedades Laborales de Iniciativa Social para la integración laboral de personas en riesgo de exclusión social. Se estableció una bonificación de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes del 65% durante 2 años en las contrataciones de desempleados en situación de exclusión social. Se ha flexibilizado la constitución de cooperativas, mediante la adaptación de las disposiciones sobre Seguridad Social para la

contratación a tiempo parcial de socios de trabajo y socios trabajadores de cooperativas de trabajo asociado, fomentando el empleo en las mismas.

INDICADORES			
	1999	2000	Δ %
Beneficiarios de capitalización de prestaciones de desempleo que son Socios de Cooperativas y Sociedades Laborales	9.346	10.740	14,9
Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales	335.363	353.933	5,5

Se crearon también 3.653 empleos de socios trabajadores o de trabajo de cooperativas y sociedades laborales, con una inversión de 2.857 millones de pesetas (17,2 millones de euros), cofinanciados por el FSE y el FEDER.

\* En Anexo se recogen datos de creación de Sociedades Cooperativas y Laborales así como de la creación de empleo.

### Medidas propuestas para 2001

Las acciones a desarrollar en este campo se dirigen a fomentar la creación de puestos de trabajo a nivel local y actuar en el ámbito de la economía social. Entre ellas, se destacan las siguientes:

#### a) Acciones de ámbito regional y local

- **Tramo local del FSE:** los Programas Operativos de los Objetivos 1 y 3 del FSE contemplan la subvención global para el fomento de iniciativas que desarrollen nuevas actividades que respondan a necesidades locales y sean generadoras de empleo. El contenido de esta subvención global está dentro de las líneas generales que en materia de empleo y cohesión social se acordaron en el Consejo de Lisboa. La finalidad de las acciones cofinanciadas será ofrecer a los demandantes de empleo una oportunidad de práctica laboral acompañada de la formación para la prestación de servicios de atención a personas con especiales necesidades. Se dará prioridad a los proyectos de fomento del empleo que interesen directamente a los municipios o mancomunidades con más de 50.000 habitantes, por ser estos núcleos de población donde se detectan mayores necesidades. Serán prioritarios los proyectos en los que la Corporación Local acredite la aportación de otras líneas de financiación, en particular la proveniente de otros fondos (FEDER). La ayuda del FSE prevista para el año 2001 es de 27,4 millones de euros en el Objetivo 1 y de 13,6 millones de euros en el Objetivo 3.
- Fomentar los convenios para el desarrollo y aplicación de Planes de Servicios Integrados para el Empleo (SIPE) que articulen la Estrategia de Empleo a través de pactos territoriales que coordinen las actuaciones de todos los agentes que actúan en el mismo entorno local.
- Reorientar los programas de Agentes de Empleo y Desarrollo Local y UPD, de manera que refuercen las actuaciones de todos los Agentes que participan en la estrategia de desarrollo local a través de SIPE.
- Programa "Constitución de Semilleros de Empresas": asesoramiento y tutoría de proyectos empresariales promovidos por jóvenes, así como la concesión temporal de espacios físicos para su puesta en marcha, con un presupuesto estimado de 30 millones de pesetas (0,2 millones de euros).
- Puesta en marcha de un proyecto experimental sobre circulación de ideas empresariales para difundir la cultura empresarial entre los pequeños emprendedores locales.
- Fomento de iniciativas que desarrollen nuevas actividades que respondan a necesidades locales y sean generadoras de empleo.
- Fomentar el teletrabajo como mecanismo que evite el éxodo rural hacia los núcleos urbanos.

#### b) Economía social

- Utilizar el potencial de empleo y de autoempleo colectivo de las iniciativas de economía social. En el medio local se comprometerá la participación de sus organismos públicos y privados.

- Impulsar la integración de socios en cooperativas y sociedades laborales mediante acciones formativas y técnicas, ayudas a su empleo y pago acumulado del desempleo, en proyectos empresariales especialmente relacionados con los servicios sociales de proximidad no cubiertos por el mercado.
- Impulsar acciones para el desarrollo del tercer sector del ámbito social como agente en la generación de empleo.

Actores implicados:

En el desarrollo de estas acciones participarán principalmente el conjunto de las Administraciones Públicas, las organizaciones empresariales y sindicales, los órganos de representación de los municipios (FEMP), las empresas de la economía social y sus asociaciones, las empresas de inserción, las ONGs, Asociaciones y Fundaciones.

Recursos:

Los de las Administraciones Públicas del Estado, Autonómicas y Locales. En particular los de los SPE y del INEM, y los créditos para promoción de empleo en la economía social de la AGE y de las CC.AA. (Presupuesto 2001 AGE: 2.600 millones de pesetas, 15,6 millones de euros).

### c) Otras acciones

- Realizar un estudio conjunto de las Administraciones Públicas, para detectar los obstáculos que pueden entorpecer la creación de empresas y el trabajo por cuenta propia, con propuestas favorecedoras de la creación de actividad económica.
- Puesta en marcha de una Acción Piloto-Economía Social (2001-2004) en tres ámbitos temáticos: Red de Telecentros de Empleo y Desarrollo; Servicios para personas dependientes; Empresas de Inserción Sociolaboral.

## DIRECTRIZ 12. REFORMAS FISCALES EN FAVOR DEL EMPLEO Y LA FORMACIÓN

### Evaluación 2000 (Anterior Directriz 14)

- Las medidas de fomento del empleo indefinido, contenidas en las Leyes 54 y 55/1999, de 29 de diciembre, consistentes en la bonificación de las cuotas empresariales a la Seguridad Social, en cuantía variable según la dificultad de contratación de los colectivos de desempleados, y en la reducción lineal de la cotización por la contingencia de desempleo, ha dado lugar a la celebración de 1.207.017 contratos de trabajo indefinidos.
- Reducción de la carga fiscal: en el curso del año se revisarán las medidas de estímulo fiscal a la iniciativa privada en el sector de servicios sociales para mayores y otros servicios.
- Incentivos fiscales a favor de las PYMES: se establecieron medidas fiscales de estímulo al ahorro familiar y a la PYME, mediante incentivos fiscales en el impuesto sobre sociedades para la implantación de nuevas tecnologías, la mejora del acceso y presencia en Internet, el desarrollo del comercio electrónico y para la formación del personal en el uso de las TIC (se aprueba una deducción en la cuota íntegra del 10% del importe de las inversiones y los gastos por estos conceptos y se crea una línea de apoyo financiero a la capitalización de empresas de base tecnológica para la concesión de préstamos a siete años y un tipo de interés cero sin necesidad de avales).
- Medidas fiscales de apoyo a la internacionalización de las empresas (Ley 6/2000, de 13 de diciembre): modificación del régimen para evitar la doble imposición internacional en el Impuesto sobre Sociedades y regulación del pago diferido en dicho impuesto.

### Medidas propuestas para 2001

- **Programa de fomento del empleo estable.** El Real Decreto Ley 5/2001, de 2 de marzo, ha dado un nuevo impulso al apoyo de la contratación indefinida, respecto del programa de 2000. El nuevo programa establece bonificaciones en las cuotas empresariales a la Seguridad Social para los contratos indefinidos, a tiempo completo o parcial, que se realicen con los colectivos que tienen más dificultades de integración en el mercado

de trabajo (mujeres, parados de larga duración, mayores, trabajadores agrarios, excluidos sociales). Se intensifica el incentivo por la contratación indefinida de la mujer, que se bonifica en cualquier caso, y se incorpora a los trabajadores que perciban protección por desempleo o renta activa de inserción. Como novedad, también se incentiva la transformación de contratos temporales en indefinidos, cualquiera que sea el colectivo al que pertenezca el trabajador. Se estima que se realicen más de 800.000 contratos en un año con un coste presupuestado de 294.000 millones de pesetas (1.767 millones de euros).

- Se ha aprobado la concesión de subvenciones para la realización de proyectos dirigidos a impulsar la incorporación de las TICs en las PYMES: Se deducirá un 10% del importe de las inversiones y de los gastos relacionados con la mejora de su capacidad de acceso y manejo de información de transacciones comerciales a través de Internet, así como con la mejora de los procesos internos que utilicen tecnologías de la información y la comunicación; se incluye la adquisición de equipos y terminales con su *software* para la conexión a Internet y acceso a correo electrónico, así como de la formación del personal de la empresa para su uso y la adquisición de equipos para la implantación del comercio electrónico y la correspondiente formación del personal.
- En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se ha elevado hasta 1.200.000 pesetas el límite de aportaciones a planes de pensiones con derecho a reducción en la base liquidable, con límites más elevados para trabajadores de 52 años y más y un régimen más favorable para discapacitados.
- Se eleva a dos millones de pesetas el límite de la exención de las prestaciones por desempleo percibidas en la modalidad de pago único.

### **PILAR III: FOMENTAR LA CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN DE LAS EMPRESAS Y DE SUS TRABAJADORES**

#### **Recomendación del Consejo nº 4**

En el ámbito de este Pilar se han producido importantes novedades de cara al presente año y los venideros, con la aprobación de una larga serie de medidas para la reforma del mercado de trabajo, que tienen una incidencia directa en la modernización de la organización del trabajo, a través de la introducción de cambios significativos en las figuras contractuales.

Por otro lado, también se han producido importantes novedades en el terreno de la formación permanente, con la firma de los nuevos Acuerdos sobre Formación Continua que han dado paso a la participación directa de la Administración junto a los interlocutores sociales. Por último, se pone en marcha una batería de medidas dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo cuya principal finalidad es reducir la siniestralidad.

### **DIRECTRIZ 13. MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**

#### **Evaluación 2000 (Anteriores Directrices 15, 16 y 17)**

Los avances en la modernización de la organización del trabajo se reflejan en los siguientes resultados de acuerdo con los datos que se incluyen en el anexo:

##### **a) Negociación colectiva**

- En las cláusulas relativas a una ordenación más flexible del trabajo destacan las referentes al tiempo de trabajo, con una presencia muy considerable y creciente de la distribución irregular del tiempo de trabajo y de la compensación de horas extras con descansos, así como las cláusulas sobre clasificación por grupos profesionales, que aumentan la movilidad funcional. Por el contrario, la presencia de cláusulas sobre incentivos ligados a la productividad es aún reducida.
- Aunque la formación profesional continua se está desarrollando a través de acuerdos interconfederales, la regulación de los planes de formación en las empresas y los permisos formativos es aún escasa.

- Ordenación del salario ligado a los resultados de la empresa: el seguimiento de los convenios registrados hasta noviembre de 2000 permite observar una negociación de los salarios progresivamente más ligada a los resultados de la empresa. De los 3.936 convenios revisados y firmados a 13 de noviembre de 2000, 2.837 son convenios de empresa que afectan a 892.420 trabajadores y 1.099 son convenios de otro ámbito superior a la empresa y afectan a 7.003.742 trabajadores (Ver Anexo).

#### **b) Fomento del trabajo a tiempo parcial**

- Como consecuencia de la regulación que se introdujo a finales de 1998, según un Acuerdo alcanzado entre el Gobierno y las centrales sindicales, que incorporó medidas de mejora de la situación de los trabajadores a tiempo parcial, con condiciones que igualaban las de los contratos a jornada completa, se produjo un cierto incremento en el número de contratos, alcanzándose una cifra de 2.542.569 en 2000, lo que representó el 18,4% del total de los registrados en el Instituto Nacional de Empleo. Dentro de ellos, 237.741 eran contratos por tiempo indefinido, que percibían una bonificación de las cotizaciones a la Seguridad Social para su fomento.

#### **La valoración de los agentes sociales es la siguiente:**

Las organizaciones empresariales:

- Consideran que, por una parte, se han efectuado avances importantes en el esfuerzo consensuado de establecer marcos de negociación más adaptables en temas tan importantes como la distribución flexible del tiempo de trabajo, la incorporación de sistemas de remuneración variables más avanzados y la adopción de mecanismos de clasificación que propician una movilidad interna más intensa.
- Por otra parte, consideran que aún hay elementos que limitan la modernización de las organización del trabajo a través de la negociación colectiva, por lo que es necesario suprimir el excesivo intervencionismo sobre cuestiones claves y articular de forma más clara, flexible y coherente el actual sistema de negociación colectiva que aún mantiene un alto grado de incertidumbre y solapamiento.

Las organizaciones sindicales más representativas coinciden en su valoración positiva de los acuerdos firmados en el período 1996-2000: Acuerdo sobre Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social, en aplicación y desarrollo del Pacto de Toledo; Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad en el Empleo de 1997; Acuerdo sobre contrato a Tiempo Parcial Estable de 1998. Además, Comisiones Obreras hace referencia a la importancia de los Acuerdos firmados en 17 Comunidades Autónomas con las organizaciones empresariales y con los Gobiernos regionales. Por su parte, la UGT señala que quedaron problemas graves sin resolver (alta tasa de temporalidad).

- Comisiones Obreras señala el esfuerzo realizado, durante el año 2000, impulsando negociaciones en unos casos bilaterales y en otros tripartitas, para abordar cuestiones relacionadas con la calidad y seguridad en el empleo, formación profesional, sistemas de protección e igualdad e oportunidades. En el ámbito de la negociación colectiva ya sea estatal, sectorial o de empresa, la estabilidad del empleo, a través de diferentes medidas, forma parte de todas las negociaciones. Así, en 2000, en 1.471 convenios que afectan a 4.853.237 trabajadores, se introducen cláusulas para incrementar la estabilidad en el empleo. Actualmente las organizaciones sindicales han propuesto a las organizaciones empresariales abordar una negociación que permita avanzar en la igualdad de oportunidades, estableciendo pautas de comportamiento para el acceso, promoción y permanencia en el trabajo, compatibilidad de la vida laboral y familiar, prevención de riesgos laborales y eliminar las diferencias de retribución discriminatorias. Considera que, en el momento actual, el proceso de diálogo social pasa por una situación difícil tanto con la patronal como con el Gobierno. No obstante se han alcanzado acuerdos de gran importancia como: el Tercer Acuerdo Nacional de Formación Continua, firmado en diciembre de 2000, con una vigencia de cuatro años; el Acuerdo entre el Gobierno, las organizaciones empresariales y la Confederación Sindical de CC.OO, con medidas dirigidas a reforzar la sostenibilidad del Sistema de Protección Social.
- La UGT, a pesar de haber participado en la negociación del Acuerdo para la mejora y el desarrollo del Sistema de Protección Social, no lo ha firmado por considerar que no recoge aspectos fundamentales de sus propuestas.

Por otra parte, del estudio encargado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, impulsado por la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos (órgano tripartito) se observa que todavía no son mayoritarios los convenios que cuentan con cláusulas antidiscriminatorias y de acción positiva, que son pocos los convenios que han actualizado su regulación sobre maternidad y responsabilidades familiares, de acuerdo con la Ley de 1999 sobre Conciliación de la Vida Profesional y Familiar.

## Medidas propuestas para 2001

**El Gobierno, a través del Real Decreto-Ley 5/2001**, ha aprobado la reforma laboral que, lamentablemente, no ha podido ser consensuada con los agentes sociales, estableciendo:

Por una parte, un conjunto de novedades que afectan a la contratación y que se han explicado en el Primer Pilar: ampliación del colectivo que puede beneficiarse del contrato de formación; regulación de un nuevo contrato de inserción para desempleados ampliación de las medidas de fomento de la estabilidad.

Por otra parte, introduce otras de modificaciones con una especial incidencia en la modernización de la organización del trabajo:

- Se reforma el contrato a tiempo parcial, eliminando las rigideces de la regulación de 1998, dotándole de una mayor flexibilidad con el objetivo de reducir la temporalidad y aumentar las tasas de empleo. Se define la jornada a tiempo parcial como aquella inferior a la jornada a tiempo completo de un trabajador comparable o a la prevista en el convenio colectivo o a la jornada máxima legal, eliminándose el límite del 77%, a la vez que se eleva el tope máximo del número de horas complementarias. Por otro lado, se facilitará el acceso de las trabajadoras a tiempo parcial a la medidas existentes para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Se concede a la negociación colectiva la posibilidad de establecer requisitos para prevenir los abusos en el uso sucesivo de la contratación temporal, a la vez que se establece la igualdad de derechos para los contratos temporales y se introduce una indemnización a la finalización del contrato de ocho días de salario por año trabajado.
- Se refuerzan las garantías en los supuestos de subcontratación de obras y servicios en lo relativo a la obligatoriedad de informar a los trabajadores y sus representantes sobre la identidad de la empresa principal para la que prestan servicios.

**Las organizaciones empresariales señalan entre otras, las siguientes prioridades para 2001:**

- Seguir luchando contra el desempleo, en especial, de los colectivos con dificultades de inserción.
- Profundizar en las reformas estructurales para potenciar la creación de empleo de la economía española.
- Seguir avanzando en la estabilidad en el empleo, reduciendo las tasas de temporalidad para lo cual se considera necesario una reducción generalizada de las contribuciones a la seguridad social.
- En el ámbito de la cualificación de los recursos humanos, se detecta carencia de formación, tanto en cualificaciones tradicionales como en las nuevas tecnologías. La futura Ley de Formación Profesional y Cualificaciones deberá de contribuir a estos objetivos así como a la integración de las distintas ofertas formativas.
- Relacionada con la prioridad anterior, se considera necesario propiciar canales más adecuados para los movimientos migratorios, así como que los servicios de empleo aseguren un nivel de coordinación que garantice una óptima movilidad geográfica.
- Avanzar en la concreción de indicadores y mecanismos de evaluación y seguimiento de los PNAE.
- En el proceso de modernización de los servicios públicos de empleo es necesario mejorar la coordinación y acción integrada de los distintos servicios así como potenciar el uso de las tecnologías de la información.
- Corregir aquellos aspectos de la protección que desincentivan la búsqueda de empleo.
- Que el fortalecimiento de las políticas de igualdad de oportunidades se realice de forma integrada con especial hincapié en la educación y formación.

**Para las organizaciones sindicales las prioridades para el PNAE de 2001 deben girar en torno a los siguientes ejes de actuación:**

- Mejorar la intensidad y la eficacia de las políticas activas para avanzar en las actuaciones de inserción laboral de las personas desempleadas.

- Mejorar la formación a lo largo de la vida, aumentando los niveles educativos y la participación de los adultos en la educación permanente.
- Medidas públicas intensivas en creación de empleo en sectores estratégicos y dirigidas preferentemente a mujeres y jóvenes.
- Mejorar la calidad del empleo, reduciendo la temporalidad y la rotación y garantizando la seguridad y la salud en el trabajo.
- Mejorar la protección social como mecanismo de cohesión social.
- Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de los colectivos más desfavorecidos.
- Modernizar los Servicios Públicos de Empleo, mejorando la coordinación entre sus niveles de actuación y potenciando la dimensión local.
- Además de estas prioridades, el PNAE de 2001 debe responder al enfoque horizontal de las actuales directrices, en concreto: mayor integración del conjunto de actuaciones; concreción de objetivos cuantificados; potencial de empleo del sector servicios; diferencias regionales; transversalidad de las medidas de igualdad de oportunidades y participación de los agentes sociales en todo el proceso del PNAE.

#### **DIRECTRIZ 14. MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: OBSTÁCULOS, NUEVOS TIPOS DE CONTRATOS, SALUD Y SEGURIDAD**

Modernizar la organización del trabajo es una de las claves para conseguir un trabajo de calidad, que no sólo sea más eficiente y productivo sino, al tiempo, más sano y más seguro. Las acciones de Seguridad y Salud en el Trabajo tienen, por tanto, en nuestro país, un papel prioritario en el contexto general del Empleo.

En España, el diseño constitucional de distribución de competencias establece la participación tanto de la Administración General del Estado (básicamente a través del área de Empleo), como de las Comunidades Autónomas (también básicamente a través de sus correspondientes Autoridades Laborales), sin menoscabo de las competencias de otros departamentos, en particular los de Sanidad e Industria.

Al Estado le corresponde, en exclusiva, la competencia legislativa, así como la orientación, promoción y apoyo a la prevención con carácter general, y la conexión y coordinación de acciones, tanto en el ámbito interno como en el de la Unión Europea. A las Comunidades Autónomas, por su parte, les compete la ejecución de dicha legislación en sus ámbitos territoriales correspondientes.

No obstante, las Administraciones Públicas no agotan la actuación en el mundo de la prevención de riesgos laborales, en especial a partir de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, favoreciéndose desde instancias oficiales la participación de los Agentes Sociales, en tanto que protagonistas básicos de las relaciones laborales. Esta participación, a su vez, puede ser de carácter formalmente institucional, o de naturaleza no formalizada, enmarcada en un proceso permanente de diálogo social dirigido a conseguir el mayor consenso posible para la mejor elaboración y aplicación de las normas de prevención de riesgos laborales.

Para articular todo este complejo marco de competencias y actuaciones, la propia Ley de Prevención de Riesgos Laborales contempla la “Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo”, en tanto que órgano colegiado asesor de las Administraciones Públicas en la formulación de las políticas de prevención, como órgano de participación institucional en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo y de apoyo a la coordinación de actuaciones entre las distintas Administraciones Públicas competentes. La composición de dicha Comisión es fiel reflejo de lo expresado, estando compuesta por la Administración General del Estado, Administraciones Autonómicas, Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas, todas con un peso equivalente dado su carácter paritario.

Existen, además, otros órganos específicos de coordinación; en particular entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas a fin de hacer efectiva la colaboración constitucionalmente exigida entre las distintas administraciones, y establecer criterios homogéneos para una actuación armónica en el conjunto del territorio nacional.

## Evaluación 2000 (Anteriores Directrices 15, 16 y 17 )

### Seguridad y salud en el trabajo

En el año 2000 se desarrolló una amplia serie de medidas orientadas a mejorar las condiciones de seguridad y salud para los trabajadores, destacando:

- Ejecución de las acciones contempladas en las distintas áreas de actuación del Plan de Acción sobre la Siniestralidad Laboral promovido por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaboración y ejecución de un plan específico de actuación, con acciones de información, asesoramiento y control, sobre las empresas de mayor siniestralidad (36.000 empresas que acumulan casi el 50% de la siniestralidad total y representan el 4% de nuestro tejido empresarial), ejecutado de forma coordinada por la Administración General del estado y las Comunidades Autónomas con la participación de los Agentes Sociales.
- Puesta en marcha de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, prevista en la Ley del mismo nombre y elaboración de un primer programa para la realización de acciones de información, formación, asesoramiento y asistencia técnica a PYMES.
- Aprobación de un plan estratégico de actuación para el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, organismo científico-técnico de la Administración General del Estado, que permita adaptar la actividad de este organismo al nuevo marco de actuación preventiva.

## Medidas propuestas para 2001

La reforma laboral contempla actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales, regulándose la garantía de una mayor información a los representantes legales de los trabajadores en los casos de subcontratación de obras y servicios, que incluye también garantizar las medidas previstas para la coordinación de actividades desde el punto de vista de la prevención de riesgos.

### a) Seguridad y salud en el trabajo

La fuerte preocupación por la mejora de las Condiciones de Seguridad y Salud en el trabajo y por la reducción de la siniestralidad laboral se plasman en una serie de previsiones para 2001, entre las que destacan:

- Inicio efectivo de la Mesa de Diálogo Social en materia de prevención de riesgos laborales, con el fin de analizar el estado de situación de las condiciones de trabajo en nuestro país, junto con los Agentes Sociales, y promover acciones dirigidas a su mejora.
- Presentación de un informe general sobre "Riesgos Laborales y su Prevención", que servirá de base para los trabajos a efectuar en el marco del Diálogo Social.
- Continuación del Plan Específico de Actuación sobre las empresas de mayor siniestralidad, coordinado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y con la participación de todas las Comunidades Autónomas y los Agentes Sociales.
- Elaboración y desarrollo del Plan Marco 2001 para orientar la actuación preventiva de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en las PYMES, con cargo a cuotas.

### b) Reorganización y modernización

Algunas Comunidades Autónomas conceden subvenciones al empleo creado por la aplicación de una reorganización o disminución del tiempo de trabajo (Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla y León y Comunidad Valenciana).

## DIRECTRIZ 15. APOYAR LA ADAPTABILIDAD EN LAS EMPRESAS COMO UN COMPONENTE DEL APRENDIZAJE PERMANENTE

### Evaluación 2000 (Anteriores Directrices 5 y 6)

El 16 de diciembre del año 2000 se firmaron los nuevos Acuerdos entre los Interlocutores Sociales y el Gobierno con una vigencia de cuatro años.

Las acciones específicas que se desarrollaron en el marco del PNAE de 2000 se recogen en el cuadro adjunto:

**Cuadro 12. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL AÑO 2000 Y Nº DE ALUMNOS BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA (\*)**

	ALUMNOS	PRESUPUESTO ESTIMADO 2.000 (millones pesetas)	PRESUPUESTO ESTIMADO 2.000 (en euros)
Formación continua	2.039.502	128.237	770,7

(\*) Datos provisionales

### Medidas Propuestas para el 2001

- Puesta en marcha de los Acuerdos de Formación continua firmados en Diciembre del año 2000. Sus principios esenciales son: la universalización de las ayudas de formación a todo tipo de empresa, incluyendo cooperativas y empresas de economía social; la posibilidad de participación en acciones de formación continua de todos los colectivos de trabajadores ocupados por cuenta ajena o trabajadores autónomos; la garantía de la adecuación de la formación recibida por el trabajador a las necesidades de las empresas, o del sector al que pertenecen o la formación en competencias transversales; la vinculación de los acuerdos a la estrategia de formación permanente establecida en la Estrategia Europea de Empleo; la especial consideración que debe darse a la formación de mujeres, trabajadores no cualificados y trabajadores mayores de 45 años y a la formación en nuevas tecnologías. Igualmente contempla la necesidad de facilitar permisos individuales de formación para que los trabajadores puedan cursar estudios complementarios y por último acciones de prospección de necesidades de formación y medidas complementarias innovadoras de formación profesional. A partir del año 2001. La gestión la formación continua se realizará por una Fundación integrada por un número de miembros igual de los Interlocutores Sociales y de la Administración Laboral. A la formación continua se destinarán 142.872 millones de pesetas, beneficiándose 2.217.215 personas, con un incremento de gasto per cápita por ocupado de 2,5%.

El modelo de formación continua español se asienta así sobre el dialogo social en una doble vertiente: Primero: Acuerdo político sobre el diseño y gestión de la formación profesional entre el Gobierno y los Interlocutores Sociales. Segundo: Acuerdo autónomo entre empresarios y trabajadores, que descentralizadamente determinan las prioridades de formación que existen en las empresas del sector a través de Comisiones Paritarias Sectoriales, surgidas de la propia negociación colectiva.

- En el mismo contexto de consulta y participación de los interlocutores sociales, la nueva Ley de Formación Profesional a la que se ha hecho referencia en apartados anteriores, fijará las líneas estratégicas de la formación permanente a lo largo de toda la vida, y en consecuencia la adaptación de la misma a las empresas.

**Cuadro 13. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL AÑO 2001 Y Nº DE ALUMNOS BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA (\*)**

	ALUMNOS	PRESUPUESTO ESTIMADO 2.000 (millones pesetas)	PRESUPUESTO ESTIMADO 2.000 (en euros)
Formación continua	2.217.215	142.872	858,7

(\*) datos provisionales

## PILAR IV: REFORZAR LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

### Recomendación del Consejo nº 2

La reforma laboral recientemente aprobada tiene, entre sus objetivos, hacer efectiva la integración de las mujeres en el mercado laboral en términos de igualdad de oportunidades, incentivando la totalidad de los contratos indefinidos celebrados con mujeres.

El Real Decreto-Ley 5/2001 establece las siguientes bonificaciones de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes en la contratación indefinida, a tiempo completo o parcial, realizada con mujeres:

- Mujeres desempleadas de 16 a 45 años: 25% durante los dos primeros años de vigencia del contrato
- Mujeres desempleadas contratadas en profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino: 70% durante el primer año y 60% durante el segundo año de vigencia del contrato, siempre que lleven registradas al menos 6 meses en la oficina de empleo o sean mayores de 45 años. En el resto de los casos, la bonificación será del 35% durante los dos primeros años de vigencia del contrato.
- Mujeres desempleadas en PLD que sean contratadas en los 24 meses siguientes a la fecha de alumbramiento: 100% durante el primer año de vigencia del contrato
- En todas las contrataciones indefinidas a tiempo completo que se realicen con mujeres desempleadas inscritas al menos 6 meses en la oficina de empleo, o mayores de 45 años, o perceptoras de la prestación o subsidio por desempleo, o bien perceptoras de la renta activa de inserción, las bonificaciones de cuotas contempladas para estos colectivos se incrementan en diez puntos.
- En el caso de que la contratación se efectuó por un trabajador autónomo, el incremento de las bonificaciones contempladas será de quince puntos cuando el contrato se celebre con mujeres.
- En los contratos de interinidad para sustituir a trabajadoras durante el descanso por maternidad, adopción o acogimiento, se les aplica una bonificación del 100% de la totalidad de la cuota empresarial a la Seguridad Social, incluidas la de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y las cuotas de recaudación conjunta.

Además, se van a intensificar las actuaciones de los mecanismos existentes para lograr la integración reforzándolos con el recién creado Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres: del Instituto de la Mujer, de los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas y de la Conferencia Sectorial para la Mujer, con el fin de coordinar las políticas de igualdad de oportunidades para alcanzar los niveles medios de empleo femenino de la Unión Europea.

Asimismo, se refuerzan los sistemas de consulta con la participación del Instituto de la Mujer en los Comités de Seguimiento de los Fondos Estructurales, garantizando la aplicación correcta del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las intervenciones cofinanciadas en los Marcos Comunitarios de Apoyo.

La finalidad de las actuaciones contempladas en este Pilar es garantizar la integración efectiva de la mujer en el mercado de trabajo aproximándose a los niveles medios de actividad y empleo de la Unión Europea, de acuerdo con el principio de horizontalidad de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, intensificando los mecanismos existentes para asegurar este principio. Además de dar continuidad a las medidas contempladas en los planes anteriores, se van a intensificar, en el marco del Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, las actuaciones para combatir la segregación por género, el acceso de las mujeres a la formación permanente y en nuevas tecnologías, así como la sensibilización para la conciliación de la vida familiar y profesional.

En el año 2000, el objetivo general fue conseguir la horizontalidad de la política de igualdad de oportunidades en todo el Plan de Acción, prestando especial atención a la conciliación de la vida familiar y laboral y a la formación en el puesto de trabajo de personas que se reincorporan a la vida laboral. Los progresos obtenidos han sido significativos, elevándose la participación de la mujer en las diversas medidas de inserción desarrolladas con desempleados en el año 2000 al 60,4% en las acciones de formación, al 44,0% en las de empleo y al 66,3% en las acciones de orientación, representando el 38,4 % de los contratos estables realizados en el marco del Programa de Fomento del Empleo. El importe total invertido por el Instituto de la Mujer en las actuaciones del Pilar IV en el año 2000 ascendió a 1.935,8 millones de pesetas (11,6 millones de euros).

## DIRECTRIZ 16. PLANTEAMIENTO FAVORABLE A LA INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

### Evaluación 2000 (Anterior Directriz 18)

La participación de la mujer en las medidas activas de empleo recogidas en los tres pilares del Plan del año 2000 ha estado en consonancia con el peso que tienen en el desempleo alcanzando el 57,6%. De acuerdo con el plan de difusión entre las empresas de las ayudas públicas a favor de las mujeres, la participación de la mujer en el conjunto de la contratación registrada en el INEM en el año 2000 se ha elevado al 42,3 %.

A lo largo de la ejecución del Plan de acción en el año 2.000, han realizado acciones de inserción laboral 531.450 mujeres, lo que representa el 57 % del total de participantes.

<b>Cuadro 14.- Desempleadas que han participado en acciones, según su duración en desempleo</b>			
<b>De corta duración</b>		<b>Mayor duración</b>	<b>Total</b>
<b>Jóvenes</b>	<b>Adultas</b>		
124.426	256.382	150.642	531.450

Algunas de estas desempleadas han participado en varias acciones, 1,5 acciones de promedio, de manera que el número total de acciones de inserción en las que han participado mujeres ha sido de 822.503, distribuidas como se indica en el cuadro adjunto:

<b>Cuadro 15.- Acciones de Inserción</b>					
	<b>&lt; 25 años y menos de 6 meses</b>	<b>&gt; de 25 años y menos de 12 meses</b>	<b>Paradas de larga duración</b>	<b>Total acciones con mujeres</b>	<b>% acciones con mujeres sobre total</b>
Formación	69.306	132.921	81450	283.677	61,3
Empleo	28.394	118.964	53.196	200.554	44,7
Orientación profesional	67.106	165.229	105.937	338.272	65,53
<b>TOTAL PNAE 2.000</b>	<b>164.806</b>	<b>417.114</b>	<b>240.583</b>	<b>822.503</b>	<b>57,6</b>

#### Otras actuaciones:

En el año 2.000 el número total de contratos de interinidad en sustitución de maternidad es de 37.241, de los que el 86 % corresponden a mujeres.

- Acciones de políticas activas: se ha mantenido una distribución proporcional, por género, en función del peso respectivo en el desempleo.
- Desarrollo del Plan de difusión de las ayudas de las Administraciones Públicas a las empresas para la integración laboral de la mujer y, en especial, para su contratación.
- Mejora permanente de las estadísticas sobre el trabajo de la mujer para la identificación de acciones de inserción de demandantes de empleo.
- Mantenimiento del programa de fomento de la contratación indefinida, por el que se incrementan en 5 puntos las bonificaciones de cuotas cuando la contratada es mujer.
- Ampliación del programa, ya existente, de exención de las cotizaciones para los contratos de interinidad destinados a sustituir a trabajadores de baja por maternidad / paternidad.

### Medidas propuestas para 2001

Puesta en marcha del Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres como órgano permanente de recogida y análisis de la información para la elaboración de indicadores que evalúen el impacto en la sociedad de las políticas relativas a las mujeres. El Observatorio supone el refuerzo de los mecanismos que aseguran la correcta aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todas las

medidas contempladas en el Plan, de forma que la participación de la mujer en las actuaciones de inserción sea proporcional respecto a su peso en la población desempleada.

## DIRECTRIZ 17. COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN ENTRE HOMBRES Y MUJERES

### Evaluación 2000 (Anterior Directriz 19)

- La consideración de la mujer como grupo prioritario de actuación en el Programa de Fomento del Empleo 2000, primando su contratación estable respecto de los varones ha ofrecido los siguientes resultados:

Cuadro 16.- CONTRATACION ESTABLE: PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO, AÑO 2000								
< de 30 años		> de 45 años		PLD		Mujeres Subrepresent.	TOTAL	
Varones	Mujeres (1)	Varones	Mujeres (1)	Varones	Mujeres (1)	Mujeres(1)	Varones	Mujeres
185.396	129.319 (41,10%)	63.674	21.718 (25,44%)	10.656	8.377 (44,02%)	2.571 (100%)	259.726	161.985 (38,42%)

(1) Entre paréntesis, porcentaje que representan los contratos con mujeres sobre el total de contratos del colectivo de que se trata.

Estas cifras vienen a confirmar la creciente participación de la mujer en la contratación indefinida, a través de los programas de fomento del empleo puestos en práctica cada año:

Cuadro 17.- CONTRATACION ESTABLE: PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO, AÑO 1998 y 1999									
	< de 30 años		> de 45 años		PLD		Mujeres Subrepres.	TOTAL	
	Varones	Mujeres (1)	Varones	Mujeres (1)	Varones	Mujeres (1)	Mujeres(1)	Varones	Mujeres
<b>1998</b>	145.503	89.113 (37,98%)	59.789	16.955 (22,09%)	8.275	4.986 (37,60%)	192	213.567	111.246 (34,25%)
<b>%</b>									
<b>1999</b>	171.911	111.426 (39,33%)	65.142	19.653 (23,18%)	6.418	4.743 (42,50%)	212	243.471	136.034 (35,85%)
<b>%</b>									

(1) Entre paréntesis, porcentaje que representan los contratos con mujeres sobre el total de contratos del colectivo de que se trata.

- Se bonifica, por primera vez con independencia de su tiempo de permanencia en el desempleo, la contratación estable de mujeres en las ocupaciones con menor índice de empleo femenino. Al amparo de la Ley 55/1999 de 29 de diciembre, en el año 2000 se han realizado 2.571 contratos de esta categoría, frente a los 174 contratos de 1999, año en el que se requería una permanencia en el desempleo de 12 meses o superior.
- Presupuesto de 903 millones de pesetas para *promover el empresariado femenino*, a través de ayudas financieras, asesoramiento y formación; para impulsar la formación de las mujeres en las nuevas tecnologías; para la formación y orientación en igualdad de oportunidades; para combatir la segregación y para actividades innovadoras y de diversificación profesional. Cobertura normativa: Orden de 15 de junio de 2000 por la que se establecen las bases de concesión y se convoca la 5ª edición de las ayudas al empleo "Emprender en femenino" del Instituto de la Mujer para fomentar la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres en regiones españolas, Objetivo 1 y fuera de Objetivo 1.

### Medidas propuestas para 2001

- El programa de fomento de empleo para 2001** (Real Decreto Ley 5/2001) tiene como finalidad, en este punto, incentivar especialmente la contratación estable de las mujeres, dentro del marco general de la estrategia para incrementar su participación en el mercado de trabajo. La mujer aparece como grupo prioritario de actuación, de forma que durante este año, **la contratación indefinida de las mujeres siempre da lugar a bonificaciones** en las cuotas empresariales de la Seguridad Social, entre un 25 y un 100 por 100, según los casos. El objetivo de programa es que, al menos, la mitad de las contrataciones estables que se financien con cargo al mismo, se realicen con mujeres.

- **Fomentar la incorporación de mujeres desempleadas como socias** trabajadoras en cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción y otros entes de la economía social, incluso a sus puestos gerenciales; así como la creación de dichos entes para el empleo femenino rural.
- **Las Comunidades Autónomas** desarrollan **programas de fomento del empleo de la mujer**, con especial referencia a mujeres que se establezcan como trabajadoras por cuenta propia o en la economía social (ver Anexo).
- **Lucha contra la discriminación.** Se continuarán aplicando las medidas para mejorar la empleabilidad de las mujeres, para incentivar el empresariado femenino, para facilitar la promoción de las mujeres a puestos directivos, para promover la diversificación profesional de la mujer, así como para combatir la segregación por género en colaboración con la Inspección de Trabajo, los interlocutores sociales y las empresas.

## DIRECTRIZ 18. CONCILIAR EL TRABAJO CON LA VIDA FAMILIAR

### Evaluación 2000 (Anteriores Directrices 20 y 21)

Durante el año 2000 se ha promovido la cooperación entre la Administración Local y los Servicios Públicos de Empleo para la creación de servicios de proximidad, en apoyo de la familia y a la incorporación de la mujer al trabajo (Servicios a los mayores, Servicios a la Infancia, Servicios a los jóvenes con dificultades de inserción y Servicios a la Mujer). Dicha colaboración se ha materializado en la aprobación de 430 proyectos, con una aportación de 4.250,5 millones de pesetas (25,5 millones de euros) y en los que han participado 6.540 trabajadores desempleados, de los que el 53 % han sido mujeres.

Se han firmado convenios de colaboración entre el Instituto de la Mujer y las Comunidades Autónomas para la cooperación en programas dirigidos a mujeres.

### Medidas propuestas para 2001

**Programa de fomento del empleo para 2001.** Se regulan medidas para facilitar la reincorporación de hombres y mujeres a la vida activa, incentivando con bonificaciones del 100% de la cuota empresarial a la Seguridad Social la contratación de mujeres en los veinticuatro meses siguientes al parto y la de las trabajadoras en periodo de descanso por razón de maternidad, adopción y acogimiento.

**Para facilitar el reingreso al mercado de trabajo** después de periodos prolongados de inactividad, se ha regulado en el Real Decreto Ley 5/2001 la posibilidad de acceder a contratos de formación para los desempleados que llevan más de tres años sin actividad laboral.

Durante este año continuará la prioridad de determinados programas que financian empleo de interés social para crear **servicios de proximidad** para personas dependientes. Estos servicios se fortalecerán con la puesta en marcha de la gestión de los fondos provenientes de la subvención global que cofinanciarán estos proyectos en el periodo del marco comunitario de apoyo 2000-2006, destinándose este año 13.500 millones de pesetas (81,1 millones de euros).

Se avanzará en el desarrollo reglamentario de la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Profesional y se realizarán acciones de sensibilización en esta materia: campaña de sensibilización en medios de comunicación, celebración de una conferencia y distribución de una guía sobre buenas prácticas.

Se ampliarán los programas de atención a niños de 0 a 3 años.

Impulsar la participación de las administraciones educativas en acuerdos, convenios y planes a escala nacional, autonómica y local para desarrollar programas de reinserción cualificada, especialmente en TIC, con reconocimiento de la formación.

## C. VALORACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

El año 2000 es el primero del periodo de programación 2000-2006 de los Fondos Estructurales. Como parte del paquete reglamentario aprobado en marzo de 1999 en la Cumbre de Berlín, se promulgó el Reglamento 1784/99, relativo al FSE. En su artículo 1 esta norma liga el Fondo a los Planes de Acción para el Empleo, de manera que éste se convierte en su principal instrumento de financiación.

En España, este lazo tiene como punto de partida el Marco Político de referencia aprobado por el Gobierno español en octubre de 1999, que determina las prioridades de inversión para el desarrollo de los recursos humanos. Partiendo de este documento estratégico, se diseñó durante el año 2000 la estructura del conjunto de las formas de intervención en las que se incluye cofinanciación del FSE. Esta se basa en la existencia de 8 ejes, de los cuales seis tienen una relación inmediata con los Pilares de la Estrategia Europea para el Empleo y un séptimo, el ligado al sistema de formación, tiene una relación parcial que afecta a los programas de garantía social. Los ejes se dividen en un total de 20 medidas a las que se aplica una tabla de tasas de cofinanciación común, para cada uno de los Objetivos 1 y 3.

PILAR	EJE
I.- Mejorar la capacidad de inserción profesional.	Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.
	Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.
	Proporcionar alternativas educativas a quienes no superan la enseñanza obligatoria.
II.- Desarrollar el espíritu de empresa.	Refuerzo de la capacidad empresarial.
	Apoyo de iniciativas locales generadoras de empleo.
III.- Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas.	Refuerzo de la estabilidad en el empleo y la adaptabilidad.
IV.- Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Para garantizar el seguimiento, los complementos de programa establecen la relación de cada una de las actuaciones incluidas en ellos con uno de los Pilares y, si es posible, directrices de la Estrategia Europea para el Empleo. Además existe un conjunto de indicadores y un sistema de seguimiento comunes.

Las prioridades políticas más destacadas de la programación de las ayudas son:

- la importancia del principio de igualdad de oportunidades, transversal a todos los ejes y primer criterio de eficacia de todas las formas de intervención
- la relevancia de las acciones de tipo preventivo que alcanzan una media de 60 % de las ayudas programadas en el eje de Inserción
- el esfuerzo por acercar las ayudas del FSE a las PYMES, especialmente en el eje destinado al refuerzo de la estabilidad en el empleo y la adaptabilidad

En lo que respecta al año 2000, en consonancia con la situación de nuestro mercado de trabajo, las ayudas programadas se concentran en los ejes relacionados con el Pilar I, con un 64%, y el Pilar III, con un 27'5%.

En la programación de la anualidad 2001 esta tendencia se mantiene estable, pero destaca la incorporación de las ayudas de la Iniciativa Comunitaria EQUAL que suponen una aportación especialmente relevante al Pilar IV.

En relación con el Plan de Inclusión Social, que se presentará por vez primera en 2001, cabe subrayar que las ayudas programadas en el Eje de Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades, la medida relativa a los programas destinados a las personas que no superen la enseñanza obligatoria, así como los dos ejes de la Iniciativa Comunitaria EQUAL, encuadrados en el Pilar I, constituyen la aportación del FSE al mismo, en concreto a su objetivo 1.1. (M1 y M 5).

**Cuadro 18**

FONDO SOCIAL EUROPEO

PREVISIONES FINANCIERAS DE LAS PRIORIDADES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO EN RELACION CON LA ESTRATEGIA EUROPEA PARA EL EMPLEO PARA EL AÑO 2000

EUROS

<b>PILAR / PRIORIDAD F.S.E.</b>	<b>AYUDA F.S.E.</b>
<b>I.MEJORAR LA CAPACIDAD DE INSERCIÓN PROFESIONAL</b>	
Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	529.462.249
Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades	91.929.943
Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria	27.212.503
Apoyo de iniciativas locales de generación de empleo	206.076.787
<b>TOTAL PILAR</b>	<b>854.681.482</b>
<b>II.DESARROLLAR EL ESPIRITU DE EMPRESA</b>	
Refuerzo de la capacidad empresarial	73.729.876
<b>TOTAL PILAR</b>	<b>73.729.876</b>
<b>III.FOMENTAR LA CAPACIDAD DE ADAPTACION DE LOS TRABAJADORES Y LAS EMPRESAS</b>	
Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	366.499.162
<b>TOTAL PILAR</b>	<b>366.499.162</b>
<b>IV.REFORZAR LA POLITICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES</b>	
Participación de las mujeres en el mercado de trabajo	38.136.508
<b>TOTAL PILAR</b>	<b>38.136.508</b>
<b>T O T A L</b>	<b>1.333.047.028</b>

**Cuadro 19**

FONDO SOCIAL EUROPEO

PREVISIONES FINANCIERAS DE LAS PRIORIDADES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO EN RELACION CON LA ESTRATEGIA EUROPEA PARA EL EMPLEO PARA EL AÑO 2001

EUROS

PILAR / PRIORIDAD F.S.E.	AYUDA F.S.E.
<b>I.MEJORAR LA CAPACIDAD DE INSERCIÓN PROFESIONAL</b>	
Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	490.974.054
Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades	108.600.637
Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria	27.210.537
Apoyo de iniciativas locales de generación de empleo	210.653.231
EQUAL: Facilitar el acceso la reincorporación al mercado de trabajo de las personas que sufren dificultades para integrarse o reintegrarse en un mercado de trabajo abierto a todos	22.852.000
EQUAL: Combatir el racismo y la xenofobia en relación con el mercado de trabajo	4.143.000
<b>TOTAL PILAR</b>	<b>864.433.459</b>
<b>II.DESARROLLAR EL ESPIRITU DE EMPRESA</b>	
Refuerzo de la capacidad empresarial	78.938.920
EQUAL: Abrir el proceso de creación de empresas a todos, proporcionando los instrumentos necesarios para la creación de empresas y para la identificación y explotación de nuevas posibilidades para la creación de empleo en las zonas urbanas y rurales	11.820.000
<b>TOTAL PILAR</b>	<b>90.758.920</b>
<b>III.FOMENTAR LA CAPACIDAD DE ADAPTACION DE LOS TRABAJADORES Y LAS EMPRESAS</b>	
Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	383.783.001
EQUAL: Apoyar la adaptabilidad de las empresas y los trabajadores a los cambios económicos estructurales y al uso de las tecnologías de la información y otras nuevas tecnologías	11.820.000
<b>TOTAL PILAR</b>	<b>395.603.001</b>
<b>REFORZAR LA POLITICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES</b>	
Participación de las mujeres en el mercado de trabajo	54.116.097
EQUAL: Conciliar la vida familiar y profesional, así como reintegrar a las mujeres y los hombres que han abandonado el trabajo, mediante el desarrollo de formas más flexibles y efectivas de organización del trabajo y servicios de apoyo	10.364.000
EQUAL: Reducir los desequilibrios entre hombres y mujeres y apoyar la eliminación de la segregación en el trabajo	14.184.000
<b>TOTAL PILAR</b>	<b>78.664.097</b>
<b>T O T A L</b>	<b>1.429.459.477</b>

# ANEXOS

- **Información estadística (incluye indicadores comunes).**
- **Ejemplos de buenas prácticas.**



## **ACTUACIONES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PLANTEAMIENTOS HORIZONTALES**

Muchas Comunidades Autónomas tienen estrategias generales para el empleo y la formación. Así:

### **ASTURIAS**

- IV Plan de Asturias

Establecimiento de un sistema común de tratamiento de los indicadores en cada una de las medidas, acciones, etc...

- Puesta en marcha del Consejo General de la Formación Profesional de Asturias:

### **CASTILLA-LEON**

Puesta en marcha y desarrollo del Consejo Regional de Formación, con la Administración y los interlocutores sociales.

Aprobación del Programa Regional de Formación.

### **CANARIAS**

Vitalización del Consejo Canario de Formación Profesional

Actualización del Plan Canario de Formación Profesional. 1999

### **MADRID**

Firma de Protocolos de Colaboración con los Agentes Sociales para el desarrollo de Políticas de Empleo y Formación

Firma de Protocolos de Colaboración con el Ayuntamiento de Madrid y los Ayuntamientos de más de 40.000 habitantes (19) para el desarrollo de Políticas de Empleo y Formación

Puesta en marcha del Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid

Modificación del Consejo de Relaciones Laborales y creación del Consejo de la Economía Social

Creación del Servicio Regional de Empleo

### **LA RIOJA**

Acciones dirigidas a la integración de los subsistemas de F.P.: (Reglada, Ocupacional y continua) para facilitar el acceso de los trabajadores a itinerarios integrados de inserción y capacitación profesional, a través del reconocimiento e implantación de Certificados de Profesionalidad.

Elaboración del Plan Riojano de Formación Profesional.

## **PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES**

### **ANDALUCIA**

Proceso de Concertación Social para el control y seguimiento de la Estrategia de Empleo con los interlocutores sociales.

### **BALEARES**

Seguimiento de las medidas comprometidas por el Gobierno Balear en el Pacto por la Ocupación 2.000– 2.003.

### **ASTURIAS**

Seguimiento de las Medidas comprometidas por el Gobierno de Asturias en el Pacto Institucional por el Empleo

### **MADRID**

Pacto para el Desarrollo, el Empleo y la Formación de la Comunidad de Madrid

Consejos de Administración de la Agencia para el Empleo, la Agencia para la Formación, el Instituto Madrileño para la Formación (IMAF) y del Servicio Regional de Empleo

## **PAIS VASCO**

Creación y regulación del Consejo Vasco de Empleo (en el marco del Plan Interinstitucional por el Empleo 2000-2003).

## **LA RIOJA**

Evaluación final del Pacto por el Empleo en La Rioja.

Nuevo Pacto Institucional entre el Gobierno de La Rioja y los Agentes Sociales.

## **PILAR I: MEJORA DE LA CAPACIDAD DE INSERCIÓN PROFESIONAL**

### **PREVENCIÓN, ACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO (SPE)**

#### **ANDALUCIA**

Desarrollo de un Programa de Experiencias Profesionales para el empleo que facilite a los demandantes de empleo con cualificación una experiencia profesional útil para su inserción

Avanzar en la Oferta de Servicios de Empleo disponibles a través de Internet.

Establecer sistemas de comunicación entre Comunidades Autónomas, con el estado y la Unión Europea para intercambio de información.

Incorporar como beneficiarios de medidas activas a colectivos que habitualmente no solicitan este tipo de actividades, por ejemplo, los beneficiarios del programa de "solidaridad".

Creación de un sistema integrado de información con una base de datos común sobre demandantes, oferentes y servicios de empleo que permitirá ofrecer servicios personalizados a los demandantes y oferentes de empleo.

#### **ARAGÓN**

Actuaciones prioritarias a los desempleados entre 6 y 12 meses de antigüedad, con la colaboración del INEM.

Generalizar el uso de internet en la gestión de los planes de formación Autonómicos (solicitud, comunicaciones, seguimiento...) y como soporte de información en otras actuaciones relacionados con el empleo (Plan de Formación e Inserción Juvenil de Aragón; Fomento de la Contratación Estable; Fomento del Empleo Autónomo; Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales; Instituto Aragonés de Fomento; CLUB's de Empleo: Convenios con Ayuntamientos de Zaragoza, Huesca, Fraga y Alcañiz; Formación Profesional Ocupacional.

#### **ASTURIAS**

Servicios de Información, Orientación y Formación con medios telemáticos dirigidos a colectivos con dificultades de inserción.

Concesión de subvenciones a empresas privadas por la realización de contratos formativos con jóvenes desempleados.

Concesión de subvenciones a empresas privadas por la realización de contratos indefinidos con trabajadores pertenecientes a colectivos con dificultades de inserción.

Portal de empleo con toda la oferta formativa y laboral disponible a nivel local, regional y comunitario.

Elaboración de un estudio sobre los sistemas de intermediación laboral, que introduzca los indicadores de eficacia, eficiencia y equidad en el análisis del mercado de trabajo.

#### **BALEARES**

Desarrollo del Servicio Balear de Empleo.

Mejora del empleo de jóvenes mediante formulas de empleo estable:

Subvención de contratos en formación y su conversión en indefinidos en oficios artesanales.

Mejora de la capacidad de inserción de colectivos en dificultad mediante el desempeño de trabajos de interés general:

Contrataciones temporales de desempleados a través de Corporaciones Locales e Instituciones sin ánimo de lucro para actuaciones de interés social y medio-ambiental.

Contrataciones de técnicos para desarrollar en las Corporaciones Locales laborales de orientación, formación y desarrollo local.

#### **CASTILLA-LEON**

Prevenir el desempleo de larga duración mediante el incentivo de acciones de formación profesional ocupacional.

Actuaciones individualizadas a través del Servicio Regional de Colocación.

Desarrollo del Servicio Regional de Colocación.

## **CANARIAS**

Diseño de Itinerarios formativos específicos para estos colectivos flexibles y convalidables por el subsistema de formación profesional.

Difusión de nuevas profesiones por la aparición de nuevas técnicas.

Interconexión Clasificación / Calificación / Orientación para la rentabilidad de la acción formativa.

Incentivar aquellos centros colaboradores mediante baremación de inserción laboral y prácticas en empresas.

Contratación a tutores para atender desempleados con necesidades de tutoría.

Modernización del Servicio Canario de Empleo.

Contratación de Agentes de Empresas, especializados por sectores, para proporcionar un Servicio Público de Empleo eficaz a las empresas.

Elaboración de un sistema Informático propio que permita comunicación telemática con los usuarios del Servicio Canario de Empleo.

## **CANTABRIA**

Incentivos a la contratación indefinida de desempleados.

Subvención a la conversión de contratos temporales en indefinidos.

## **CATALUÑA**

Programa de asesoramiento para la creación de auto-empresas, incluye planes de viabilidad de proyectos empresariales de los emprendedores por parte de empresas acreditadas.

## **GALICIA**

Programa de apoyo de acciones formativas de carácter experimental: Siempre que haya expectativas razonables de inserción laboral de los alumnos participantes, y las acciones que se realicen sean las relativas a nuevos filones de empleo, específicamente la calidad, el medio ambiente y nuevas tecnologías de la comunicación.

## **MADRID**

Red de Centros de Apoyo a la Intermediación Laboral (35) para actuar en la intermediación laboral y , en especial, en la captación de ofertas de empleo

Plan de mejora de la red de Oficinas de Empleo (40), tanto en su ubicación como en la dotación de medios personales y materiales para agilizar y simplificar los trámites llevados a cabo en las mismas con la introducción de medios informáticos y telemáticos para la gestión de la oferta, registro de contratos etc.

Plan de modernización y dinamización de los Centros de Formación Ocupacional

## **MURCIA**

Acciones de Fomento y difusión del trabajo: congresos, campañas, jornadas y otras de naturaleza análoga.

Subvenciones para acciones y proyectos formativos dirigidos a desempleados.

Subvencionar el empleo y crearlo en Cooperativas y Sociedades Laborales, mediante:

. Ayudas a la inserción para menores de 30 años: Acceso al empleo a jóvenes titulados universitarios, Desempleados en cursos de Formación, Desempleados con menos de 6 meses en desempleo, Reinserción de Desempleados de larga duración, Contratación de un primer trabajador, Inserción de desempleados con especiales dificultades, Reconversión de Contrato Temporal en Contrato Indefinido, y Reconversión de Temporales en Fijos Discontinuos.

. Ayudas a la inserción de mayores de 30 años: Contratación indefinida a tiempo completo o parcial de mayores de 30 años.

## **NAVARRA**

Potenciación del Escuelas Taller./Talleres de Empleo.

Programa Foral de Formación Ocupacional.

Atender a todo el colectivo en riesgo de Parado de Larga Duración con seguimiento personalizado de orientación e inserción. Especial atención al colectivo de mujeres.

Proyecto de comunicación y gestión del conocimiento del Servicio Navarro Empleo para mejorar la información tanto interna como externa.

Diseño de página WEB propia del Servicio Navarro de Empleo.

Conexión de los Centros Colaboradores con el Servicio Navarro de Empleo para gestión de programas que se les encomienden.

Programa de creación y funcionamiento de Centros de Inserción y posterior subvención a la inserción definitiva.

Orientar y formar a los desempleados para autoempleo y tele-trabajo.

Medidas de fomento del contrato indefinido a tiempo parcial.

### **C. VALENCIANA**

Mejora del empleo de jóvenes mediante fórmulas de empleo estable:

. Subvención a Contratos en prácticas y formación y su conversión en indefinidos

Programas para la contratación indefinida de desempleados por entidades privadas Subvenciones a la Contratación indefinida tanto a tiempo completo como a tiempo parcial .

Mejorar la capacidad de inserción mediante el desempeño de trabajos de interés general:

. Contratación temporal de desempleados a través de Corporaciones Locales e Instituciones sin ánimo de lucro para actuaciones de interés social y medio-ambiental.

### **LA RIOJA**

Incentivos a las empresas para la contratación estable de colectivos con dificultades específicas de inserción laboral.

Establecimiento de itinerarios integrados de orientación - formación - empleo.

Programa de formación práctica para titulados en empresas de La Rioja y de la U.E.

## **UNA POLITICA PARA PROLONGAR LA VIDA ACTIVA**

### **ANDALUCIA**

Combinar la permanencia en activo de los mayores con medidas de apoyo al relevo generacional, contribuyendo a la incorporación de jóvenes al mercado de trabajo.

### **ARAGÓN**

Formación Profesional Ocupacional: Mayores de 40 años en activo, formación en Nuevas Tecnologías y en Tecnologías de la Información y Comunicación.

Incluirlos como colectivo preferente en el programa de formación de Tecnologías de la Información y Comunicación

### **CANTABRIA**

Formación de trabajadores activos mayores de 45 años

### **CASTILLA-LEON**

Fomento del contrato de relevo (trabajo a tiempo parcial para mayores)

### **MADRID**

Plan de Actuación con parados de larga duración con acciones de orientación y posteriores de formación o de Políticas Activas

Plan de Formación en las Nuevas Tecnologías

Acciones de Formación Profesional Ocupacional y de Formación con compromiso de contratación dirigidas especialmente a desempleados jóvenes y de larga duración

### **NAVARRA**

Medidas propias para Parados de larga duración mayores de 45 años.

Formación continua mayores de 45 años.

Potenciación de Talleres de Empleo para mayores.

### **LA RIOJA**

Desarrollo y acceso a formación a distancia mediante las nuevas tecnologías y el acceso a internet para trabajadores , para su reciclaje profesional.

## **APRENDIZAJE A LO LARGO DE TODA LA VIDA EN EL CONTEXTO DEL NUEVO MERCADO DE TRABAJO, Y PREVENCIÓN DE NUEVOS DESFASES**

### **ANDALUCIA**

Desarrollo de un Programa de Orientación basado en una red de centros que con una base de datos común, asesore a los jóvenes sobre sus posibilidades en el Mercado de Trabajo y de acceso a la Formación.

Programa de Cualificación Informática dirigido a toda la población activa en general.

Facilitar a los orientadores profesionales de la red de orientación de la Junta de Andalucía conocimientos y herramientas informáticas para el acceso a la información.

Incluir en todas las acciones formativas dirigidas a Orientadores, un módulo sobre aplicación de las Nuevas Tecnologías.

Puesta en marcha de un Sistema permanente de prospección del Mercado de Trabajo.

### **ARAGON**

Obligatoriedad de gestionar el Plan de formación de las Comunidad Autónoma a través de Internet.

Introducir en el diseño del Plan de Formación de Docentes del Plan de Formación Ocupacional el uso de Internet.

Diseñar un Plan de formación en Tecnologías de la Información y comunicación para activos, incluyendo en el mismo al profesorado. La formación será Certificable por las empresas del sector Informático.

### **ASTURIAS**

Observatorio de necesidades de Formación.

Puesta en marcha de Centros Integrados de Formación Profesional.

Estudio de necesidades formativas en los 3 subsistemas.

Estudio de necesidades Formativas en PYMES.

Diseño de sistemas de gestión informatizada de acciones formativas para facilitar el acceso de colectivos y su ejecución a los Centros Colaboradores.

Campaña de dignificación de Formación Profesional dirigida también a empresarios.

Formación Profesional Ocupacional, presencial o a distancia, de recualificación de trabajadores excedentes de la Industria; cursos formativos a la carta.

Apoyo a la instalación y equipamiento de telecentros en núcleos rurales.

### **CANARIAS**

Creación de grupos de revisión permanente de los Módulos de Formación Profesional Ocupacional para su adecuación al Mercado Laboral Canario.

Prospección del Mercado de Trabajo para detectar nuevas necesidades formativas.

Actuación de la oferta formativa.

Integración subsistemas de Formación Profesional y Ocupacional.

Establecimiento de procedimientos de valoración y homologación de la experiencia laboral con ciclos formativos de la Formación Profesional Reglada.

Formación continua de ocupados en su ocupación y en Mercado de Trabajo.

Análisis y diseño estandarizados de competencias en el Mercado Laboral Canario.

Acciones formativas modularizadas.

Creación de comisiones técnicas con los Agentes Sociales.

Validación de competencias profesionales y complementación con Módulos de Formación Profesional reglada para mejorar el campo del conocimiento.

Cursos específicos para empresarios.

Incorporación de Módulos de Igualdad de oportunidades, prevención de riesgos y sensibilización mediambiental.

Incorporación de Módulo sobre acceso a Internet en todos los Centros Colaboradores

Difusión de acciones formativas en TIC.

Interconexión Centros Colaboradores y Gestor para seguimiento y control de la gestión de la acción formativa.

### **CASTILLA-LEON**

Incentivar la formación de mediante: Programa de Formación Profesional Ocupacional,

Programa de Formación en alternancia de estudiantes de últimos cursos universitarios, y  
Programa de Prácticas en empresas para titulados universitarios.  
Incentivo de acciones dirigidas al desarrollo de medidas complementarias, de acompañamiento y mejora de la Formación Profesional Ocupacional.

### **MADRID**

Observatorio de Empleo para detectar las necesidades de formación y de nuevas ocupaciones  
Participación en la Ley de Formación Profesional y posterior aplicación y desarrollo de la misma, integrando los tres subsistemas de formación reglada, ocupacional y continua  
Inclusión en los cursos del Plan FIP de módulos de: informática, seguridad laboral, Derecho del Trabajo y Unión Europea  
Medidas de formación de ocupados bajo demanda de cursos adaptados a necesidades concretas del puesto de trabajo y vinculadas a compromisos de contratación  
Medidas de formación para nuevos emprendedores

### **MURCIA**

Subvenciones para Acciones y Proyectos Formativos dirigidos al reciclaje de trabajadores en activo en PYMES, PYMES de economía social, y Trabajadores Autónomos.

### **NAVARRA**

Potenciación de Escuelas Taller y Talleres Ocupacionales.  
Plan de Formación en nueva TIC.  
Programa para titulados hacia nueva TIC  
Adaptación de jóvenes hacia profesiones fuertemente demandadas en el Mercado de Trabajo a través de Talleres Ocupacionales, consensuado con los agentes sociales.  
Prácticas laborales, potenciación en las empresas.  
Observatorio del Servicio Navarro de Empleo para detectar necesidades de formación específicas.  
Políticas de detección de demanda de mano de obra y promoción de medidas de búsqueda de la misma en colaboración con los Agentes Sociales.  
Plan de formación en Nuevas Tecnologías de la información, comunicación y organización.

### **LA RIOJA**

Puesta en marcha de la Fundación Riojana para la Sociedad del Conocimiento.  
Formación común para orientadores del sistema educativo y de la formación ocupacional y continua.  
Gestión de programas formativos de centros colaboradores a través de internet.  
Formación y acceso a internet en núcleos rurales.  
Establecimiento de ayudas a la movilidad, especialmente para desplazamiento, vivienda y establecimiento, a la vez que garantizar servicios sociales complementarios de asistencia a personas mayores y cuidado de niños, posibilitando así el acceso al mercado laboral de los miembros de la unidad familiar.

### **PAIS VASCO**

Programa de prácticas de formación en alternancia.  
Ayudas para la realización de actuaciones referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida.(cheques servicio, cuentas de aprendizaje y mediadores del aprendizaje permanente).

## **ATENCIÓN A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS**

### **ANDALUCIA**

Promover itinerarios integrados de empleo e inserción para personas excluidas o en riesgo de exclusión e inmigrantes, vinculados a la intermediación laboral, fomentando la incorporación estable al Mercado de Trabajo de los colectivos más desfavorecidos.

Apoyo a la creación y mantenimiento de Centros Especiales de Empleo.

Puesta en marcha de Servicios Especializados en Políticas Activas de Empleo para colectivos desfavorecidos en zonas en transformación social.

Itinerarios profesionales en el programa de rentas mínimas (Programa de Solidaridad), procurando la formación profesional y el empleo a grupos desfavorecidos, en drogodependencia, incentivando contratos en este sector.

Incentivos al empleo de personas drogodependientes (programa Arquímedes y Red de Artesanos).

### **ARAGÓN**

Fomento Contratación Estable de: Minusválidos, perceptores de renta mínima de Inserción, trabajadores procedentes de Empresas de inserción.

Fomento de la creación de Empresas de Inserción.

Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales de Discapitados.

Ayudas para alojamiento de inmigrantes temporeros.

Formación en técnicas agrícolas para inmigrantes.

Difusión y sensibilización de la problemática de discapitados en el Mercado Laboral.

Formación profesional Ocupacional para Desfavorecidos (inmigrantes y excluidos).

### **ASTURIAS**

Subvenciones a agentes sociales y entes sin ánimo de lucro para acciones formativas a la carta para colectivos desfavorecidos.

Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro por la contratación de trabajadores para la realización de proyectos de interés social.

Subvenciones a Centros Especiales de Empleo para la inserción laboral de trabajadores.

Subvenciones para la adecuación técnica de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas.

### **BALEARES**

Apoyo a la integración laboral de desempleados en riesgos de exclusión social a través de Pactos Locales de Empleo.

Desarrollo de medidas para la inserción laboral de las personas con discapacidad a través de hacer efectivas las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 27/2000 de 14 de enero.

Apoyo preferente a la integración de los minusválidos psíquicos en los Centros Especiales de Empleo

Plan de atención a temporeros agrarios emigrantes

### **CANARIAS**

Subvenciones para la transformación en indefinidos de contratos temporales de los colectivos siguientes: Mujeres, Colectivos con dificultades de inserción y Menores de 25 años.

Proyectos integrados de inserción de colectivos con riesgo de exclusión a través de: Apoyo personalizado, Formación Profesional Ocupacional y Apoyo a la inserción.

### **CASTILLA-LEON**

Fomentar el tele-trabajo de trabajadores con discapacidad y el empleo con apoyo para discapitados.

### **CATALUÑA**

Programa Interdepartamental de la Renta Mínima de inserción (PIRMI), que incluye:

- Planes individuales de Inserción y Reinserción Social.
- Subvenciones a las empresas colaboradoras de inserción para la contratación de personas preceptoras de la renta Mínima de Inserción.

- Medidas de orientación, motivación, formación e inserción social y laboral para los beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción.

### **GALICIA**

Programa de apoyo a la contratación por cuenta ajena de personas en peligro de exclusión social: Financiar parte de los costes derivados de la contratación indefinida o temporal de personas con especiales dificultades de inserción, minorías étnicas, ex-reclusos, drogodependientes en procesos de rehabilitación, mujeres en casas de acogida, menores tutelados por administraciones públicas, perceptores de rentas de integración social e inmigrantes.

Elaboración Plan de empleo para las personas con discapacidad en Galicia, en colaboración con las entidades representativas del colectivo, para la ejecución coordinada de todas las políticas activas dirigidas a personas con discapacidad.

Programa de apoyo para el acceso al empleo autónomo de personas con discapacidad: Ayudas económicas para compensar la falta de ingresos durante el período de inicio y puesta en marcha de la actividad por cuenta propia.

### **MADRID**

Plan especial de Formación y Empleo para las Mujeres madrileñas

Acciones formativas dirigidas a mujeres que después de un período de ausencia deciden reiniciar su actividad laboral

Participación en el Foro para la Integración de inmigrantes a fin de coordinar las acciones de empleo y formación para este colectivo

Ayudas a la integración laboral de personas discapacitadas.

Ayudas para el fomento del empleo estable de mujeres y mayores de 45 años

Creación del Registro de Discapacitados

### **MURCIA**

Apoyo a la inserción de las personas discapacitadas en el mercado de trabajo a través de: gabinetes de orientación laboral y medidas de acompañamiento, adaptación de puestos de trabajo, empleo con apoyo de discapacitados psíquicos y enclaves laborales en empresas ordinarias.

### **NAVARRA**

Plan lucha contra la exclusión.

Programa propio de formación e inserción de inmigrantes.

Plan Foral de atención a temporeros agrarios e inmigrantes.

### **C.VALENCIANA**

Apoyo a la integración laboral de desempleados en riesgo de exclusión social.

Subvención a la contratación temporal o indefinida de quienes acrediten haber realizado cursos de talleres de inserción laboral.

Apoyo al empleo juvenil en barrios de acción preferente.

Subvención a la contratación por Corporaciones Locales e Instituciones sin ánimo de lucro en barrios con riesgo de exclusión social.

Apoyo a la contratación laboral de discapacitados psíquicos: 80% en personal de apoyo, 100% en trabajadores discapacitados.

Mejorar la capacitación profesional de personas discapacitadas: Apoyo a la Contratación temporal de personas con discapacidad por un periodo mínimo de 12 meses.

### **PAIS VASCO**

Programa de Formación Ocupacional con el objeto de dar cobertura legal a la cofinanciación de las futuras Iniciativas EQUAL.

### **LA RIOJA**

Integración laboral de los desempleados con discapacidad, fundamentalmente por el empleo autónomo y el empleo protegido a través de los Centros Especiales de Empleo, estimándose conveniente establecer ayudas

tanto para el fomento de este tipo de recursos como para la integración en el mercado laboral ordinario incentivando a las entidades sin ánimo de lucro a la realización de programas de empleo con apoyo y a las empresas ordinarias para que contraten a trabajadores discapacitados.  
Servicio de apoyo y orientación social y laboral para colectivos desfavorecidos.

**FACILITAR LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS**

**ANDALUCIA**

Oficina de respuesta unificada, ventanilla única, que facilitará las relaciones administrativas de las empresas con la Junta.

Fomentar y difundir la cultura empresarial entre los jóvenes universitarios a través de un acuerdo con las Universidades Andaluzas.

Asistencia Técnica al autoempleo.

Programa “Empresa Joven” destinado a promover entre la juventud andaluza la vocación empresarial y fomentar la aparición de nuevos empresarios.

Creación del Centro Andaluz de Emprendedores.

**ARAGON**

Fomento de Empleo Autónomo.

Fomento de la Contratación Estable por parte de Trabajadores Autónomos (programa 1+1).

Formación Profesional Ocupacional, cursos de fomento del Autoempleo y Cooperativismo.

**ASTURIAS**

Convocatoria Taller / Semillero de empresas dirigido a Centros de Empresas.

Elaboración de materiales didácticos que faciliten el nacimiento de nuevas vocaciones empresariales en primaria, secundaria, grado medio y superior.

**BALEARES**

Establecimiento de subvenciones en el contrato a domicilio como forma de combatir la economía irregular en aquellos sectores favorecedores de la misma.

**CANARIAS**

Ayudas al Autoempleo.

Ayudas a la creación y sostenimiento de empresas en nuevos yacimientos de empleo.

Fomento de iniciativas empresariales.

Fomento de vocaciones empresariales.

Programa de Tutoría de Empresas.

Servicio de Creación de Empresas.

**CANTABRIA**

Incentivar la primera contratación estable realizada por los Trabajadores Autónomos.

Subvencionar los costes de cotización al Régimen de Autónomos de la Seguridad Social, durante un tiempo a partir del inicio de la actividad.

**CATALUÑA**

Programa 1+1: Ayudas para la contratación de un primer trabajador por cuenta ajena por parte de trabajadores autónomos.

Subvención para la incorporación de socios trabajadores en las empresas de economía social.

Subvención para la bonificación de las cuotas de la seguridad social a los desempleados que capitalizan la prestación por desempleo.

Actividades formativas del Instituto para la Promoción y la Formación de Cooperativas.

**C. VALENCIANA**

Apoyo a la Contratación del primer empleado por parte de autónomos y profesionales.

## **GALICIA**

Programa de fomento de la contratación estable de menores de 30 años: Ayudas económicas para la creación de empleo mediante la reducción de costes por la contratación indefinida de este colectivo, con prioridad de aquellos que buscan su primer empleo.

Apoyo a la creación del primer empleo: Sufragar parte de los costes laborales y de la Seguridad Social de la primera contratación indefinida de los empresarios sin asalariados para favorecer la creación de puestos de trabajo.

Programa de fomento del empleo estable de mayores de 45 años y parados de larga duración: Incentivos económicos por la creación de puestos de trabajo estables para estos colectivos, con prioridad de aquellos desempleados parados de muy larga duración (24 meses).

Programa de promoción de la contratación en prácticas: Ayudas económicas para la reducción de costes por la contratación en prácticas de jóvenes titulados (F.P. / Universitarios).

Programa de apoyo a la permanencia en las empresas de los jóvenes con contratos en prácticas: Ayudas económicas para reducir los costes de la contratación indefinida por la transformación de contratos en prácticas.

Programa de promoción de la contratación vinculada a la innovación tecnológica: Ayudas económicas para la reducción del coste por contrataciones en prácticas y por contrataciones indefinidas de jóvenes titulados para puestos de trabajo vinculados a proyectos I+D, para, además, favorecer la innovación tecnológica, así como para facilitar la introducción de técnicas de la sociedad de la información y las comunicaciones.

Programa de apoyo a la contratación indefinida con origen en planes empresariales de incremento de la estabilidad laboral: Ayudas para favorecer la creación y consolidación del empleo estable y de calidad a través de un programa específico de estímulo y apoyo al cambio estructural hacia un mayor nivel de trabajadores con contrato indefinido en las empresas ubicadas en Galicia, manteniendo el promedio de trabajadores en computo anual, mediante la reducción de los gastos derivados de la contratación indefinida de desempleados o la conversión de contratos temporales en indefinidos realizados para alcanzar porcentajes mayores de estabilidad.

Programa de apoyo a la contratación indefinida con origen en planes empresariales de incremento de la estabilidad laboral: Ayudas para favorecer la creación y consolidación del empleo estable y de calidad a través de un programa específico de estímulo y apoyo al cambio estructural hacia un mayor nivel de trabajadores con contrato indefinido en las empresas ubicadas en Galicia, manteniendo el promedio de trabajadores en computo anual, mediante la reducción de los gastos derivados de la contratación indefinida de desempleados o la conversión de contratos temporales en indefinidos realizados para alcanzar porcentajes mayores de estabilidad.

Programa de apoyo para el acceso al autoempleo en empresas de economía social: Ayudas económicas para sufragar parte de la aportación inicial necesaria para la incorporación como socio trabajador en una Cooperativa o Sociedad Laboral.

Programa de apoyo a iniciativas de base tecnológica (Ibets): Medida específica para aprovechar la creación de empleo en el contexto de la nueva economía y para el fomento del espíritu emprendedor, principalmente entre investigadores y jóvenes universitarios, de cualquier área del conocimiento científico, técnico o humanístico, mediante el asesoramiento, apoyo técnico y ayudas económicas a proyectos innovadores en el trío investigación-tecnología-empleo.

## **MADRID**

Plan Creador de Nuevas Empresas

El "Centro de Iniciativas de Emprendimiento y Autoempleo de Madrid" (IDEAM), dirigido a emprendedores que con una idea de negocio empresarial requieran formación y/o asesoramiento para crear su propio empleo y una red de 11 Oficinas de Promoción Territorial

## **NAVARRA**

Programa de formación de emprendedores con entidades acreditadas, en especial, fomento del espíritu empresarial femenino (autoempleo, creación de PYMES).

Desgravación fiscal de la cotización a la Seguridad Social de las empleadas de hogar.

Incentivos fiscales por contratación indefinida, con más incentivo para colectivos desfavorecidos.

## **LA RIOJA**

Ayudas a la creación de empleo estable por cuenta ajena realizada por los trabajadores autónomos.

Asesoramiento comarcal para la creación y tutoría de proyectos empresariales.

## **POSIBILIDADES DE EMPLEO EN UNA SOCIEDAD BASADA EN EL CONOCIMIENTO Y EN LOS SERVICIOS**

### **ANDALUCIA**

Incentivar y fomentar actuaciones de apoyo a los Nuevos Yacimientos de Actividad y Empleo.

### **ARAGÓN**

Fomento del Empleo Autónomo: Nuevos yacimientos de Empleo.

Fomento de la Contratación Estable: universitarios en proyectos de I+D, innovación tecnológica, calidad, diseño industrial.

Fomento de empresas de economía social a través de: subvenciones financieras a cooperativas y sociedades laborales por inversión en activo fijo, asistencia técnica a cooperativas y sociedades laborales (contratación de gerente, estudios de viabilidad), subvenciones a asociaciones de cooperativas y sociedades laborales.

Atención especial en la programación de Cursos a las acciones de Autoempleo y cooperativismo. Máxima intensidad en zonas rurales.

### **ASTURIAS**

Concesión de subvenciones a personas desempleadas para su por cuenta propia desarrollando proyectos empresariales o profesionales viables y de interés en la Comunidad Autónoma.

Concesión de subvenciones para facilitar la incorporación de desempleados como socios trabajadores en cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales, o la ampliación del número de sus socios.

Concesión de subvenciones para la realización de estudios de asesoramiento externo para cooperativas y sociedades laborales.

Creación de centros de iniciativa empresarial.

Optimización de la red asturiana de desarrollo local.

### **BALEARES**

Incentivar y fomentar actuaciones de apoyo a los Nuevos Yacimientos de Empleo y la contratación en el ámbito local de estos sectores.

Fomento de empresas de economía social a través de subvenciones financieras a cooperativas y sociedades laborales por inversión en activos fijos, asistencias técnicas, subvenciones a asociaciones de cooperativas y sociedades laborales.

Subvención a la creación de empleo en cooperativas y sociedades laborales.

### **CANTABRIA**

Incentivar proyectos y formación en el ámbito de los nuevos yacimientos de empleo.

### **CASTILLA-LEON**

Apoyo al autoempleo en sectores de nuevos yacimientos de empleo y de la contratación en el ámbito local en estos sectores.

### **EXTREMADURA**

Acciones que permitan el desarrollo del mercado de trabajo local, potenciando las iniciativas locales de empleo y la economía social, en especial las vinculadas a las necesidades no satisfechas por el mercado, mediante la implantación de nuevas ayudas dirigidas al establecimiento de estas empresas.

### **MADRID**

Ayudas a nuevos yacimientos de empleo en actividades de servicios de la vida diaria, para la mejora de la calidad de vida, del medio ambiente y culturales y de ocio

Ayudas para el fomento de la Inserción Laboral de la Sociedad de la Información

Ayudas para el fomento de la Innovación Tecnológica generadora de empleo estable

## **MURCIA**

Becas de investigación y subvenciones para acciones y proyectos formativos dirigidos a personal investigador y de apoyo a actividades innovadoras relacionadas con: Medio ambiente, la calidad y las nuevas tecnologías

Subvencionar el Empleo creado en Cooperativas y Sociedades Laborales mediante incorporación de socios trabajadores: menores de 30 años inscritos como desempleados, de trabajadores por cuenta ajena de la sociedad, de mayores de 30 años, de inscritos como desempleados, y de minusválidos.

Contratación por cuenta ajena de Directores, Gerentes o Técnicos.

Subvenciones para acciones y proyectos formativos dirigidos a la búsqueda de nuevos yacimientos de Empleo

Fomentar la creación de empresas y la búsqueda de nuevos yacimientos de empleo

Subvenciones al Empleo creado en Cooperativas y Sociedades Laborales.

Ayudas para la difusión de la cultura empresarial y orientación profesional.

## **NAVARRA**

Estudio de potencialidades de Desarrollo Local

Coordinación y Control de las Agencias de Desarrollo Local

## **C.VALENCIANA**

Medidas para la mejora de la cualificación de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local, mediante acciones formativas sobre Desarrollo Local en las que participen.

Apoyo a la creación y funcionamiento de los Pactos Territoriales por el Empleo, mediante subvenciones de gastos de instalación y funcionamiento de las entidades constituidas.

Apoyo a la integración de personas desempleadas en empresas de economía social, cuando incorporen como socios a desempleados.

Apoyo a la inversión y estructura financiera de las empresas de economía social, mediante subvenciones directas o financiadas a la inversión en activos fijos que generen o mantengan empleo.

## **PAIS VASCO**

Medidas de apoyo al empleo en sociedades cooperativas (al socio trabajador que se retire de la actividad laboral, a la sociedad cooperativa para el fomento de nuevas contrataciones).

## **LA RIOJA**

Potenciar la creación de pequeñas empresas en zonas rurales en los ámbitos de los Nuevos Yacimientos de Empleo para facilitar el mantenimiento de la actividad y la población en esas zonas, a la vez que dotar de mayores servicios, telecomunicaciones e infraestructuras de acceso a las mismas.

## **REFORMAS FISCALES EN FAVOR DEL EMPLEO Y LA FORMACIÓN**

### **ANDALUCIA**

Introducir reducciones de la carga fiscal, especialmente en aquellas actividades de servicios a la vida cotidiana, a las personas y al hogar.

Ampliar las actuales medidas estatales de fomento del empleo, haciéndolas especialmente selectivas a favor de los colectivos desfavorecidos.

### **NAVARRA**

Revisar y reformar los regímenes fiscales y de protección social para evitar las “trampas de pobreza”, incentivando a los desempleados e inactivos para que busquen y acepten oportunidades de empleo, y para que los empresarios creen puestos de trabajo.

## **PILAR III: FOMENTAR LA CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y LAS EMPRESAS**

### **MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**

#### **ANDALUCIA**

Favorecer la flexibilización del Mercado de Trabajo, el tiempo de trabajo, las sustituciones y los tiempos de permanencia real en el puesto de trabajo.

Incentivar la creación de empleo mediante la reducción y/o reorganización del tiempo de trabajo: empleo estable por reducción de jornada a 35 horas, creación de empleo por reducción o eliminación de horas extraordinarias, contratación a tiempo parcial indefinida, sustitución por reducción de jornada voluntaria.

Promover la creación de más empleo, mediante incentivos a la reducción y reorganización del tiempo de trabajo en el marco de la negociación colectiva.

#### **ARAGÓN**

Acuerdo Social Gobierno de Aragón y Agentes Sociales. Periodo 2001-2003.

Decreto para incentivar el empleo vía reordenación del tiempo de trabajo; sustituir horas extras por contratación de nuevos trabajadores.

Convenios con empresarios y Sindicatos para programas de prevención de riesgos laborales.

#### **ASTURIAS**

Concesión de subvenciones a empresas privadas que realicen contrataciones indefinidas, a tiempo completo o a tiempo parcial, como consecuencia de acuerdos o pactos voluntarios alcanzados en el ámbito de la empresa sobre reparto del tiempo de trabajo, en los centros de trabajo radicados en el Principado de Asturias, y siempre que supongan una mejora en el nivel de empleo.

Concesión de subvenciones a empresas privadas que realicen contrataciones a tiempo parcial con carácter indefinido

Concesión de subvenciones a empresas privadas por la conversión de contratos temporales en indefinidos de trabajadores pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos: mayores de 45 años, minusválidos, mujeres en profesiones u oficios en los que se hallen subrepresentadas, y primer empleado de la empresa.

Concesión de subvenciones a empresas privadas por la conversión de contratos formativos en indefinidos.

Concesión de subvenciones a empresas privadas, que como consecuencia de acuerdos o pactos voluntarios alcanzados entre la empresa y los representantes de las trabajadoras y los trabajadores en el seno de la negociación colectiva o mediante pacto específico de empresa, contraten estudios sobre la repercusión de la adopción de medidas de reparto de tiempo de trabajo para sus centros de, con el compromiso de aplicar sus resultados.

#### **BALEARES**

Concesión de subvenciones por la creación de empleo mediante la reducción y / o reorganización del tiempo de trabajo: empleo estable por reducción de jornada, creación de empleo por reducción o eliminación de horas extraordinarias, con contratación a tiempo parcial indefinido, sustitución por reducción de jornada voluntaria.

Vincular las subvenciones a las empresas a la obligación de tener realizadas las evaluaciones de riesgo y la aplicación de las medidas preventivas en materia de seguridad y salud en sus centros de trabajo.

#### **CANTABRIA**

Incentivar la transformación de contratos temporales en indefinidos, y la contratación estable a tiempo parcial.

#### **CASTILLA-LEON**

Apoyo a la sustitución de horas extraordinarias y a la contratación por reordenación de jornada.

Apoyo a todos los contratos de interinidad y a los contratos parciales derivados de una reducción de jornada y a los trabajadores que reducen jornadas

Apoyo a todos los contratos de interinidad y a los contratos parciales derivados de una reducción de jornada y a los trabajadores que reducen jornadas.

Fomentar la contratación de técnicos de prevención de seguridad y salud laboral.

### **C.VALENCIANA**

Apoyo a la generación de empleo estable a consecuencia de medidas de reordenación de la jornada laboral u otras de reparto del tiempo de trabajo, mediante subvenciones a la contratación indefinida o temporal para cubrir necesidades originadas por: Organización más eficaz del tiempo de trabajo, Reducción de horas extras, y Jubilación parcial de trabajadores.

### **MADRID**

Plan de modernización y dinamización del Comercio: Ayudas para la formación y cualificación de los empresarios comerciales y de su personal así como desempleados para su inserción laboral

Plan Regional Integral del Turismo de la Comunidad de Madrid que incluye el Programa de Formación Turística para facilitar la inserción laboral de colectivos de desempleados y ofrecer a los empresarios del sector y su personal una respuesta a la necesidad de dinamizar y modernizar sus estructuras

Plan de Formación para la Industria de la Comunidad de Madrid dirigida al pequeño y mediano empresario industrial en orden a la modernización y dinamización de su gestión profesional o empresarial

Convenio con Agentes Sociales para la formación en Prevención de Riesgos Laborales

### **LA RIOJA**

Favorecer e impulsar la consecución de Pactos en favor de la mejora de empleo y la competitividad, entre la Administración y los Agentes Sociales.

Crear marcos de entendimiento entre los Agentes Sociales para lograr Acuerdos de carácter Interprofesional que faciliten el avance hacia una modernización de la negociación colectiva y la organización del trabajo y las relaciones laborales.

Realización de estudios sectoriales dirigidos a la Prevención de Riesgos Laborales.

Acciones de formación y sensibilización hacia la prevención y minoración de los accidentes y enfermedades profesionales.

## **APOYAR LA ADAPTABILIDAD EN LAS EMPRESAS COMO COMPONENTE DEL APRENDIZAJE PERMANENTE**

### **ASTURIAS**

Subvenciones para Formación Profesional Ocupacional Continua de activos de Pymes, micropymes y autónomos.

### **CANTABRIA**

Formación de trabajadores activos y de Autónomos

### **CATALUÑA**

Subvención a las empresas de economía social para la adaptación a las nuevas tecnologías.

### **MADRID**

Planes de modernización y dinamización de los sectores económicos (Comercio, Turismo, Industria y Prevención de Riesgos Laborales) en la Formación Continua dirigida a ocupados

### **NAVARRA**

Programa propio de Formación Continua, convenido con los Agentes Sociales, y ejecutado por los mismos.

**IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA APLICACION DE LAS DIRECTRICES EN SUS 4 PILARES**

**ANDALUCIA**

Proponer la inclusión de una participación prioritaria de las mujeres en la Formación Continua.

Incorporación de la perspectiva de género en el Diálogo Social Andaluz a favor del Empleo, mediante consulta al Instituto Andaluz de la Mujer.

Asegurar que la modernización de la organización del trabajo, no produce efectos desiguales en detrimento de la participación y condiciones de las mujeres en el empleo, e introducir medidas concretas que favorezcan la igualdad de mujeres y hombres en la actividad laboral y doméstica.

Participación mayoritaria de mujeres en las medidas de empleo: formación, orientación, ....

Programas específicos:

Creación y Mantenimiento de la red de Servicios de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (OPEM), en colaboración con Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios de Andalucía.

Programa de formación "Mujer y Agricultura", para la profesionalización y diversificación de actividades de las mujeres que habitan en zonas rurales.

- Programa de formación y acompañamiento al Empleo "Cualifica", dirigido a mujeres víctimas de violencia doméstica.

Servicios provinciales de acompañamiento a la creación y mejora de empresas de mujeres (Centros VIVEM).

Incentivos al Empleo Estable incrementados para las mujeres.

Autoempleo de la mujer: ayudas financieras incrementadas.

Servicio de Defensa Legal para las mujeres en caso de discriminación laboral, en colaboración con UGT Y CCOO de Andalucía.

Programa para fomentar la adopción de Planes de Acción positiva en las Empresas ( Optima: una nueva Gestión de los Recursos Humanos).

Creación de una comisión específica de igualdad en el seno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para la elaboración de propuestas y recomendaciones en la negociación colectiva.

Favorecer el acceso de la mujer a puestos directivos y facilitar el desarrollo de su carrera profesional.

Fórmulas de diversificación profesional para favorecer el acceso de las mujeres a sectores económicos y profesiones tradicionalmente masculinas.

Acciones de sensibilización en el entorno empresarial.

**ARAGÓN**

Instituto de la mujer: Convocatoria de una beca de investigación "Mujer emprendedora empresaria".

Fomento del Empleo Autónomo: No exigir periodo mínimo en desempleo e incrementar un 10% la subvención para autoempleo femenino.

Fomento de Empleo en Cooperativas y SALE´s constituidas mayoritariamente por mujeres.

Fomento de la Contratación Estable: Indefinida en oficios subrepresentados, Universitarias en su especialidad, Conversión en Indefinidos de contratos de mujeres.

Servicio de formación y asesoramiento en la búsqueda de empleo, Asesoramiento empresarial, Información empresarias: Servicios a la mujer para medios telemáticos, Reconocimiento de entidad colaboradora en igualdad de oportunidades, Feria de la Mujer Emprendedora, Campaña de sensibilización sobre conciliación de la vida familiar e igualdad de oportunidades.

Plan de Acción positiva para las Mujeres de Aragón: Convenios con las Organizaciones Sociales para realizar actividades en formación, empleo y participación socio-política de la mujer.

Convenio aprobado por la Unión Europea "Agricultura y Mujeres en la red".

**ASTURIAS**

Discriminación positiva de la mujer en todas las acciones del Programa Operativo Regional.

Apoyo a iniciativas de empleo de mujeres.

Subvenciones a empresas privadas que contraten a mujeres en profesiones u oficios en los que se hallen subrepresentadas.

Subvenciones a desempleadas que se establezcan como trabajadoras autónomas o por cuenta propia desarrollando proyectos empresariales o profesionales viables y de interés en la Comunidad Autónoma.  
Concesión de subvenciones para facilitar la incorporación de desempleadas como socias trabajadoras en cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales o la ampliación del número de sus socios, en el territorio de la Comunidad Autónoma.  
Campaña para favorecer la inserción laboral de las mujeres con estudios científicos y técnicos.  
Subvenciones para acciones formativas específicas para el colectivo femenino.

### **BALEARES**

Incentivos al empleo favorecedores para las mujeres.  
Subvenciones a las empresas que favorezcan la contratación y la promoción profesional y económica de las mujeres en aquellas profesiones o categorías en que se encuentren subrepresentadas.

### **CANARIAS**

Contratación directa, por el Servicio Canario de Empleo de Promotoras para el Empleo que fomenten la incorporación de la mujer al trabajo para aproximar la tasa de actividad femenina al % de mujeres en edad de trabajar.

### **CANTABRIA**

Incentivar la suscripción entre empresa y representantes de trabajadores de Planes de Acción Positiva para la igualdad de oportunidades en las empresas.  
Incentivar el ascenso y promoción de trabajadoras.

### **CASTILLA-LEON**

Participación en la Comisión Interconsejerías de la Junta de Castilla y León para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.  
Apoyo al autoempleo de la mujer en sectores productivos.

### **GALICIA**

Programa de fomento de la contratación indefinida de mujeres: Establecimiento de incentivos económicos por la creación de empleo de carácter indefinido para este colectivo, con especial prioridad de las mujeres que busquen su primer empleo, las que impliquen la participación de las mujeres en todos los sectores de las que prestan servicios en ocupaciones y profesiones con participación femenina menor, o cuando se trate de su reincorporación tras una ausencia prolongada.  
Programa coste cero: Financiación de los costes de Seguridad Social del personal de baja por maternidad, riesgo durante el embarazo, adopción o acogimiento o en excedencia por cuidado de familiares, siempre que se cubra el puesto de trabajo con contratación por interinidad.  
Programa de apoyo a situaciones regularizadas de los trabajadores empleados de hogar: Establecimiento de una medida específica con doble finalidad, por un lado como instrumento que favorece la conciliación de la vida laboral y familiar en familias con personas dependientes, y por otro lado pretende la reducción de la precariedad laboral del sector de los trabajadores empleados del hogar promoviendo su alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, mediante la concesión de ayudas económicas para reducir costes laborales.

### **MADRID**

Las medidas de formación y fomento del empleo van dirigidas con carácter prioritario a determinados colectivos, entre ellos, las mujeres, desempleados de larga duración, inmigrantes, jóvenes...

### **MURCIA**

Ayudas dirigidas a mejorar la empleabilidad de las mujeres.  
Incremento de la subvención en un 50% cuando se realicen con mujeres, cuando se realicen con mujeres en Ocupaciones u oficios sub-representadas.  
Subvenciones para acciones formativas y proyectos dirigidos a mujeres  
Mujeres desempleadas, preferencia de aquellas con al menos 12 meses de inscripción, con cualificación insuficiente o inadecuada o que reingresen al Mercado de trabajo.

Subvenciones al empleo de mujeres en Cooperativas y Sociedades Limitadas

### **NAVARRA**

Plan de igualdad entre hombres y mujeres

Plan global para la inserción laboral de las mujeres e incremento de su tasa de actividad.

Medidas de sensibilización e inserción laboral de las mujeres en sectores y puestos de trabajo donde están sub-representadas.

Medidas tendentes a promover y fomentar el espíritu empresarial femenino (empleo autónomo y creación de PYMES).

Medidas de inserción de mujeres en servicios de proximidad. Potenciación del sector servicios.

Incentivar la contratación a Tiempo Parcial.

### **C.VALENCIANA**

Apoyo a las Micro - Empresas mercantiles participadas mayoritariamente por desempleadas, mediante: Subvenciones por integración en la empresa, Ayudas para asistencia técnica y Ayudas para Formación.

### **LA RIOJA**

Acciones de visibilidad para destacar la importancia del acceso de las mujeres al mercado laboral, tanto por cuenta propia como mediante la creación y desarrollo de empresas.

Desarrollo del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres.

## **CONCILIAR LA VIDA LABORAL CON LA VIDA FAMILIAR**

### **ANDALUCIA**

Incentivos al empleo en sustituciones legales y de permisos por maternidad, y fórmulas flexibles de uso del tiempo de trabajo.

Incremento del horario en las guarderías laborales

### **ARAGÓN**

Destinar recurso económico para sufragar el gasto que suponen determinadas medidas complementarias necesarias para la correcta ejecución de las acciones de formación. La seguridad de la existencia de guarderías para los hijos en edad no escolar de las alumnas en cursos incluidos en este pilar.

Formación Profesional Ocupacional, guarderías para hijos de alumnas cuyo gasto sea elegible en el Plan FIP, para garantizar la financiación del gasto.

Fomento de la Contratación Estable: de mujeres que se reincorporen al Mercado de Trabajo después de un periodo de, al menos 3 años.

### **BALEARES**

Incentivar la contratación por sustitución en los permisos derivados de la aplicación de la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Profesional.

### **CANTABRIA**

Ayuda para las mujeres que inicien una actividad empresarial o se incorporen como socias trabajadoras a sociedades laborales o cooperativas de trabajo asociado, y tengan a su cargo personas dependientes.

Incentivar proyectos de servicios de atención a personas dependientes en el ámbito de nuevos yacimientos de empleo.

### **CATALUÑA**

Programa de nuevos filones de empleo con el fin de que emerjan aquellas actividades que satisfacen las nuevas necesidades sociales.

### **MADRID**

Medidas de acompañamiento a las acciones formativas, como ayuda de guardería durante los cursos, con el fin de facilitar la asistencia de mujeres con cargas familiares

## **NAVARRA**

Plan Inter-departamental de apoyo a la familia.

Medidas tendentes a fomentar la formación ocupacional de mujeres que hayan abandonado temporalmente el trabajo para atender a familiares de ellas dependientes y deseen reincorporarse al mundo laboral.

Acciones tendentes a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

Subvencionar la contratación a Tiempo Parcial en los casos de sustitución por maternidad o atención a hijos, durante parte de la jornada.

Garantizar un mínimo de ingresos a aquellos / as trabajadores / as que, por razones de maternidad o de atención a los hijos, soliciten la transformación de su contrato a tiempo completo en otro a tiempo parcial.

Subvencionar a las empresas que contraten a trabajadoras a tiempo parcial para cubrir la jornada no trabajada por los trabajadores / as que hicieran uso de la medida anterior.

Fomento de la Formación Ocupacional de Mujeres que hayan abandonado temporalmente el trabajo para cuidado de familiares dependientes y desee reincorporarse al Mercado de Trabajo.

**LAS POLÍTICAS ACTIVAS DEL MERCADO DE TRABAJO CON CARGO AL  
PRESUPUESTO PROPIO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

En pesetas

<b>COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>Gasto Real Liquidación Definitiva 1999</b>	<b>Gasto Real Liquidación Provisional 2000</b>	<b>Presupuesto Inicial 2001</b>
<b>Andalucía</b>	21.226.012.150	23.821.187.727	21.816.199.000
<b>Aragón</b>	4.722.755.469	3.859.174.839	4.546.782.114
<b>Asturias</b>	1.723.481.668	2.896.731.439	5.309.740.000
<b>Baleares</b>	3.140.339.000	2.389.436.765	2.720.000.000
<b>Canarias</b>	3.801.809.033	4.488.359.615	7.009.802.000
<b>Cantabria</b>	1.618.452.489	1.918.598.723	2.447.961.394
<b>Castilla La Mancha</b>	11.611.164.481	11.923.683.586	15.741.511.603
<b>Castilla y León</b>	4.867.173.483	5.101.415.538	4.734.882.083
<b>Cataluña</b>	24.507.278.014	18.200.369.190	18.243.654.399
<b>Comunidad Valenciana</b>	17.876.561.682	14.143.434.590	17.169.503.000
<b>Extremadura</b>	8.081.356.515	6.924.271.557	8.235.726.000
<b>Galicia</b>	10.941.926.671	12.837.246.408	13.584.159.592
<b>Madrid</b>	18.050.520.524	20.133.074.143	24.442.873.000
<b>Murcia</b>	4.176.995.000	4.109.838.000	3.770.744.000
<b>Navarra</b>	4.090.927.957	4.342.744.249	4.920.992.000
<b>País Vasco</b>	5.891.260.747	7.267.129.595	7.417.129.595
<b>La Rioja</b>	1.875.523.744	1.892.775.557	1.602.796.973
<b>TOTALES</b>	<b>148.203.538.627</b>	<b>146.249.471.521</b>	<b>163.714.456.753</b>

<b>LAS POLÍTICAS ACTIVAS DEL MERCADO DE TRABAJO CON CARGO AL PRESUPUESTO PROPIO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>			
En pesetas			
<b>POLÍTICAS ACTIVAS DEL MERCADO DE TRABAJO</b>	<b>AÑO 1999</b>	<b>AÑO 2000</b>	<b>AÑO 2001</b>
<b>1. Administración y Servicios Públicos de Empleo (Gastos de Gestión) (Capítulo I, II, III.VI, VII.y VIII del presupuesto)</b> • Políticas de Empleo (Contratación y autoempleo) • Formación profesional ocupacional	<b>40.346.240.963</b>	<b>45.992.131.669</b>	<b>51.034.258.281</b>
<b>2. Formación Profesional</b> a) Formación desempleados • Jóvenes • Adultos b) Formación ocupados	<b>48.522.493.960</b>	<b>41.995.836.314</b>	<b>39.646.888.381</b>
<b>3. Medidas a favor de los jóvenes</b> a) Jóvenes desempleados y desfavorecidos • Escuelas Taller y Casas de Oficios • Aprendizaje/Contratos Formativos b) Contratos permanentes (Subvención)	<b>15.680.176.568</b>	<b>9.440.007.034</b>	<b>9.067.970.000</b>
<b>4. Medidas ayuda contratación</b> a) Subvenciones al empleo en el sector privado • Subvención contratación (Todas las subvenciones) b) Autoempleo/Empresas: • Economía Social, ILES/Nuevos yacimientos de empleo (I+E) • Autoempleo c) Subvenciones al empleo en el sector público	<b>37.354.482.358</b>	<b>40.061.738.406</b>	<b>53.652.517.304</b>
<b>5. Medidas a favor discapacitados</b> a) Readaptación profesional b) Empleo: • Autoempleo/CEE • Contratación indefinida	<b>2.598.842.178</b>	<b>3.114.682.351</b>	<b>3.832.814.037</b>
<b>6. Otros (especificar: Reducción tiempo trabajo, Apoyo mantenimiento empleo en empresas en crisis, Apoyo a PYMEs, Apoyo contratación temporal)</b>	<b>3.701.302.600</b>	<b>2.371.075.462</b>	<b>3.672.291.000</b>
<b>T O T A L</b>	<b>148.203.538.627</b>	<b>146.249.471.521</b>	<b>163.714.456.753</b>

- Información estadística (incluye indicadores comunes).

### **PILAR I**

#### Directriz 7

<b>EVOLUCIÓN PLAN ONCE 20.000-40.000</b>			
	<b>2000</b>	<b>Acumulado 1999-2000(*)</b>	<b>Grado de cumplimiento</b>
• Creación neta empleo	5.135	13.166	66%
• Acciones formativas	11.778	35.151	88%

(\*) De estos datos se desprende que en dos años de aplicación del Plan se han alcanzado los niveles de empleo previstos para un periodo de más de 6 años, mientras que el número de acciones formativas equivalen a las previstas para más de 7 años.

<b>PROGRAMA OPERATIVO DE LA CRUZ ROJA PARA LUCHAR CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS INMIGRANTES</b>		
<b>PRESUPUESTO PREVISTO</b>	<b>pesetas</b>	<b>euros</b>
	<b>421.589.047</b>	<b>2.533.800</b>
<b>ACCIONES PREVISTAS:</b>		
• Formación		2.000
• Orientación		7.150
• Intermediación		3.500
<b>TOTAL INTERVENCIONES:</b>		<b>12.650</b>
<b>PERSONAS ATENDIDAS</b>		<b>7.150</b>

### **PILAR II**

#### Directriz 9.- Acciones con emigrantes retornados y formación para autoempleo

	<b>Beneficiarios</b>	<b>Mill.ptas.</b>	<b>Mill.euros</b>
Facilitar la integración laboral de emigrantes retornados (*)	88	57,5	0,35
Formación para autoempleo	75	40,0	0,25

(\*) Los emigrantes retornados pueden recibir una subvención para establecer su negocio por una cuantía máxima de 700.000 pesetas (4.207 euros).

#### Directriz 10.- Inversiones realizadas en Planes relacionados con el medio ambiente

	<b>Año 2000 (Millones ptas.)</b>
• Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas	167.119
• Costas	16.921
• Planes de Residuos	6.209
• Planes Forestales	15.311
• Instituto Nacional de Meteorología	4.331
<b>TOTALES</b>	<b>209.891</b>

#### Directriz 11

<b>CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE SOCIOS DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES AÑO 2000</b>		
	<b>Nº Socios</b>	<b>Importe Capitalización (en miles de pesetas)</b>
Cooperativas	4.198	7.193.240
Sociedades Laborales	6.542	11.209.664
<b>TOTAL</b>	<b>10.740</b>	<b>18.402.904</b>

NÚMERO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS CONSTITUIDAS Y SOCIOS DE LAS MISMAS (AÑO 2000) (*)		
	Nº de Sociedades	Nº de Socios
<b>TOTAL</b>	1.735	13.114

(\*) Datos provisionales (sin datos en Andalucía)

NÚMERO DE SOCIEDADES LABORALES CONSTITUIDAS Y SOCIOS DE LAS MISMAS. (AÑO 2000) (*)		
	Nº de Sociedades	Nº de Socios
<b>TOTAL</b>	4.115	14.737

(\*) Datos provisionales (sin datos en Andalucía)

NÚMERO DE COOPERATIVAS EN FUNCIONAMIENTO (Directriz 11)	
Total Nº de Cooperativas	23.334

NÚMERO DE SOCIEDADES LABORALES EN FUNCIONAMIENTO (Directriz 11)	
Total Nº de Sociedades Laborales	11.935

CREACIÓN NETA EMPLEO EN SOCIEDADES COOPERATIVAS (Directriz 11)			
	Empleo 1999	Empleo 2000	Creación Neta Empleo 2000
<b>TOTAL</b>	259.757	269.063	9.306

CREACIÓN NETA EMPLEO EN SOCIEDADES LABORALES (Directriz 11)			
	Empleo 1999	Empleo 2000	Creación Neta Empleo 2000
<b>TOTAL</b>	75.606	84.870	9.264

### **PILAR III**

Los siguientes cuadros recogen información sobre distintos aspectos del contenido de los Convenios Colectivos firmados en los dos últimos años.

#### ORDENACIÓN DEL SALARIO LIGADO A LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA AÑO 2000

AMBITO	TOTAL
--------	-------

#### Total Convenios

Convenios	3.945
Empresas	977.326
Trabajadores	7.862.814

#### Convenios de Empresa

Convenios	2.845
Empresas	2.845
Trabajadores	860.727

#### Convenios de otro ámbito

Convenios	1.100
Empresas	974.481
Trabajadores	7.002.087

Datos a 31-12-2000

**CREACION DE EMPLEO POR JUBILACION PARCIAL**

	CONVENIOS				TRABAJADORES			
	1999		2000		1999		2000	
	V.absolutos	%	V.absolutos	%	V.absolutos	%	V.absolutos	%
Creación de empleo por jubilación parcial	534	10,57	478	12,12	2.042.866	22,88	1.891.584	24,06

**DESARROLLO DE LAS MODALIDADES CONTRACTUALES**

	CONVENIOS				TRABAJADORES			
	1999		2000		1999		2000	
	V.absolutos	%	V.absolutos	%	V.absolutos	%	V.absolutos	%
Contratos de obra o servicio	408	8,08	389	9,86	1.968.724	22,05	1.994.710	25,37
Contratos temporales por circunstancias de mercado	444	8,79	417	10,57	3.490.626	39,10	3.987.899	50,72
Contratos en prácticas	486	9,62	434	11,00	2.115.042	23,69	2.212.130	28,13
Contratos para la formación	579	11,46	499	12,65	3.322.704	37,22	3.661.181	46,56
Número máximo de contratos temporales	110	2,18	110	2,79	501.534	5,62	544.552	6,93

**REGULACION DEL TRABAJO A TIEMPO PARCIAL**

	CONVENIOS				TRABAJADORES			
	1999		2000		1999		2000	
	V.absolutos	%	V.absolutos	%	V.absolutos	%	V.absolutos	%
Contratos a tiempo parcial	265	5,25	268	6,79	1.386.927	15,54	1.645.214	20,92
Número mínimo de prestación de servicios	88	1,74	73	1,85	265.959	2,98	270.453	3,44

**COMPUTO ANUAL DEL TIEMPO DE TRABAJO Y DISTRIBUCIÓN IRREGULAR DEL MISMO**

	CONVENIOS				TRABAJADORES			
	1999		2000		1999		2000	
	V.absolutos	%	V.absolutos	%	V.absolutos	%	V.absolutos	%
Distribución irregular de la jornada durante el año	1.055	20,88	934	23,68	3.084.093	34,55	3.548.782	45,13

**REDUCCIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y COMPENSACIÓN CON DESCANSOS**

	CONVENIOS				TRABAJADORES			
	1999		2000		1999		2000	
	V.absolutos	%	V.absolutos	%	V.absolutos	%	V.absolutos	%
Eliminación de horas extraordinarias	483	9,56	390	9,89	930.205	10,42	939.578	11,95
Reducc. respecto al año anterior	141	2,79	100	2,53	285.457	3,20	69.961	0,89
Reducción respecto al tope máximo legal	187	3,70	132	3,35	536.900	6,01	465.874	5,93
Compensación con tiempo de descanso	1.657	32,8	1.434	36,35	2.764.145	30,96	3.034.920	38,60

**ORDENACION DEL SALARIO E INCENTIVOS LIGADOS A LA PRODUCTIVIDAD**

	CONVENIOS				TRABAJADORES			
	1999		2000		1999		2000	
	V.absolutos	%	V.absolutos	%	V.absolutos	%	V.absolutos	%
Estructura salarial	3.126	61,88	2.627	66,59	5.331.000	59,72	5.117.273	65,08
Incentivos ligados a la	1.418	28,07	1.112	28,19	2.215.499	24,82	2.016.505	25,65

### CLASIFICACIÓN PROFESIONAL MEDIANTE DEFINICIÓN Y FUNCIONES DE GRUPOS

	CONVENIOS				TRABAJADORES			
	1999		2000		1999		2000	
	V.absolutos	%	V.absolutos	%	V.absolutos	%	V.absolutos	%
Clasificación por grupos profesionales	817	16,17	726	18,40	2.084.900	23,36	1.783.511	22,68

### PLANES DE FORMACION EN LAS EMPRESAS Y PERMISOS FORMATIVOS

	CONVENIOS				TRABAJADORES			
	1999		2000		1999		2000	
	V.absolutos	%	V.absolutos	%	V.absolutos	%	V.absolutos	%
Plan de formación	1.014	20,07	788	19,97	1.997.499	22,38	1.905.180	24,23
Permisos retribuidos para	705	13,95	550	13,94	1.543.503	17,29	1.331.890	16,94

### IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

	CONVENIOS				TRABAJADORES			
	1999		2000		1999		2000	
	V.absolutos	%	V.absolutos	%	V.absolutos	%	V.absolutos	%
Implantación de nuevas	214	4,24	168	4,26	667.779	7,48	631.879	8,04

**PILAR IV**

**NO DISCRIMINACIÓN O PROMOCIÓN DE IGUALDAD**

	CONVENIOS				TRABAJADORES			
	1999		2000		1999		2000	
	V.absolutos	%	V.absolutos	%	V.absolutos	%	V.absolutos	%
No discriminación o promoción de igualdad entre sexos	715	14,15	575	14,58	2.678.185	30,00	2.964.135	37,70

CONTRATOS DE MUJERES SEGÚN TIPO DE CONTRATO. AÑO 2000		
Tipo de contrato	Número de contratos	% sobre contratos de ambos sexos
Formación	41.493	34,8%
Prácticas	44.893	48,6%
Tiempo parcial iniciales, duración indefinida	141.923	59,7%
Convertidos en indefinidos	88.346	40,2%
Indefinido Ley 63/97	161.988	38,4%
Indefinido ordinario	102.741	32,7%

CONTRATACION ESTABLE: PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO, AÑO 2000								
< de 30 años		> de 45 años		PLD		Mujeres Subrepresentadas	TOTAL	
Varones	Mujeres (1)	Varones	Mujeres (1)	Varones	Mujeres (1)	Mujeres(1)	Varones	Mujeres
185.396	129.319 (41,1%)	63.674	21.718 (25,4%)	10.656	8.377 (44,0%)	2.571 (100%)	259.738	161.988 (38,4%)

(2) Entre paréntesis, porcentaje que representan los contratos con mujeres sobre el total de contratos del colectivo de que se trata.

**Actuaciones del Instituto de la Mujer en 2000  
(Complemento de información ofrecida en el Pilar IV)**

DIRECTRIZ	ACTUACIONES PREVISTAS Y REALIZADAS EN EL AÑO 2000	INVERSIONES		RESULTADOS
		Mill. Ptas.	Mill. Euros	
18	- Creación del Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	Sin coste		
19	- Difusión y formación sobre la legislación laboral española y las orientaciones comunitarias en materia de igualdad de oportunidades a través de cursos, jornadas, programas y edición de guías.	185,2	1,11	Alumnas formadas: 827 Programas subvencionados: 22 Guías editadas: 42.662
	- Desarrollo del Programa OPTIMA en la empresa.	117,0	0,70	Empresas participantes: 43
	- Desarrollo del Programa "Apoyo Empresarial a las Mujeres".	63,4	0,38	Proyectos Iniciados: 1.172 Empresas creadas: 708 Empleo generado: 287
	- Desarrollo del Programa "Apoyo a las Empresarias Autónomas".	75,0	0,45	Planes iniciados: 848 Empresas asesoradas: 763
	- Desarrollo del Programa "Formación para la creación de gestión de empresas".	29,0	0,17	Cursos: 4 Alumnas: 93
	- Desarrollo del Programa "Red GEA".	57,5	0,34	Cursos: 4 Asistencia técnica a mujeres: 324
	- Desarrollo del Programa "Fomento del desarrollo empresarial promovido por mujeres"	25,0	0,15	Cursos: 13 Mujeres formadas: 250
	- Ayudas "Emprender en femenino"	99,9	0,60	Ayudas concedidas: 131
	- Ayudas para fomentar el autoempleo de las mujeres.	365,6	2,19	Programas subvencionados: 39
	- Participación en la Red europea para el empresariado femenino "Red WES".	Sin coste		
	- Desarrollo del Proyecto C-Test y del Programa NOVA para la formación en nuevas tecnologías y la diversificación profesional de las mujeres.	289,8	1,74	Cursos: 88 Mujeres formadas: 1942
20	- Desarrollo del proyecto europeo "Conciliación de la vida familiar y profesional"	9,0	0,05	
21	-Desarrollo de Programas de formación ocupacional para mujeres con responsabilidades familiares y dificultades especiales y dirigidos a la integración social y laboral.	619,2	3,72	Mujeres participantes: 665 Programas subvencionados: 43
En total el Instituto de la Mujer invirtió <b>1.935,8 millones de pesetas</b> en las acciones del Pilar IV en el año 2000 (11,6 millones de euros).				

DESGLOSE DE PREVISIONES FINANCIERAS ACTUACIONES INSTITUTO DE LA MUJER PNAE 2001

DIRECTRIZ	ACTUACIONES	PRESUPUESTO TOTAL	
		Mill. Pesetas	Mill. Euros
17	<b>1. Mejora de la empleabilidad de las mujeres:</b>		
	* Formación ocupacional/diversificación	300	1,80
	* Programa integrado de formación para mujeres en exclusión social.	45	0,27
	* Centro Virtual de Teleservicios	40	0,24
	* Formación en Igualdad de Oportunidades	105	0,63
	* Subvenciones a ONGs para programas de empleo	350	2,10
	* Subvenciones a ONGs para programas de inserción para mujeres en exclusión social.	545	3,28
	<b>Total</b>	<b>1.385</b>	<b>8,32</b>
	<b>2. Fomentar la actividad empresarial de las mujeres:</b>		
	* Asistencia, asesoramiento y formación a mujeres empresarias y emprendedoras.	209	1,25
	* Ayudas al autoempleo	100	0,60
	* Programa de Microcréditos para empresarias	10	0,06
	* Subvenciones a ONGs para fomentar el empresariado	55	0,33
	<b>Total</b>	<b>374</b>	<b>2,24</b>
	<b>3. Combatir la segregación en el mercado de trabajo/ Conciliación vida laboral y familiar.</b>		
* Acciones Positivas en las empresas	40	0,24	
* Formación a la Inspección de Trabajo y la Judicatura	24	0,14	
* Formación en habilidades directivas	15	0,09	
* Otras actividades:	97	0,58	
.Publicaciones			
.Estudios			
.Información			
.Jornadas, Seminarios			
<b>Total</b>	<b>176</b>	<b>1,06</b>	
18	Campaña Publicitaria "Conciliación vida familiar y laboral"	150	0,90
	<b>TOTAL</b>	<b>2.084</b>	<b>12,53</b>

Del presupuesto total, 1.109.000.000 ptas. están cofinanciados por el Fondo Social Europeo, con cargo a los Marcos Comunitarios de Apoyo 2000 -2006, correspondiendo al Instituto de la Mujer, la financiación de 388.150.000 de ptas., y al Fondo Social Europeo 721.850.000 ptas.

**CONTRIBUCIÓN DEL FSE A LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE LA MUJER EN EL PNAE 2000**

ACTUACIONES PNAE								
MEDIDAS		COSTE COFINANCIADO FSE				PNAE		
		COSTE TOTAL	COSTE TOTAL	ESTADO	FSE	PILAR	DIRECTRIZ	
<b>1</b>	Formación ocupacional/diversificación	254.863.999,00	247.513.999,00	71.215.999,75	176.297.999,25			
	Programas integrado de formación para mujeres en riesgo de exclusión social	75.668.504,00	75.668.504,00	22.187.198,50	53.481.305,50	<b>IV</b>	<b>19, 20, 21</b>	
	Centro virtual de Teleservicios	36.319.210,00	36.319.210,00	12.711.723,50	23.607.486,50			
	Formación en igualdad de oportunidades	78.823.953,00	78.823.953,00	34.762.383,55	44.061.569,45	(I, II, III)	(1, 11, 13, 15)	
	Subv.ONGs programas de empleo e inserción	889.222.500,00						
	<b>total</b>	<b>1.334.898.166,00</b>	<b>438.325.666,00</b>	<b>140.877.305,30</b>	<b>297.448.360,70</b>			
<b>2</b>	Asistencia, asesoramiento y formación a mujeres empresarias y emprendedoras	181.329.939,00	177.977.739,00	59.126.319,85	118.851.419,15			
	Ayudas al autoempleo	99.938.470,00	99.938.470,00	34.984.617,50	64.953.852,50	<b>IV</b>	<b>19</b>	
	Programas de autoempleo para mujeres rurales	57.494.648,00	56.135.364,00	14.033.841,00	42.101.523,00			
	EOI	25.000.000,00				( II )	11	
	Subv.ONGs para fomentar el empresariado	51.500.000,00						
	<b>total</b>	<b>415.263.057,00</b>	<b>334.051.573,00</b>	<b>108.144.778,35</b>	<b>225.906.794,65</b>			
<b>3</b>	Acciones positivas en las empresas	116.962.069,00	116.962.069,00	40.936.724,15	76.025.344,85	<b>IV</b>	<b>19</b>	
	Otras actividades: Publicaciones, información, jornadas y seminarios.	41.712.055,40	32.712.055,40	14.420.750,95	18.291.304,45	(I, III)	15	
	<b>total</b>	<b>158.674.124,40</b>	<b>149.674.124,40</b>	<b>55.357.475,10</b>	<b>94.316.649,30</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>1.908.835.347,40</b>	<b>922.051.363,40</b>	<b>304.379.558,75</b>	<b>617.671.804,65</b>			

PREVISIONES DE LA CONTRIBUCIÓN DEL FSE A LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE LA MUJER EN EL PNAE 2001

ACTUACIONES PNAE							
EJE 6		COSTE TOTAL	COSTE COFINANCIADO FSE		PNAE		
			COSTE TOTAL	ESTADO	FSE	PILAR	DIRECTRIZ
	<b>MEDIDA 1</b>						
	Formación ocupacional/diversificación	300.000.000,00	300.000.000,00	105.000.000,00	195.000.000,00		
	Programas integrado de formación para mujeres en riesgo de exclusión social	45.000.000,00	45.000.000,00	15.750.000,00	29.250.000,00	<b>IV</b>	<b>17</b>
	Centro virtual de Teleservicios	40.000.000,00	40.000.000,00	14.000.000,00	26.000.000,00		
	Formación en igualdad de oportunidades	104.500.000,00	104.500.000,00	36.575.000,00	67.925.000,00		
	Subv.ONGs para programas de empleo	350.000.000,00					
	Subv.ONGs programas de empleo e inserción	545.000.000,00					
	<b>total</b>	<b>1.384.500.000,00</b>	<b>489.500.000,00</b>	<b>171.325.000,00</b>	<b>318.175.000,00</b>		
	<b>MEDIDA 2</b>						
	Asistencia, asesoramiento y formación a mujeres empresarias y emprendedoras	208.500.000,00	183.500.000,00	64.225.000,00	119.275.000,00		
	Ayudas al autoempleo	100.000.000,00	100.000.000,00	35.000.000,00	65.000.000,00		
	Programa de microcréditos para empresarias	10.000.000,00	10.000.000,00	3.500.000,00	6.500.000,00	<b>IV</b>	<b>17</b>
	Subv.ONGs para fomentar el empresariado	55.000.000,00					
	<b>total</b>	<b>373.500.000,00</b>	<b>293.500.000,00</b>	<b>102.725.000,00</b>	<b>190.775.000,00</b>		
	<b>MEDIDA 3</b>						
	Acciones positivas en las empresas	40.000.000,00	40.000.000,00	14.000.000,00	26.000.000,00	<b>IV</b>	<b>17</b>
	Formación a la Inspección de Trabajo y la Judicatura	24.000.000,00	24.000.000,00	8.400.000,00	15.600.000,00		
	Formación en habilidades directivas	15.000.000,00	15.000.000,00	5.250.000,00	9.750.000,00		
	Otras actividades: Publicaciones, Información, jornadas y seminarios.	97.000.000,00	97.000.000,00	33.950.000,00	63.050.000,00		
	Campaña publicitaria "Conciliación vida familiar y laboral"	150.000.000,00	150.000.000,00	52.500.000,00	97.500.000,00		<b>18</b>
	<b>total</b>	<b>326.000.000,00</b>	<b>326.000.000,00</b>	<b>114.100.000,00</b>	<b>211.900.000,00</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>2.084.000.000,00</b>	<b>1.109.000.000,00</b>	<b>388.150.000,00</b>	<b>720.850.000,00</b>		

## • Ejemplos de buenas prácticas

### 1. Acceder a la “Corriente Principal” – Programa Operativo de Lucha contra la discriminación. Apartado Etnia Gitana, propuesto por la Asociación Secretariado General Gitano.

A partir de la puesta en marcha de un Programa que comenzó el 1 de enero de 1998 y finalizó el 31 de diciembre de 1999, en el marco de la Iniciativa Comunitaria Empleo y Desarrollo de los Recursos Humanos, Capítulo Integra del Fondo Social Europeo, consistente en el desarrollo de una iniciativa de formación, acceso y creación de empleo para la población gitana madrileña, se tiene el propósito de generalizar esta programa operativo plurirregional para el período 2000-2006.

A través de esa iniciativa se atendió a 600 personas, de las cuales más de un 50% accedieron a diferentes recursos formativos y un 25% lograron un contrato de trabajo por cuenta ajena. Por estos resultados y por su carácter innovador, el Proyecto Acceder fue seleccionado para el Informe Final del grupo de trabajo del Comité de Seguimiento de la Iniciativa Empleo y ADAPT, sobre transnacionalidad, mainstreaming y igualdad de oportunidades.

Se quiere situar a la población gitana en la “corriente principal”, llevando a cabo políticas excepcionales para determinados grupos. La intervención se desarrolla en 34 municipios correspondientes a 13 Comunidades Autónomas y se articulará en itinerarios individualizados de acceso al empleo y en el impulso de políticas activas con la población gitana.

El objetivo es la mejora de la empleabilidad, a través de actuaciones en el ámbito de la sensibilización de los jóvenes y sus familias, la acogida y orientación para diseñar un itinerario de formación y búsqueda de empleo, la prospección de empleo y el apoyo al autoempleo.

ALCANCE PREVISTO	DESTINATARIOS
• Población gitana que participa en los itinerarios de acceso al empleo	20.000
• Población gitana que accede a un contrato de trabajo	4.000
• Información y sensibilización con empresarios y potenciales empleadores	3.000
• Sensibilización, orientación y asesoramiento a las administraciones, asociaciones y otras entidades	1.000
• Acciones dirigidas al conocimiento de la problemática de las personas gitanas por profesionales que trabajan con esta comunidad	3.000

La comunidad gitana española se sitúa en torno a las 600.000, lo que supone la minoría étnica más importante del país. Con este Programa se pretende que los gitanos alcancen los estándares de vida medios del resto de los ciudadanos y que participen activamente en la sociedad como miembros de pleno derecho y que ésta reconozca su propia identidad y cultura.

### 2. El Pacto por el Empleo del Vallés Occidental

El Pacto por el Empleo del Vallès Occidental se desarrolló a partir de un acuerdo firmado en marzo de 1997 por el Consejo Comarcal del Vallès Occidental, en nombre propio y de los 23 municipios de la comarca, el Departamento de Trabajo de la Generalitat de Catalunya, los sindicatos CC.OO. y UGT y las asociaciones empresariales Confederació Empresarial Comarcal de Terrassa (CECOT) y Consell Intersectorial d'Empresaris de Sabadell y Comarca (CIESC).

Es uno de los pactos territoriales impulsados por la Comisión Europea para la realización de acciones de carácter innovador que sirvan de modelo en la lucha contra el paro, mediante el compromiso de todos los agentes sociales y económicos del territorio en el que se desarrollan.

Precisamente, uno de los aspectos más importantes del Pacto es la amplia colaboración y movilización de esfuerzos de los actores socioeconómicos y de la administración pública, tanto en el diseño de acciones innovadoras como en su aplicación. Esta colaboración ha multiplicado la eficacia y la eficiencia de las medidas permitiendo el desarrollo de una estrategia integrada y la dinamización del diálogo social.

El objetivo de este acuerdo social e institucional es disminuir la elevada tasa de paro de la comarca e igualarla a la media catalana por medio de experiencias innovadoras que creen puestos de trabajo, impulsando además la promoción económica de la comarca, la competitividad de las empresas, el desarrollo tecnológico, la igualdad de oportunidades y el respeto al medio ambiente.

Las acciones del Pacto para el periodo 1998-1999 se han concretado en 18 medidas englobadas en 7 ejes que se han basado en la promoción del suelo industrial de la comarca, el aumento de la competitividad de las PYME, el fomento del empleo estable, la lucha contra el paro y la promoción de la inserción, el impulso en la creación de nuevas empresas y la búsqueda de nuevos yacimientos de empleo.

Estas acciones van dirigidas a colectivos con dificultades de inserción sociolaboral (jóvenes desempleados, parados de larga duración, personas en situación de exclusión social, beneficiarios de rentas mínimas de inserción), a mujeres desempleadas, a trabajadores ocupados con necesidad de recualificación y a empresas de inserción, nuevos emprendedores, PYME, microempresas y grandes empresas.

## **ACCIONES DEL PACTO POR EL EMPLEO DEL VALLÈS OCCIDENTAL**

### **Infraestructuras**

1. Promoción del suelo industrial. Elaboración de un catálogo de suelo y servicios de los polígonos industriales de la comarca para su promoción dentro y fuera de la misma.

### **Competitividad de las pequeñas y medianas empresas**

2. Iniciación y estímulo a la exportación. Detección de empresas y actividades potencialmente exportadoras y formación de técnicos con el objetivo de crear o de potenciar departamentos de exportación.
3. Vallès Calidad. Campaña de difusión sobre la calidad de los productos del Vallès, formación de técnicos que ayuden a las empresas a implantar sistemas de calidad y a mejorarlos si ya los tienen y creación de departamentos de calidad en las empresas.
4. Asesoramiento para la adecuación ambiental de las PYME. Creación de un servicio de asesoramiento y educación ambiental que incluye un estudio de las necesidades de formación ambiental en la comarca, la creación de una base de datos sobre medio ambiente industrial, un sistema telemático de consulta, constituido por una página web con informaciones relevantes, un acceso vía correo electrónico y otro vía fax así como atención personalizada a cargo de un equipo técnico de especialistas.

### **Fomento del empleo estable**

5. Banco de datos sobre negociación colectiva y empleo. Recopilación y difusión de información a las empresas sobre cláusulas que favorecen el empleo recogidas en los convenios colectivos.
6. Centro arbitral del Vallès. Creación de una instancia de mediación y arbitraje en la comarca para resolver conflictos laborales.
7. Task force sobre política de empleo en las empresas. Impulso de acuerdos para mejorar la calidad del empleo en las empresas a través de actuaciones como la reducción o eliminación de horas extras o la conversión de contratos temporales en indefinidos.

### **Formación e inserción**

8. Coordinación de recursos para la orientación y la inserción. Análisis de la oferta de acciones formativas laborales y/o profesionales para optimizar los recursos existentes.
9. Consecución de objetivos de la cumbre por el empleo de Luxemburgo. Acciones de formación ocupacional destinadas a luchar contra el paro juvenil y de larga duración.

10. Programa contra la exclusión social. Plan de empleo, a través de empresas de inserción, dirigido a personas en riesgo de exclusión.
11. Youthstart, proyecto Cooperem (Cooperemos). Realización de acciones de formación, orientación y acompañamiento encaminadas a la inserción laboral de los jóvenes de la comarca, incidiendo especialmente en aquellos que carecen de formación o se encuentran en situaciones especialmente desfavorecidas.
12. Now, proyecto Participem en Femení (Participemos en Femenino). Impulso de acciones, a nivel local, a favor de la inserción de la mujer en el mundo laboral a través de la orientación, la formación y el acompañamiento y apoyo a la inserción.
13. Libro blanco sobre las necesidades de formación de las PYME. Detecforma. Elaboración de un Libro blanco sobre las necesidades formativas de las PYME y diseño de un observatorio de detección de dichas necesidades.

### **Nuevos yacimientos de empleo**

14. Niovallès: Nuevo empleo en los sectores de atención a la tercera edad y de ocio del medio natural. Aborda la creación de empresas financiadas de forma mixta (pública y privada) y de unidades de gestión que atiendan servicios domiciliarios a la gente mayor o relacionados con el turismo rural.
15. Nuevos yacimientos de empleo vinculados a la sostenibilidad. Desarrollo de acciones relacionadas con la gestión de la energía y el fomento del uso de energías renovables como vía innovadora para la creación de puestos de trabajo.

### **Empleo en la sociedad de la información**

16. Vallès virtual. Creación de una red de servicios para la innovación dirigidos a nuevas PYME y promoción del uso de las tecnologías de la información entre los sectores más alejados de ellas.

### **Cooperación instituciones y agentes del territorio**

17. Agenda Vallès Empleo. Catálogo de las acciones y proyectos de fomento de empleo en las que cooperan los diferentes agentes institucionales, económicos y sociales de la comarca.
18. Vocex. Elaboración de forma periódica y permanente de una recopilación de indicadores de actividad económica, mercado de trabajo y formación en la comarca, que permitan establecer puntos comunes de análisis, reflexión y propuesta por parte de los agentes.

## **RESULTADOS**

El Pacto por el Empleo del Vallès Occidental ha conseguido la ejecución del 100% de las acciones previstas. Respecto a la creación de empleo es difícil hacer una evaluación exhaustiva de los puestos de trabajo creados como consecuencia de la aplicación de las medidas del Pacto, especialmente en lo que respecta a la creación de empleo indirecto. El desarrollo del Pacto ha coincidido con un descenso de la tasa de paro en la comarca que pasó del 8,08% en 1998 al 7,14% en 1999. A pesar de esto no se ha conseguido equipararla a la media catalana (6,47%). En términos absolutos el Vallès Occidental es la segunda comarca con un mayor crecimiento de la contratación.

## **CONTINUIDAD DEL PACTO**

El segundo plan de acción del Pacto por el Empleo del Vallès Occidental 2000-2006 pretende dar continuidad a las actuaciones iniciadas y posibilitar nuevas actuaciones, proyectos e iniciativas que den respuesta a nuevas necesidades detectadas en la comarca. Su ámbito de acción no se limitará tan sólo al desarrollo de medidas para el fomento del empleo sino que atenderá otros aspectos del desarrollo comarcal como infraestructuras, comunicaciones, turismo o medio ambiente. Así mismo, se pretende consolidar la cooperación entre los

numerosos agentes participantes para potenciar la capacidad operativa y optimizar los resultados, reforzando los aspectos de integración y complementariedad. También se pretende extender la experiencia a todo el conjunto de la comarca implicando a más municipios y entidades en cada acción.

Este segundo plan se estructura en 5 grandes ejes: competitividad regional, competitividad empresarial para la creación de empleo, empleo y cohesión social, desarrollo urbano y rural y transversalidad de las medidas del plan.

## MEDIDAS DEL PACTO POR EL EMPLEO DEL VALLES OCCIDENTAL

EJES	MEDIDAS
INFRAESTRUCTURAS	1. PROMOCIÓN DEL SUELO INDUSTRIAL
COMPETITIVIDAD DE LAS PYME	2. INICIACIÓN Y ESTÍMULO A LA EXPORTACIÓN 3. VALLÈS CALIDAD 4. ASESORAMIENTO PARA LA ADECUACIÓN AMBIENTAL DE LAS PYME
FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE	5. BANCO DE DATOS SOBRE NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y EMPLEO 6. CENTRO ARBITRAL DEL VALLÈS 7. TASK-FORCE SOBRE POLÍTICA DE EMPLEO EN LAS EMPRESAS
FORMACIÓN E INSERCIÓN	8. COORDINACIÓN DE RECURSOS PARA LA ORIENTACIÓN Y LA INSERCIÓN 9. CONSECUICIÓN DE OBJETIVOS DE LA CUMBRE POR EL EMPLEO DE LUXEMBURGO 10. PROGRAMA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL 11. YOUTHSTARTII, PROYECTO COOPEREM 12. NOW, PROYECTO PARTICIPEM EN FEMENÍ 13. LIBRO BLANCO SOBRE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LAS PYME. DETECFORMA
NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO	14. NIOVALLÈS: NUEVO EMPLEO EN LOS SECTORES DE ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD Y DE OCIO DEL MEDIO NATURAL 15. NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO VINCULADOS A LA SOSTENIBILIDAD
EMPLEO EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	16. VALLÈS VIRTUAL
COOPERACIÓN INSTITUCIONES Y AGENTES DEL TERRITORIO	17. AGENDA VALLÈS EMPLEO 18. VOCEX